



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha de Aprobación:
17/01/2022

Versión: 03

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
1	Estudios Previos.	✓		
2	Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).	✓		
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).	✓		
4	Fotocopia del Documento de Identificación.	✓		
5	Fotocopia OCCRE.	✓		
6	Fotocopia de la Tarjeta Profesional.			✓
7	Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).			✓
8	Certificado Antecedentes Juiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
11	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
12	Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.			✓
13	Certificaciones de experiencia	✓		
14	Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla			✓
15	Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.	✓		✓
16	SECOP (Pantallazo con fecha vigente).	✓		
17	Certificación de cuenta bancaria activa.	✓		
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)	✓		
19	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	✓		
20	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).	✓		
21	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal (Persona Jurídica).	✓		
22	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años).			✓
23	Cotización (Según la selección de la modalidad de contratación)	✓		

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 053
(29 de abril de 2022)

"Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2022"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se registrarán por las normas del derecho privado.

SEGUNDO: Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Islas, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagrados en el Manual de Contratación.

TERCERO: Que por medio de la Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones aprobó la financiación del Plan de Inversión 2022 de la Sociedad de Televisión de las Islas – TELEISLAS para el fortalecimiento de sus contenidos audiovisuales multiplataforma por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).

CUARTO: Que por medio de la resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

QUINTO: Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

SEXTO: Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanzó la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.370.380.480), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.274.076.096).

SEPTIMO: Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.275.578.398) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

OCTAVO: Que los programas a ofertar son:

FARM AND FISH	\$150.625.422
HURRICANE PREVENTION	\$114.030.000
ISLANDER SWEET AND DESSERTS	\$178.024.126
MUJERES Y DERECHOS	\$133.375.000
NUESTROS ICONOS	\$149.750.000
RAIZAL RIGHTS	\$157.651.750

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

ISLAND PERSONAGES	\$117.800.000
NUESTRO DESTINO	\$158.781.400
NEW PROVIDENCE	\$115.540.700

NOVENO: Que la contratación derivada se financiará por el rubro La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 193, 195, 192, 196, 194, 191, 197, 198 y 199.

DÉCIMO: Que para cumplir con el proceso se elaboraron los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2022 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2022 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso quedará así:

Publicación de 5 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en un periódico y en cartelera institucional	Del 22 al 28 de abril de 2022	Canal Teleislas Sede Teleislas
Expedición y publicación Acto Administrativo de apertura del proceso de selección	29 de abril de 2022	Página institucional y SECOP

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

Publicación de proyecto de términos de referencia	29 de abril de 2022	Página institucional y SECOP
Publicación aviso convocatoria pública	29 de abril de 2022	Página institucional y SECOP
Publicación estudios y documentos previos	29 de abril de 2022	Página institucional y SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de términos de referencia	Hasta las 2:00 PM del 02 de mayo de 2022	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	06 de mayo de 2022	Página institucional y SECOP
Publicación términos de referencia definitivo	06 de mayo de 2022	Página institucional y SECOP
Plazo final para la presentación de observaciones a los términos de referencia	Hasta las 2:00 PM del 09 de mayo de 2022	Sede Teleislas
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	10 de mayo de 2022	Página institucional y SECOP
Expedición de Adendas	11 de mayo de 2022	Página institucional y SECOP

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Director de Producción)

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (1.5)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 0.95



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Razón de Cobertura de Intereses

Mayor o igual a **0.98**

Que mediante Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2022 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).

II. ANÁLISIS

2.1. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

La industria audiovisual pertenece, específicamente, al tipo de industrias culturales que basan su producción en contenidos intangibles, muy diferente de las industrias dedicadas a la producción de manufacturas para satisfacer necesidades básicas y con las cuales no comparten las características de diseño, producción, comercialización y distribución. Las industrias del sector audiovisual se alejan del terreno de las ciencias exactas para aproximarse más a prácticas sociales como podría considerarse al diseño. Es por eso que esta industria no posee una terminología técnica específica que pudiera tomar un carácter de universal

Por ello, es que la UNESCO define la industria cultural de la siguiente manera:

"Aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editorial, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño".

Esta comercialización de contenidos creativos a los que hace mención la UNESCO, abre el espectro a productos intangibles como el cine, la televisión o el video y también a partes de los procesos que a su vez se convierten en productos, como pueden ser los guiones, el diseño de series o programas, por mencionar algunos del amplio abanico que ofrece la industria audiovisual.

Ahora, definido el tipo de industria al cual se circunscribe, es necesario limitar la palabra audiovisual, que en este caso describe a una práctica determinada por dos elementos: el elemento técnico que señala el soporte o formato en el que se registra el audiovisual, es decir cine, video o televisión y el uso de dicho soporte que deriva en prácticas artísticas, sociales y comunicativas (Ramírez & Beltrán, 2009, p. 19). Por ello nuestro análisis del mercado, se enmarca en el llamado sector audiovisual y en una dimensión específica del mismo: la industria.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Pero antes de dar el salto al análisis de la industria audiovisual, es menester conceptualizar ciertos elementos que, en mayor o menor medida determinan el rumbo de los lineamientos que se pretende dar en el presente proceso contractual.

El punto de partida, es el término *producción*, que se interpreta como el proceso global para obtener un producto audiovisual, proceso que se divide en tres etapas: la *preproducción*, etapa del audiovisual en la que se define la idea y se buscan todos los recursos para la ejecución de la misma; la *producción*, etapa en la que se ejecutan los planes ideados anteriormente y momento en que se realiza toda la grabación para la producción audiovisual; la *postproducción*, etapa en que la idea toma su forma definitiva. La edición, efectos y musicalización componen la producción final. Una vez consumadas las tres etapas de la producción comienzan los procesos de distribución y comercialización. Generalmente en esta etapa de comercialización, entra en relevancia los 'pilotos', los cuales atraviesan las mismas etapas de producción y el producto final se expone a potenciales clientes para ser comercializados. En caso de que algún cliente se interese en el proyecto, se realizará bajo las condiciones que este formule. El piloto, comúnmente, forma parte de los requisitos a la hora de presentar un proyecto audiovisual a una licitación o concurso. La calidad del mismo será evaluada y es determinante para la adjudicación del proceso.

Retomando el estudio de la industria audiovisual colombiana, se debe apuntar que ésta está compuesta por diferentes tipos de empresas que se diferencian por el tipo de producciones que realizan y para quiénes las realizan. Las empresas del sector audiovisual son llamadas *productoras*; el tipo de producciones o proyectos audiovisuales que estas realizan se enmarca principalmente por el formato utilizado, bien sea cine, televisión, video e incluso aquellos contenidos transmedia. Esta diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación, se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo, la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concursos.

2.2. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por el Acuerdo 010 de 2017 y en lo no consagrado en éste, aplica de forma supletoria la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio y el Código Civil Colombianos, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

El numeral 5, del artículo 12 de la Resolución 00085 de 2020 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: *"Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios"*

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y aquel estimado para la realización de los programas, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la modalidad de selección será la Solicitud Pública de Ofertas, definida en el artículo 20 del Acuerdo 010 de 2017. Para este proceso en particular, la entidad determinará la mejor oferta de conformidad con lo siguiente:

- Lo establecido en los Términos de Referencia
- Lo establecido en el Acuerdo 010 de 2017
- La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- La normativa que cubre a las empresas industriales y comerciales del Estado.
- La normativa que influye en el mercado del bien o servicio.
- La normativa que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.
- La normativa referente a residencia en el Archipiélago – Decreto 2672 de 1991
- Las normas ambientales.
- Ley 1978 de 2019

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

2.3.1. la industria audiovisual nacional

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

La industria de la producción audiovisual en Colombia, para 2016 movió aproximadamente US\$133 millones y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el 'Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia, realizado por ProChile, lo que lo convierte en el mayor exponente de la industria audiovisual entre los países de la Alianza del Pacífico, asimismo, se ha impulsado su consolidación como motor del incremento económico en Colombia, mediante los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector, la infraestructura y diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual" esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto, allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de \$8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a \$12,5 billones, según el DANE).

2.3.2. Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de regrabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

2.3.3. Mercado local

El sector de la producción audiovisual en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la producción de contenidos, los cuales generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

Según datos recopilados por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por 45 sociedades comerciales y personas naturales con Matrícula Mercantil, las cuales se dedican a las siguientes actividades:

- Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Creación audiovisual
- Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
- Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Actividades de programación y transmisión de televisión
- Entre otras

Empresas que, sumadas, presentan activos corrientes por aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos (\$3.200.000.000).

TELEISLAS en la actualidad es el principal dinamizador de la industria audiovisual en el departamento.

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública

2.4. Análisis financiero

TELEISLAS ha realizado un análisis financiero del sector, atendiendo los siguientes datos: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (vi) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vii) cadena de producción y distribución; (viii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (ix) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique (x) fluctuaciones creadas por la pandemia del Covid-19.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Tamaño de la muestra

Tenemos que el tamaño de la muestra es el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

III. NECESIDAD

La resolución 00922 del 03 de junio del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden optar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Comité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2022, ha quedado de la siguiente manera:

Programas y/o Formato	Capítulos	Fondo Único de TIC	Propios y/o Terceros	Total	Total



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

NOTICIERO TELEISLAS NEWS	512	1.104.473.888	-	1.104.473.888	\$ 1.104.473.888
PRETTY ISLANDS MAGAZINE	228	632.751.886	-	632.751.886	632.751.886
DA MUSIC	228	419.084.409	-	419.084.409	419.084.409
EN FAMILIA	228	401.646.899	-	401.646.899	401.646.899
OUR IDENTITY	42	308.622.588	-	308.622.588	308.622.588
FIWI WEEKEND	94	328.617.577		328.617.577	328.617.577
HOME SHOW	152	432.907.600	-	432.907.600	432.907.600
CULTURE AND TASTE	24	116.491.750		116.491.750	116.491.750
LIFE REFLECTION	36	146.793.637		146.793.637	146.793.637
CLIP FEST	5	116.511.050		116.511.050	116.511.050
NEW PROVIDENCE	10	115.540.700		115.540.700	115.540.700
HEALTHY LIFE	24	113.348.096		113.348.096	113.348.096
REGIONAL CELEBRATIONS	8	177.557.449		177.557.449	177.557.449

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Total					
Contenidos	1.884	6.370.380.480	-	6.370.380.480	6.370.380.480

Por medio de la Resolución 00030 del 17 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).

Por otro lado, del artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.370.380.480), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.274.076.096).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
FARM AND FISH	\$150.625.422
HURRICANE PREVENTION	\$114.030.000
ISLANDER SWEET AND DESSERTS	\$178.024.126
MUJERES Y DERECHOS	\$133.375.000
NUESTROS ICONOS	\$149.750.000
RAIZAL RIGHTS	\$157.651.750
ISLAND PERSONAGES	\$117.800.000

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

NUESTRO DESTINO	\$158.781.400
NEW PROVIDENCE	\$115.540.700

Los cuales sumados arrojan una suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.275.578.398) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de presentación de servicios de producción
OBJETO CONTRACTUAL	OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2022 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato.</p> <p>Entrega de material</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT • El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0. • El Disco deberá contener un directorio general para cada uno de los contenidos y en ellos un directorio por cada uno de los capítulos.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

VIDEO

- Standar: XDCAM-50
- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a (ambos formatos)
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2

AUDIO

- Formafo: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

Piezas de divulgación

Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS:

- A. Sinopsis general de la serie o programa
- B. Sinopsis por capítulo.
- C. Perfil del presentador o presentadores
- D. Fotos del presentador/personaje (es) mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB.
- E. Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo).
- F. Créditos (los mismos que aparecen en el programa).
- G. Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

NOTICIERO TELEISLAS NEWS	512	1.104.473.888	-	1.104.473.888	\$ 1.104.473.888
PRETTY ISLANDS MAGAZINE	228	632.751.886	-	632.751.886	632.751.886
DA MUSIC	228	419.084.409	-	419.084.409	419.084.409
EN FAMILIA	228	401.646.899	-	401.646.899	401.646.899
OUR IDENTITY	42	308.622.588	-	308.622.588	308.622.588
FIWI WEEKEND	94	328.617.577	-	328.617.577	328.617.577
HOME SHOW	152	432.907.600	-	432.907.600	432.907.600
CULTURE AND TASTE	24	116.491.750	-	116.491.750	116.491.750
LIFE REFLECTION	36	146.793.637	-	146.793.637	146.793.637
CLIP FEST	5	116.511.050	-	116.511.050	116.511.050
NEW PROVIDENCE	10	115.540.700	-	115.540.700	115.540.700
HEALTHY LIFE	24	113.348.096	-	113.348.096	113.348.096
REGIONAL CELEBRATIONS	8	177.557.449	-	177.557.449	177.557.449

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Formato: Extensión .mp4 códec H264.
 - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - Número de cuadros: 29.97.
 - Resolución: 1920X1080i
 - Relación de aspecto: 16:9.
 - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- H. Reel con resumen del programa con sus secciones, entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. El tamaño del material no debe ser mayor a 500 MB.
- I. Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).
- J. Música del Programa en MP3.
- K. Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.

Parágrafo: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, se detallarán los programas, con una breve descripción de los mimos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2022

FARM AND FISH

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: Es un Programa que tiene como propósito brindar información e instrucción a la teleaudiencia en torno a la siembra y la pesca como alternativas ancestrales para garantizar la seguridad alimentaria en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

SINOPSIS: Farm and fish Es un seriado documental que cuenta la historia de agricultores y pescadores artesanales de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; quienes relatan brevemente su historia de vida y la manera en que incursionaron y han trabajado durante buena parte de su vida en la agricultura y pesca.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Cada capítulo brinda un aporte cultural y ecológico, al tiempo que muestra cómo se ponen en práctica distintas técnicas y artes para preservar la agricultura y pesca como alternativas ancestrales para garantizar la seguridad alimentaria.

El documental diferido es grabado en locaciones naturales, propios del entorno en el que los entrevistados realizan sus labores de agricultura y faenas de pesca.

El programa se desarrolla con diálogos bilingües. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos los fragmentos de diálogos en español cuentan con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en Inglés o Creole con subtítulos en español.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigador, Libretista - guionista, Asesor temático, Director General, Productor general, Productor de campo, Asistente de realización, Presentador, Personajes secundarios, Luminotécnico, 2 Camarógrafo, Asistente de cámara, Escenografía, 2 Auxillar de producción, Vestuario, Transporte terrestre y aéreos, Alojamiento y alimentación, Musicalización, Edición, Subtitulación / traducción, 6 Discos ópticos

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Bienvenida y saludo
- Presentación del invitado (pescador / sembrador)) y temática a tratar
- VTR de la vida en familia del pescador / sembrador y su entorno
- Los nuevos aprendizajes, así como lo que significa para él y su familia
- Despedida
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y/o incidentales						X
Directores	SI		SI	SI	SI	
Productores	SI		SI	SI	SI	
Columnistas y/o libretistas	SI		SI	SI	SI	X
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		SI	SI	SI	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	SI		SI	SI	SI	
Entrevistados		SI				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		SI				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		SI				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		SI	SI	SI	
Marcas y/o empresas en pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

- **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos, encendidos, alusivos a los paisajes caribeños. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios y generales americanos detalle y primerísimos.
- **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.
- **El sonido** se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES:

Presentador
Personajes secundarios: Agricultores y pescadores artesanales de San Andrés y Providencia Isla

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura

HURRICANE PREVENTION

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento / Documental

IDEA CENTRAL: A través de la pantalla de Televisión y Redes sociales, Hurricane prevention, proporciona información para la prevención, concientización y puesta en práctica de acciones, ante el eventual paso de huracanes y las afectaciones que puedan llegar a ocasionar.

SINOPSIS: Con narraciones en off acompañadas por imágenes de apoyo del reciente Huracán Iota y las afectaciones que dejó a su paso por el Departamento Archipiélago e San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Hurricane Prevention, muestra a la teleaudiencia de manera pedagógica, información, acciones y medidas de prevención que se deben tomar en los hogares ante la presencia o

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

posible presencia de un huracán, independiente de su categoría e impacto, a fin de generar familiarización con el fenómeno natural y facilitar respuestas o comportamientos espontáneos y naturales de reacción y de presencia.

El programa aborda temas tales como: ¿qué es un Huracán? ¿Qué significan los criterios de los huracanes? ¿cómo monitorear la presencia y afectación de un Huracán, ¿cómo preparar un kit de emergencia para huracán?, ¿en qué momento debemos evacuar nuestras viviendas; ¿qué son los Albergues y cómo funcionan?, ¿qué se debe hacer cuando hay presencia del huracana?

Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos el programa desarrollado en español, cuenta con subtitulación en inglés.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusiones
- Créditos.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigador, Guionista, 2 Experto Asesor, Director General, Productor / Realizador, Asistente de realización, Asistente de dirección, Camarógrafo, Luminotécnico, Asistente de cámara, Transporte aéreo, Alojamiento y alimentación, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Edición, Multiplataforma e ingesta, Musicalización, Subtitulación / traducción, 3 Discos ópticos.

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO

- Cabezote
- Bienvenida y saludo
- Presentación del invitado
- Introducción sobre el tema del día
- Gastronomía
- Personajes
- Historia
- Despedida
- Créditos.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (CIT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Actores y/o incidentales						X
Directores	SI		SI	SI	SI	
Productores	SI		SI	SI	SI	
Guionistas y libretoistas	SI		SI	SI	SI	X
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		SI	SI	SI	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	SI		SI	SI	SI	
Entrevistados		SI				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadoras						X
Música original		SI				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		SI				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		SI	SI	SI	
Marcas y/o empresas en pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

- **Fotografía:** La colorimetría será representativos y alusivos a la tematica del programa. Se podrá hacer uso de planos: general, medio, americano y detalles.
- **Iluminación:** suave y plana.
- **Sonido:** la voz en off al igual que la voz de los figurantes en pantalla serán los protagonistas, combinados equilibradamente con sonido ambiente en la medida que sea empleado como elemento enriquecedor del programa.
- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

PERSONAJES:

Expertos Asesores

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

ISLANDER SWEET AND DESSERTS

No. DE CAPITULOS: 30

DURACION: 15 minutos

FORMATO / GENERO: Documental Cultural

IDEA CENTRAL: Programa de cocina que busca exaltar los postres y dulces tradicionales así como aquellos que han ingresado a hacer parte de la cocina isleña habida cuenta la diversidad cultural, con la participación de un chef que tendrá a una persona invitada que compartirá la fórmula y la preparación.

SINOPSIS: Programa de cocina en formato documental en el cual un presentador(a), preferiblemente chef o un experto(a) conocedor del tema de la gastronomía estará acompañado (a) por un invitado(a) con la que con la asistencia o asesoría de un conocedor prepararán toda clase de recetas de dulces y postres tradicionales de la isla y de aquellos que con el proceso de transculturación han sido consumido o que hagan parte de los menús locales. El propósito es que la teleaudiencia pueda conocer y deleitarse con esta temática y a la vez aprovechar para conocer y aprender de su elaboración, con el fin de incorporarlo a sus menús familiares o de la familia. El invitado propondrá su receta y la preparará con la asistencia del chef-presentador (a) mientras realiza una

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

amena conversación con la presentadora del programa entorno a historias del plato a preparar y de anécdota alrededor de la misma.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Presentación, saludo y bienvenida, presenta al invitado y el tema a tratar
- Introducción
- Desarrollo: El presentador (profesional o experto conocedor de la gastronomía) se dispone a elaborar una receta
- Conclusiones y Despedida
- Créditos

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigador, guionista, Director General, Productor de campo, Realizador, 2 Presentadores, Asesor en gastronomía, Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Operador switcher, Sonidista, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Utilería (insumos de producción), Editor, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación, 5 Discos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Título del derecho	Cesión contractual	Asesorización impresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantalla de internet grafada	Incluye pantalla de internet de pago (TITI)	No aplica
Acciones (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo maquillaje / caracterización)						X
Calles y/o monumentos						X
Decorados	SI		SI	SI		
Producciones	SI		SI	SI		
Quintales y/o librerías	SI		SI	SI		X
Investigadores no deservidos de investigación	SI		SI	SI		X
Textos originales y/o adaptación por título y/o marca						X
Entrevistas, presentadores y/o invitados	SI		SI	SI		
Entrevistas		SI	SI	SI		
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		SI	SI	SI	SI	
Música libre de derechos						
Financiamiento musical						
Tráiler de arte en pantalla						
Cuento de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edición acciones con restricciones legales que aparecen en pantalla		SI	SI	SI	SI	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual incluyendo identidad / caracterización	SI		SI	SI	SI	
Música y/o acciones en pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

logo de MINTIC. créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleistas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

Fotografía: La colorimetría será representativos y alusivos. Los planos que se usarán serán: plano general, medio, americano y detalles.

Iluminación: suave y plana.

Sonido: la voz del presentador y del invitado serán los protagonistas durante el programa, habrá musicalización en cabezote y separadores.

Montaje: El montaje sera dinámico.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES:

Presentador: chef o experto conocedor de la gastronomía
Invitados

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleistas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

MUJERES Y DERECHOS

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento / Interés Publico

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

IDEA CENTRAL: Se trata de un espacio que cuenta con la participación de invitados que desde su visión profesional y/o experiencia brindan asesoría y pautas en torno a temas de interés general y específico sobre los derechos de las mujeres.

SINOPSIS: Mujeres y derechos, es un programa que brinda orientación, asesoría y promueve los derechos de las mismas con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres.

El programa proporciona pautas necesarias para que las mujeres conozcan las rutas a seguir para acceder a la administración de justicia y hacer valer sus derechos, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos, desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género, diferencial e interseccional, para fomentar una sociedad más igualitaria y libre de violencia a través de la participación de todos los sectores.

El presentador es el encargado de poner en contexto las temáticas y desarrollar el hilo conductor del programa a partir del dialogo con los invitados (abogados, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros) que son contrastados a través de contenidos complementarios presentados en notas formato VTR.

Los contenidos se desarrollarán principalmente en español con intervenciones en inglés y/o creole, cuando los participantes se sientan más cómodos expresándose en su lengua materna. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos los fragmentos de diálogos en español cuentan con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en Ingles o Creole con subtítulos en español.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción del presentador
- Desarrollo de segmentos
- Conclusión y cierre
- Créditos

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigador, Guionista, Director General, Productor general, Productor de campo, Director, Asistente de realización, Periodista, Presentador, Asesor legal y psicológico, 2 Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Maquilador y estilista, Transporte, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación / traducción, 5 Discos ópticos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y/o incidentales						X
Directores	Si		Si	Si	Si	
Productores	Si		Si	Si	Si	
Guionistas y/o libretistas	Si		Si	Si	Si	X
Investigadores y/o derechos de investigación	Si		Si	Si	Si	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	Si		Si	Si	Si	
Entrevistados		Si				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		Si				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	Si		Si	Si	Si	
Ediliciones con restricciones legales que aparecen en pantalla		Si				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual incluyendo branding y merchandising	Si		Si	Si	Si	
Marcas y/o empresas en pantalla	Si		Si	Si	Si	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

• **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos.

• **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.

• **El sonido** se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.



GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

• El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES:

El presentador es el encargado de poner en contexto las temáticas y desarrollar el hilo conductor del programa a partir del dialogo con los invitados (abogados, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros)

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

NUESTROS ICONOS

No. DE CAPITULOS: 20

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: El programa iconos del deporte, exalta los méritos deportivos de los sanandresanos que se destacaron, fueron ídolos y le dieron gloria al archipiélago por su desempeño en diversas disciplinas.

SINOPSIS: El documental, iconos del deporte, realiza una selección y exaltación de destacados deportistas que durante su carrera deportiva hicieron vibrar y llenar de emociones con sus logros y victorias en representación de sus barrios en torneos locales, así como en representación del Departamento Archipiélago a



GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

nivel nacional y/o internacional en diversas disciplinas deportivas, siendo en la actualidad ejemplo y referente para las generaciones más jóvenes.

El reconcomiendo y homenaje en formato televisivo cuenta con narraciones en off como voz principal que desarrolla el hilo conductor, con intervenciones de entrevistas en menor proporción. De igual manera hacen parte fundamental la recreación con imágenes de apoyo, fotografías de la época y posibles videos que aún existan de ese entonces como recuerdo de los grandes momentos de alegría de los deportistas, sus familiares, amigos y habitantes de las islas en general, que vivieron junto a ellos sus logros.

El programa busca dejar huella de los iconos del deporte de las islas, que, con grandes esfuerzos y sacrificios, han contribuido desde la recreación y la actividad física a construir la historia del archipiélago y a forjar nuestra cultura.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Presentación, saludo y bienvenida
- Introducción al programa del día
- Presentación del deportista del día
- Entrevistas a amigos y familiares de los (as) personajes del día
- Despedida
- Créditos.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigador, Guionista, Asesor temático, Director General, Asistente de dirección, Productor / Realizador, Asistente de realización, 2 periodistas, Personajes Secundarios, 2 Camarógrafo, Luminotécnico, Asistente de cámara, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Edición, Musicalización, Subtitulación / Closed Caption, 5 Discos ópticos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de internet gratuitas	Incluye pantallas de internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y incidentales						X
Directores	SI		SI	SI	SI	
Productores	SI		SI	SI	SI	
Guionistas y/o libretistas	SI		SI	SI	SI	X
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		SI	SI	SI	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	SI		SI	SI	SI	
Entrevistados		SI				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		SI				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Órdenes de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		SI				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		SI	SI	SI	
Marcas y/o empresas en pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos soldrán en el orden estándar de formato televisivo.

• **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos.

• **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.



GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

• **El sonido** se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

• El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES:

Presentador, quien conducirá el programa
Deportistas destacados

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

RAIZAL RIGHTS

No. DE CAPITULOS: 30

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: ENTREVISTA / DOCUMENTAL

IDEA CENTRAL: Un programa de promoción de los Derechos Humanos: sociales, económicos, étnicos territoriales del Pueblo Raizal, con respecto a la preservación de su identidad en su condición de habitantes autóctonos del departamento Archipiélago que goza de la protección constitucional.



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

SINOPSIS: Raizal Rights es un programa en formato entrevista documental, que se realiza con la participación de los miembros de la comunidad étnica raizal y en especial de sus autoridades instituidas y reconocidas por ellos, bajo su autonomía de elección y decisión en sus espacios propios, a fin de generar un diálogo proactivo y garantizar su adecuada participación en la televisión pública como medida de inclusión y de participación.

Cuenta con un orientador o coordinador quien pone en contexto la temática de cada programa, para su posterior desarrollo con la participación de conocedores, expertos y sabedores ancestrales en capacidad de ilustrar a la teleaudiencia y educar a los jóvenes sobre cada uno de los derechos diferenciales de los cuales goza el Pueblo raizal en su condición de grupo étnico nacional.

El programa se realiza principalmente en lengua creole, dialecto autóctono de las islas, a fin de genera mayor afianzamiento y apropiación de los asuntos a debatir. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Bienvenida y saludo
- Presentación de los invitados y temática a tratar
- Introducción donde se presentan a fondo el tema y sus informaciones históricas de manera breve
- Desarrollo: Los invitados exponen sus opiniones y perspectivas frente al tema y recomendaciones
- Conclusiones: se da la palabra a los invitados para que exponga sus conceptos, el presentador hace la conclusión del programa
- Despedida
- Créditos.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigador, guionista, libretista, Asesor Temático, Director General, Asistente de dirección, Productor / Realizador, Asistente de realización, Coordinador moderador, Presentador, 2 Camarógrafo, Luminotécnico, Asistente de cámara, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Editor, Musicalización, Subtitulación / Closed Caption, 5 Discos.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Bienvenida y saludo
- Presentación de los invitados y temática a tratar

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Introducción donde se presentan a fondo el tema y sus informaciones históricas de manera breve
- Desarrollo: Los invitados exponen sus opiniones y perspectivas frente al tema y recomendaciones
- Conclusiones: se da la palabra a los invitados para que exponga sus conceptos, el presentador hace la conclusión del programa
- Despedida
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de internet gratuitas	Incluye pantallas de internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y/o incidentales						X
Directores	SI		SI	SI	SI	
Productores	SI		SI	SI	SI	
Guionistas y/o libretistas	SI		SI	SI	SI	X
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		SI	SI	SI	X
idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	SI		SI	SI	SI	
Entrevistados		SI				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		SI				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		SI				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		SI	SI	SI	
Marcas y/o empresas en pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Fotografía: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios y generales americanos detalle y primerísimos.

- **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.

- **El sonido** se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off del presentador.

- **Montaje:** El montaje será dinámico.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES:

Un 1 presentador, miembros de la comunidad étnica y autoridades instituidas

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

ISLAND PERSONAGES

No. DE CAPITULOS: 30

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DURACION: 10 minutos

FORMATO / GENERO: ENTREVISTA / DOCUMENTAL

IDEA CENTRAL: Island personaje busca exaltar la historia de hombres y mujeres líderes, inspiradores e influenciadores en la construcción de identidad étnica raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que ameriten que sus realizaciones y/o legado, sean documentados, de tal manera que trasciendan en el tiempo en la memoria de nativos, residentes y visitantes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

SINOPSIS: Island personaje es una producción en formato documental corto, que pretende exalta la vida y obra de personalidades destacados en la construcción de la historia étnica raizal de los habitantes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que se constituyen en ejemplo para generaciones actuales y futuras.

En ese sentido se investigará sobre la vida y obra de personas que serán seleccionadas con criterios de

equidad, destacando sus valores y aportes que actualmente siguen teniendo recordación principalmente entre los adultos y adultos mayores, pero requieren ser visibilizados entre niños y jóvenes, por su labor en favor de todos.

El contenido audiovisual está concebido para ser emitido en primera pantalla (TV), así como también en las redes sociales del canal como apoyo pedagógico de gran valor en torno a personajes que en vida fueron representativos, así como aquellos que se mantienen vigentes (vivos) en la historia de las artes, la gestión social, la música, el deporte y la gastronomía, entre otros.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Presentación, saludo y bienvenida
- Reseña biográfica del personaje/deportista con eventuales intervenciones de sus familiares, amigos y/o allegados como recurso enriquecedor del formato.
- Despedida
- Créditos.

Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigador, Guionista, Director General, Productor general, Asistente de dirección, Locutor (voz en off), Personajes secundarios, Infografía, Camarógrafo, Luminotécnico, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Transporte, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación / traducción, 6 Discos ópticos.



GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y/o incidentales						X
Directores	SI		SI	SI	SI	
Productores	SI		SI	SI	SI	
Guionistas y/o libretistas	SI		SI	SI	SI	X
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		SI	SI	SI	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	SI		SI	SI	SI	
Entrevistados		SI				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		SI				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		SI				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		SI	SI	SI	
Marcas y/o empresas en pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

• **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos.

• **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.

- **El sonido** la voz en off al igual que la voz de los figurantes en pantalla serán los protagonistas, combinados equilibradamente con sonido ambiente en la medida que sea empleado como elemento enriquecedor del programa.

- **Montaje:** El montaje será dinámico.

El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES:

Personajes representativos destacados en la construcción de la historia étnica raizal.

Personajes secundarios

- Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

NUESTRO DESTINO

No. DE CAPITULOS: 20

DURACION: 15 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento / Documental

IDEA CENTRAL: Nuestro destino es un programa de televisión que mostrará los principales atractivos turísticos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

SINOPSIS: Los televidentes tienen la oportunidad de apreciar diferentes atractivos turísticos de la geografía de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y, con base en ello, motivarse para visitarlos.

Nuestro destino comprende un total de 20 capítulos, de los cuales doce (12) se desarrollan en San Andrés y ocho (8) en Providencia. Cada capítulo tiene el reto de lograr el posicionamiento y recordación de un atractivo turístico en la mente de los televidentes, de tal manera que la calidad del audiovisual permite a la audiencia prácticamente sentir la experiencia de conocer los bellos lugares que tienen las islas, así como la calidez y la amabilidad de los isleños.

El programa se desarrolla con diálogos bilingües (español/Inglés). Los fragmentos de diálogos en español cuentan con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en Inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Bienvenida y saludo
- Presentación del invitado
- Introducción sobre el tema del día
- Lugares / atractivos turísticos
- Historia
- Despedida
- Créditos.

Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigador, Asesor temático, Director General, Productor Realizador, Transporte, Casting y locaciones, Productor general, Periodista / Reportero, 2 Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Gastos de viaje, Escenografía, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación, 4 Discos ópticos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y/o incidentales						X
Directoras	Si		Si	Si	Si	
Productores	Si		Si	Si	Si	
Guionistas y/o libretistas	Si		Si	Si	Si	X
Investigadores y/o derechos de investigación	Si		Si	Si	Si	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	Si		Si	Si	Si	
Entrevistados		Si				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		Si				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	Si		Si	Si	Si	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		Si				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	Si		Si	Si	Si	
Marcas y/o empresas en pantalla	Si		Si	Si	Si	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

Fotografía: El paisaje fotográfico de la serie utilizará los criterios básicos de géneros como el magazín y el documental. El criterio fotográfico será el lenguaje clásico de planimetrías cuidadas y fluidas que permitan describir con claridad el contenido de cada nota, spot o presentación. Cámara

- **La iluminación** Principalmente se trabajará con luz natural, se utilizará flex para nivelar la luz en el rostro de los personajes. Es importante controlar, en todo

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

caso, los niveles de luminancia de todo el programa para cuidar que no se registre sobre o subexposición. En los casos en que los interiores sean muy oscuros, se recurrirá a velocidades de obturación lentas (1/30 o 1/15). Las entrevistas deben resaltar líderes, gestores culturales y personajes significativos, como también gente del común. Se incluirá voz en off en los segmentos para mantener la línea documental.

La musicalización de cada programa debe ser con los ritmos autóctonos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- **El sonido:** el sonido ambiente será muy importante en términos generales, en la medida en que el programa será de proyección nacional e internacional y se pretende marcar una diferencia entre las regiones. Las presentaciones y entrevistas deben contar con un criterio invariable de sonido: legibilidad. Los sonidos de la naturaleza acompañados de voz en off del presentador e imágenes de apoyo lograrán una narrativa cautivadora audiovisualmente que atraparé la atención de quienes vean este documental.

- **El montaje** será estilo Travel Documentary y llevará una línea de tiempo estilo crónica viajera.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES:

Periodista / Reportero

- Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

NEW PROVIDENCE

No. DE CAPITULOS: 10

DURACION: 20 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: New Providence, es un documental que refleja los avances en la reconstrucción de la infraestructura al igual que del tejido social en la isla de Providencia luego del devastador paso del Huracán Iota.

SINOPSIS: Mediante el relato de los habitantes de Providencia como principal insumo y el contraste con datos oficiales, el documental presenta un panorama actualizado de los avances en la reconstrucción del municipio de Providencia y Santa Catalina.

El documental deberá desarrollarse con una estructura que permita a los televidentes en un principio comprender el contexto de la devastación causada por el Huracán Iota a las Islas de Providencia y Santa Catalina. A partir de dicho punto de partida, narraciones en voz en off llevarán el hilo conductor combinado en menor proporción con entrevistas a actores clave de la sociedad providenciana, que aporten información valiosa entorno a la actualidad de las islas y la residencia de su gente como forjadores de un futuro promisorio para la nueva providencia que renace.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo (Off y entrevistas)
- Conclusiones
- Créditos.

Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa:

Investigador, Librelista, Guionista, Director General, Productor de campo, Productor general, Asistente de producción, Auxiliar de producción, Periodista / Reportero, 2 Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Vestuario, Escenografía, Traslados y gastos de viaje, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación / closed caption, 2 Discos ópticos



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y incidentales						X
Directores	SI		SI	SI	SI	
Productores	SI		SI	SI	SI	
Guionistas y/o librelistas	SI		SI	SI	SI	X
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		SI	SI	SI	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	SI		SI	SI	SI	
Entrevistados		SI				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		SI				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		SI				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		SI	SI	SI	
Marcas y/o empresas en pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

• **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos.

• **La iluminación:** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	<p>iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.</p> <p>• El sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.</p> <p>PERSONAJES:</p> <p>Equipo periodístico y de producción, que narrará en primera persona, los avances en la reconstrucción de Providencia Isla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma. • Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades. <p>Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.</p> <p>Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.</p>
	<p align="center">CONDICIONES GENERALES</p> <p align="center">CAPÍTULO V</p> <p align="center">REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>5.1. CAPACIDAD JURÍDICA</p> <p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.</p>

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TELEISLAS revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Anexo No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso y futura contratación.

En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

5.1.2. Poder debidamente constituido

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

5.1.5. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad. Lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. En caso de no estar obligado a este pago deberá expresarlo así señalando también las razones de su exoneración.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta. Cuando la sociedad no tenga más de dos (2) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

5.1.6. Registro Único de Proponentes – RUP
Cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, y con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de entrega de propuestas (La información que se actualice o se modifique deberá estar en firme). En caso de que este documento no se encuentre en firme, TELEISLAS rechazará la propuesta.

5.1.7. Registro Único Tributario – RUT
El proponente deberá remitir adjunto a la propuesta copia de Registro Único Tributario – RUT actualizado.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República
El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1)

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

5.1.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, para responder por la seriedad de las propuestas, la cual debe expedirse por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de Solicitud Pública de Ofertas, que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO	TELEISLAS
--------------	-----------

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del valor de su oferta.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Solicitud Pública de Oferta No. 001 de 2022, cuyo objeto es: "contratación de programas que integran el Plan de Inversión 2022 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS."
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

Parágrafo 1: En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 2: La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia serán subsanables en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.

5.1.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- 5.1.13.1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS.
- 5.1.13.2. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.
- 5.1.13.3. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.
- 5.1.13.4. Manifiestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.
- 5.1.13.5. Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

La no presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la no identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de los integrantes del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal generará rechazo de las ofertas.

Las demás deficiencias o errores del documento consorcial son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale TELEISLAS en el oficio de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta, si no cumple.

5.1.14. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación, pues se trata del estudio que realiza el Canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente. Los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- A. Registro Único de Proponentes actualizado con información financiera a corte 31 de diciembre de 2021.
- B. Estados Financieros comparativos 2020-2021, especificando en el Estado de Situación Financiera: activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.
- C. Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.
- D. Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a punto cinco (1.5)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 0.95
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0.98

5.2.1. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula: Activo Corriente/Pasivo corriente, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser mayor o igual a 1.5 En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como **CUMPLE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Igual o Superior a 1.5

5.2.2. Nivel de endeudamiento

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula (Pasivo Total/Activo Total). Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la TELEISLAS tomó como referencia el nivel de endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del mercado de Indicadores Financieros, que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio del nivel de endeudamiento es 0.57 – 1.10, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un nivel de endeudamiento, éste debe ser menor o igual a **0.95**

Un Nivel de Endeudamiento Menor o igual a (0,95), se evaluará como **CUMPLE**.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Menor o Igual a 0.95.

5.2.3. Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a **(0.98)**.

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses. Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.98 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

En la evaluación financiera de este factor, se calificará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (\sum RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o Igual a **0.98**

Parágrafo: Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente resultará habilitado en este factor con el valor solicitado para este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

5.2.4. Capacidad Organizacional

El proponente, debera cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0.03

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0.03
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	Positivo
Patrimonio	Activo total menos pasivo total	Positivo

5.2.4.1. Capacidad organizacional tratándose de ESAL

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a 31 de diciembre del 2021, presenten Utilidad Operacional **negativa** afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional **Negativa**, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de la fórmula : Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO

5.2.4.2 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

Para establecer este indicador, TELEISLAS tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio de las empresas objeto de estudio de mercado. El promedio de la rentabilidad del patrimonio es 0.25 y la desviación estándar es 0.23 Teniendo en cuenta que la desviación estándar es muy alta y que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a **0.03**.

5.2.4.3. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, tomó el valor promedio y desviación estándar de la rentabilidad del activo, de las empresas objeto de estudio de mercado.

El promedio de la rentabilidad del activo es 0.08 y la desviación estándar es 0.05, con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor a **0.03**.

5.2.4.4. CAPITAL DE TRABAJO Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándole los pasivos corrientes, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2021.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro.

5.2.4.5. PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**.

5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indicarán. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar dichos anexo, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- A. El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELEISLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.
- B. El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- C. TELEISLAS, no reconocerá ningún reajuste del precio durante la vigencia del contrato, ni precios adicionales, a menos que se trate de adición de capítulos o actividades distintas a las ya establecidas en los términos de referencia y el eventual contrato a suscribir.
- D. El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.
- E. Si no se diligencia alguno de los ítems que componen la propuesta creativa, el proponente será calificado con 0 y no se podrá calificar con la máxima puntuación para la propuesta creativa audiovisual, pues depende estrechamente de la coherencia con su propuesta escrita.

La propuesta creativa de cada programa deberá contar con lo siguiente:

5.3.1. Idea central o storyline (máximo 2 párrafos)

Es una oración que define con claridad y delimita la idea central del proyecto, sintetiza la fuerza temática y narrativa del mismo. Suele responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

5.3.2. Sinopsis del proyecto (máximo 2.400 caracteres)

Desarrolla a manera de breve relato en tercera persona, el alcance temático, el potencial narrativo y dramático que tiene la idea central. Permite entrever el orden estructural del proyecto y puntualiza sus componentes narrativos.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

personajes, situaciones, tono y otros elementos elegidos para comunicar la idea central.

5.3.3. Estructura narrativa (máximo 3.500 caracteres; puede usarse una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)
Expone cómo se ordenan los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia, ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos, segmentos o secciones. Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, el desarrollo y el desenlace para el capítulo tipo de una serie o unitario.

5.3.4. Enfoque y punto de vista (máximo 800 caracteres)
Enuncia desde qué punto de vista se cuenta la historia del proyecto; identifica y desarrolla claramente cuáles son las distintas perspectivas desde las cuales se abordará el tema central.

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

5.3.5. Tratamiento de personajes (máximo 500 caracteres por personaje)
Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol del personaje dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

5.3.6. Investigación (máximo 5.000 caracteres)
5.3.6.1. Marco general de la investigación: Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.

5.3.6.2. Metodología y fuentes: Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<p>5.3.6.3. Cubrimiento temático: Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.</p> <p>5.3.6.4. Cubrimiento geográfico: Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos</p> <p>5.3.7. Tratamiento audiovisual (máximo 3.500 caracteres) Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográfica, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las conforman. Se debe privilegiar el concepto estético -los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.</p> <p>Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillos, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.</p> <p>5.3.8. Sinopsis de primer capítulo (máximo 500 caracteres) Breve reseña de los contenidos de uno (1) de los capítulos de la serie. Enuncia los temas seleccionados, los protagonistas, el alcance geográfico y, si es del caso, tratamientos audiovisuales particulares.</p> <p>5.3.9. Guion y Escaletas (máximo 5.000 caracteres) El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos de los proyectos que se esté presentando.</p> <p>El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del proyecto. Este debe corresponder a la totalidad del capítulo o unitario y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo</p>
--	---

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TELEISLAS verificará en el Registro Único de Proponentes, RUP, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos de producción de contenidos.

La experiencia del proponente ha de constar y se verificará con el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo a la clasificación de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, para el presente proceso, el proponente deberá demostrar experiencia en todos los códigos de las siguientes clases:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82131500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Servicios de procesado de películas
82131600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

CAPÍTULO VI
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

(100 puntos)

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y experiencia específica y la ponderación precisa de éstos.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
6.1	PROPUESTA CREATIVA	Puntaje Interno 60
6.1.1	Propuesta creativa escrita	25
6.1.1.1	Pertinencia	5
6.1.1.2	Calidad narrativa	10
6.1.1.3	Viabilidad y coherencia	10
6.1.2	Propuesta creativa audiovisual (Piloto)	25
6.1.2.1	Calidad audiovisual	5
6.1.2.2	Viabilidad y coherencia	10
6.1.2.3	Creatividad, innovación y originalidad	10
6.1.3	Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva	10
6.1.3.1	Pertinencia	3
6.1.3.2	Creatividad y originalidad	7
6.2	TARJETA DE RESIDENCIA OCCRE	15
6.3	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	20
6.4	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
PUNTAJE TOTAL A OTORGAR		100

6.1 PROPUESTA CREATIVA (máximo 60 puntos)

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Para la calificación de la propuesta creativa, el proponente deberá diligenciar el anexo técnico para cada programa al que pretenda postularse, y conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia. Una vez allegados con la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador del proceso evaluará la propuesta creativa con fundamento en los siguientes criterios:

6.1.1. propuesta creativa escrita: se analizará:

6.1.1.1 Pertinencia: Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

6.1.1.2 Calidad narrativa: Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

6.1.1.3 Viabilidad y coherencia: Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del propuesto.

6.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)

El piloto es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del

Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

6.1.2.1 Calidad audiovisual: Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno. Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<p>elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.</p> <p>6.1.2.2 Viabilidad y coherencia: verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).</p> <p>6.1.2.3 Creatividad, innovación y originalidad: Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.</p> <p>6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva (máximo 1200 caracteres)</p> <p>Describe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino buscando generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.</p> <p>Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de TELEISLAS y en sus diferentes cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube</p> <p>El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.</p> <p>El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o cuáles son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.</p> <p>Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.</p>
--	---

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Se debe identificar claramente en la propuesta la coherencia entre la estrategia de difusión y la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no iguales a las planteadas en las piezas audiovisuales. No se considera una pieza transmedial aquella que replique el mismo contenido que otra, aquella que sea una reedición o una fracción de otra pieza, como tampoco elementos o bienes y servicios destinados a la promoción o comercialización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

6.1.3.1 Pertinencia: se valora la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).

6.1.3.2 Creatividad y originalidad: se valorará que la propuesta transmedia incorpore estrategias de producción de material audiovisual que enriquezca el proyecto al cual presenta oferta, que sea capaz de incluir una narrativa secundaria, pero complementaria al proyecto de la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.

6.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 15 PUNTOS)
Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE
 En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera:

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.

En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.

En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- A. Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.
- B. En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, entendiéndose persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicho integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.

Para la asignación del puntaje antes señalado se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la personal natural, jurídica o que conforme cualquier tipo de asociación cumpla con dicho requisito.

6.3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente acreditará experiencia en producción audiovisual, para lo cual deberá diligenciar el anexo 5 y adjuntar las certificaciones y/o copias de los contratos que acrediten los meses y/o años de experiencia por cada programa y/o formato al que se presente, conforme a los siguientes requisitos:

- A. Nombre o Razón Social del Contratante
- B. En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
- C. Nombre o Razón Social del contratista
- D. Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción audiovisual.
- E. Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato. En caso de Consorcio o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- F. Fecha de Inicio del Contrato
- G. Fecha de Terminación del Contrato
- H. Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación
- I. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)
- J. Correo Electrónico, Teléfono y dirección

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2016 y deben ser, preferiblemente, del mismo formato del programa al cual presentan su oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben ser, en el mismo formato/genero del programa al cual presentan su oferta.

Con el fin de garantizar la experiencia de los proponentes, los contratos que estos acrediten deberán estar preferiblemente liquidados al momento de presentar la propuesta

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

6.3.1. Reglas aplicables a la experiencia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- A. TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
- B. Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- C. Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.
- D. TELEISLAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para acreditar la experiencia del proponente como persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que expida un socio, miembro o accionista de la misma en su calidad de persona natural y en favor de aquellos.
- E. En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que se proporcione las certificaciones expedidas por la entidad pública o privada.

El puntaje máximo a otorgar en el criterio de experiencia será 20 de puntos, que serán asignados teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
Doce (12) meses y hasta 23.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa.	5
Veinticuatro (24) meses y hasta 35.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa..	10
Treinta y seis meses de experiencia (36) y hasta 59.9 meses y hasta certificada en la producción del formato y/o programa.	15
Sesenta meses (60) de experiencia en adelante, certificada en la producción del formato y/o programa.	20

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

6.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá diligenciar el anexo 9 y de conformidad a este, se otorgarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual

De continuar el empate se adjudicará la propuesta al que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta creativa escrita

En caso de persistir el empate se dirimirá por sistema de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

**OBLIGACION
ES DE
TELEISLAS**

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa.
2. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
3. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
4. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
5. Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias para la legalización e inicio de ejecución del mismo.
6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
7. Se compromete a pagar las Cuentas de Cobro o Facturas que presente EL CONTRATISTA, sustentadas en las Actas de Recibo de Obra que autorice la Interventoría del contrato.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<p>8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>9. Expedir la certificación de cumplimiento del objeto prestado, atendiendo los informes de recibo a satisfacción expedidos por el supervisor.</p> <p>Las demás que correspondan a la Entidad como Contratante.</p>
VALOR	Para efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.275.578.398), valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 193, 195, 192, 196, 194, 191, 197, 198 y 199.
FORMA DE PAGO	<p>Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción más la entrega de 10 capítulos del total pactado.</p> <p>El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas - Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato. <p>Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:</p>

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<ul style="list-style-type: none"> • Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato. • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. • Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado. • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
DURACIÓN	LA DURACIÓN ESTIMADA ES DE 4 MESES para cada programa
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ver anexo de matriz de riesgos
GARANTÍAS	<p>GARANTÍAS CONTRACTUALES</p> <p>1. Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales, que cubra los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio. <p>2. Responsabilidad civil extracontractual derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.</p>
SUPERVISOR	La supervisión, control y seguimiento integral del contrato será ejercida por el Director de Producción o la persona que designe el Ordenador del Gasto de TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

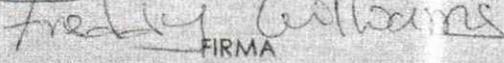
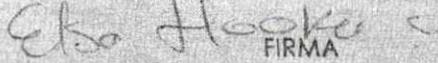
	<p>Por lo expuesto, a continuación, se define el alcance y las responsabilidades del supervisor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Contrato. 2. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. 3. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentador por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su necesidad propendiendo a cabalidad del objeto contratado. 7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 8. Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Definidas en los Términos de Referencias

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY ALBERTO WILLIAMS DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	ELSA HOOKER CORONEL GERENTE (E)
<i>Freddy Williams</i>	<i>Elsa Hooker</i>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

 FIRMA	 FIRMA
--	---

San Andrés Isla, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <i>Beautiful Island</i>					
SIGLA				NIT No. <i>9003619877</i>	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS <i>Colombia</i>		DEPARTAMENTO			
MUNICIPIO <i>San Andrés Isla</i>		DIRECCIÓN <i>Av. Neutball contiguo Cafe cafe Plaza</i>			
TELEFONOS <i>3168814055</i>		FAX		APARTADO AEREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
<i>1 producción programas tv</i>		<i>creación contenido para medios audiovisuales.</i>			
<i>3 organización de eventos.</i>		<i>Servicios de música comencian y antes.</i>			
<i>5 servicio de promoción y publicidad</i>		<i>visuals en cualquier de sus formas.</i>			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<i>teleistas</i>				<i>27-11-2020</i>	<i>119.520.358</i>
				<i>25-12-2020</i>	<i>259.443.000</i>
				<i>27-08-2019</i>	<i>19.520.000</i>
				<i>30-11-2019</i>	<i>64.514.000</i>
				<i>30-12-2015</i>	<i>84.154.816</i>
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO <i>peñes</i>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		NÚMERO <i>15.241.781</i>		ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$					
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <i>25-03-2022</i>	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	
<i>[Firma]</i>					

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14753272471



(415)7707212489984(8020) 000001475327247 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 1 9 8 7 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 6 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	3 1 5 3 3	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 6 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 4 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

731

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14753272471



(415)7707212489984(8020) 0000014753272471

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 1 9 8 7	6. DV 7	12. Dirección sección Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico 2 7
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 9 1 2 1 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 1 5 2 4 1 7 8 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido REYES	105. Segundo apellido O NEILL	106. Primer nombre EFREN	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

74
75

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 4 Hoja 5

4. Número de formulario 14753272471




(415)7707212489984(8020) 0000014753272471

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 1 9 8 7 7

6. DV 7

12. Dirección sección Impuestos y Aduanas de Andrés 2 7

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento 125. Número de identificación 126. DV 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido 129. Segundo apellido 130. Primer nombre 131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 133. DV 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento 137. Número de identificación 138. DV 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido 141. Segundo apellido 142. Primer nombre 143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 145. DV 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 1 1 2 3 6 2 3 3 9 3 149. Número de identificación 150. DV 151. Número de tarjeta profesional 2 2 6 6 6 5 T

152. Primer apellido PEREZ 153. Segundo apellido SALAZAR 154. Primer nombre YHOINER 155. Otros nombres DE JESUS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 3 1 7



75

BEAUTIFUL ISLANDS SAS

**PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICO DE OFERTA No
001 de 2022
PROGRAMA NEW PROVIDENCE**

TELEISLAS

**"OBJETO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN
DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE
INVERSIÓN 2022 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN
DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS"**

ORIGINAL



ÍNDICE

CAPACIDAD JURÍDICA

Carta De Presentación De La Propuesta. (Anexo 1).....	1
Acreditación De Existencia Y Representación Legal.....	3
Certificación Pago Aportes Fiscales.....	5
Afiliación A Sistema De Seguridad Social.....	6
Registro Único De Proponentes, RUP.....	10
Registro Único Tributario, RUT.....	25
Certificado De Antecedentes Fiscales.....	27
Certificado De Antecedentes Disciplinarios.....	29
Certificado De Antecedentes Judiciales.....	31
Certificado De Medidas Correctivas.....	32
Garantía De Seriedad De La Propuesta.....	33
Compromiso Anticorrupción. (Anexo 2).....	40

CAPACIDAD FINANCIERA..... 42

Estados Financieros Al 31/12 2021.....	
Certificado Del Contador.....	60
Tarjeta Profesional De Contador.....	61

PROPUESTA CREATIVA..... 62

Storyline.....	63
Sinopsis.....	64
Estructura Narrativa.....	65
Enfoque Y Punto De Vista.....	66
Tratamiento De Personajes.....	67
Investigación.....	68
Tratamiento Audiovisual.....	69
Sinopsis Primer Capítulo.....	70
Guion.....	71



77

Escaleta.....	75
Estrategia de Producción.....	81
Cronograma.....	82
PERSONAL TÉCNICO.....	83
Personal Técnico. (Anexo 7).....	84
Director. (Anexo 8)	85
Soportes.....	87
Productor. (Anexo 8).....	105
Soportes.....	107
Asistente de Dirección. (Anexo 8).....	121
Soportes.....	123
Libretista. (Anexo 8).....	143
Soportes.....	145
Diseñador Gráfico. (Anexo8).....	161
Soportes.....	163
Sonidista. (Anexo 8)	175
Soportes.....	177
Traductor/Subtitulación. (Anexo 8)...	186
Soportes.....	187
OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA.....	192
Presupuesto. (Anexo 6)	193
DOCUMENTO DE IDONEIDAD	194
Experiencia Del Proponente. (Anexo 5).....	195
Certificación De Experiencia Del Proponente.....	196
ESTRATEGIA MATERIAL AUDIOVISUAL DIFERENTE A PANTALLA	
TELEVISVA.....	201
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (Anexo 9).....	203



78
71

CAPACIDAD JURÍDICA



74

**CARTA DE PRESENTACIÓN
NEW PROVIDENCE
ANEXO – 1**

Fecha: Mayo 13 de 2022

**Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.**

Asunto: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 – 2022**

El (la) suscrito EFRÉN REYES O'NEILL identificado(a) con cédula de ciudadanía No.15.241.781 de SAN ANDRES ISLA, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas cuyo objeto es CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2022 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

Declaro así mismo que:

- (a) Ésta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- (b) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.
- (c) He leído cuidadosamente los Términos de Referencia, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas, de los criterios habilitantes y de evaluación, por tanto, lo acepto y me someto a plenitud, así como de las circunstancias en las cuales la entidad suscribirá el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que

- No nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la Constitución y en las Leyes.
- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, clausula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las



sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

- A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(d) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de 4 meses contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de la garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

(e) La Vigencia de nuestra oferta es por un término de 5 meses a partir de su fecha de presentación.

(f) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

(g) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.

(h) El original de la oferta consta de 203 folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre EFREN REYES O'NEILL

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

PROPONENTE: BEAUTIFUL ISLANDS SAS

Dirección de notificación: Oficina Beautiful Islands, PARQUE BOLIVAR

Número de telefono: 3168814055

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS

Fecha expedición: 2022/05/13 - 09:46:59 **** Recibo No. S000142577 **** Num. Operación. 01-MIM-20220513-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6ewfy8Pxsg

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BEAUTIFUL ISLANDS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900361987-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 31533
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 04 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 250,594,780.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ 7 CASA 5 BRR LOS ALMENDROS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3125579608
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : islands.beautiful@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ 7 CASA 5 BRR LOS ALMENDROS
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 3125579608
CORREO ELECTRÓNICO : islands.beautiful@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : islands.beautiful@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL
OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE JUNIO DE 2010, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7613 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA BEAUTIFUL ISLANDS SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20150116	ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA	SAN ANDRES RM09-9777	20150122



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS**

Fecha expedición: 2022/05/13 - 09:46:59 **** Recibo No. S000142577 **** Num. Operación. 01-MIM-20220513-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6ewfy8Pxsg

FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. A-ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: B-EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA ASAMBLEA ACCIONISTAS. C- DE LLEVAR A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. D-CITAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. E-PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO LA GESTIÓN EN LA EMPRESA. PARÁGRAFO: - PODERES. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO LEGAL Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA EMPRESA, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE LOS PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, RENOVAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARÁGRAFO: EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO, Y BAJO LA CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$259,498,194

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M7310

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

83

**DECLARACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
PERSONAS JURIDICAS**

El Suscrito Contador Público Titulado y Representante Legal de

BEAUTIFUL ISLANDS S.A.S.

Certifica que

Que **BEAUTIFUL ISLANDS S.A.S.** con **NIT.900.361.987-7** no tiene ningún tipo de vínculo laboral, por eso no realiza los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, por lo tanto se encuentra a paz y salvo con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

En constancia se expide para uso del interesado, dada en San Andrés Isla a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

Vanburin Grover Ward Hoy
VANBURIN GROVER WARD HOY
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
C.C. 73.164.489
T.P. No.124546-T

Efren Reyes O'Neill
EFREN REYES O'NEILL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 15.241.781

*Dirección Avenida Boyacá Diag. Inpescar Antiguo Hotel Colombia,
Cel. 3214670408 – Correo electrónico: vanburinward69@hotmail.com
San Andrés Isla*

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15241781		REYES O NEILL EFREN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	FRENTE A LA PLAYITA	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-03	2022-03	1418669035	9433069774	I	2022/04/21	2022/04/19	BANCO DAVIVIENDA	\$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																			
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			Total Aportes			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sn	lge	lma	vac	avp	vct	lrl	vlp	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Tarifa	Aporte	Días	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 15241781	REYES EFREN																	25-14	30	\$160,000	EP5005	30	\$125,000		0	\$0	14-23	30	0.522	\$5,300	0	\$0	No	\$290,300
Total	Afiliados(1)																				\$160,000			\$125,000			\$0				\$5,300		\$0		\$290,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15241781		REYES O NEILL EFREN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	FRENTE A LA PLAYITA	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-03	2022-03	1418669035	9433069774	I	2022/04/21	2022/04/19	BANCO DAVIVIENDA	0	\$290,300

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
TOTAL				1	\$290,300	\$0	\$0	\$290,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15241781		REYES O NEILL EFREN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	FRENTE A LA PLAYITA	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2022-04	2022-04	1440856508	9434332128	I	2022/05/18	2022/05/03	BANCO DAVIVIENDA	\$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																									
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			Total Aportes																									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Tarifa	Aporte		Dias	Aporte	Exonerado SENA e ICBF																						
1	CC 15241781	REYES EFREN																		25-14	30	\$160,000	EPS005	30	\$125,000		0	\$0	14-23	30	0.522	\$5,300	0	\$0	No	\$290,300																					
Total Afiliados (1)																								\$160,000		\$125,000			\$0																									\$5,300		\$0	\$290,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15241781		REYES O NEILL EFREN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	FRENTE A LA PLAYITA	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-04	2022-04	1440856508	9434332128	I	2022/05/18	2022/05/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$290,300

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
TOTAL				1	\$290,300	\$0	\$0	\$290,300



CODIGO DE VERIFICACIÓN Mb53jMuWXY

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NIT:900361987-7
MATRICULA MERCANTIL:31533
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:04/06/2010
NÚMERO DEL PROPONENTE:716
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:13/04/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:04/06/2010
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:03/06/2010
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:COMERCIANTE
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:REYES O'NEILL EFREN
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 15241781
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- DURANTE EL TIEMPO EN QUE LA SOCIEDAD CUENTE CON VARIOS ACCIONISTAS, ESTOS PODRÁN EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LES CONFIERE A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, EN CUANTO SEAN COMPATIBLES, INCLUIDAS LAS DEL REPRESENTANTE LEGAL. . GERENTE.- LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN (1) GERENTE. EL GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTOS DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.- FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.- EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA

***** CONTINUA *****

4081



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS**

Fecha expedición: 2022/05/12 - 15:33:48 **** Recibo No. S000142549 **** Num. Operación. 01-MIM-20220512-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.A-ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE:B-EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA ASAMBLEA ACCIONISTAS.C- DE LLEVAR A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.D-CITAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES.E-PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO LA GESTIÓN EN LA EMPRESA. PARÁGRAFO:- PODERES. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO LEGAL Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA EMPRESA, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE LOS PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, RENOVAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARAGRAFO: EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO, Y BAJO LA CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:MZ 7 CASA 5 BRR LOS ALMENDROS
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:3125579608
CORREO ELECTRÓNICO:islands.beautiful@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:MZ 7 CASA 5 BRR LOS ALMENDROS
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :3125579608
CORREO ELECTRÓNICO:islands.beautiful@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
32	15	17	00	: CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
41	10	58	00	: PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
45	11	16	00	: PROYECTORES Y SUMINISTROS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS**

Fecha expedición: 2022/05/12 - 15:33:49 **** Recibo No. S000142549 **** Num. Operación. 01-MIM-20220512-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$44.817.988,00
ACTIVO TOTAL	:	\$75.404.814,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$21.328.200,00
PASIVO TOTAL	:	\$21.328.200,00
PATRIMONIO	:	\$54.076.614,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$35.120.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$115.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

***** CONTINUA *****

91



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS**

Fecha expedición: 2022/05/12 - 15:33:49 **** Recibo No. S000142549 **** Num. Operación. 01-MIM-20220512-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ACTIVO CORRIENTE	:	\$243.443.012,00
ACTIVO TOTAL	:	\$270.716.265,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$176.106.728,00
PASIVO TOTAL	:	\$176.106.728,00
PATRIMONIO	:	\$94.609.537,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$40.532.923,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$317.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$223.321.527,00
ACTIVO TOTAL	:	\$250.594.780,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$72.958.058,00
PASIVO TOTAL	:	\$143.364.436,00
PATRIMONIO	:	\$107.230.344,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$18.984.944,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,10
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,28
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	305,39

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,38
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,65
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	127,86

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,06
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,57
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,64
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,46

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

***** CONTINUA *****

93



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS**

Fecha expedición: 2022/05/12 - 15:33:49 **** Recibo No. S000142549 **** Num. Operación. 01-MIM-20220512-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
- 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO. 088 DE 2019

VALOR CONTRATADO EN SMLV :77,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
- 41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
- 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
- 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
- 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
- 81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
- 81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
- 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 12 16 00 : GRABADO
- 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
- 83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
- 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

***** CONTINUA *****

24



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS**

Fecha expedición: 2022/05/12 - 15:33:49 **** Recibo No. S000142549 **** Num. Operación. 01-MIM-20220512-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO. 119 DE 2020

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :153,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
- 41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
- 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
- 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
- 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
- 81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
- 81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
- 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 12 16 00 : GRABADO
- 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
- 83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
- 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO. 125 DE 2020

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :295,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

***** CONTINUA *****

95



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS**

Fecha expedición: 2022/05/12 - 15:33:49 **** Recibo No. S000142549 **** Num. Operación. 01-MIM-20220512-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
- 41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
- 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
- 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
- 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
- 81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
- 81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
- 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 12 16 00 : GRABADO
- 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
- 83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
- 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO.171 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMLV :274,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
- 41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
- 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
- 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS**

Fecha expedición: 2022/05/12 - 15:33:49 **** Recibo No. S000142549 **** Num. Operación. 01-MIM-20220512-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

*** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA ***

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5409 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA ACTUALIZACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO. 118 DE 2019

VALOR CONTRATADO EN SMLV :144,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS**

Fecha expedición: 2022/05/12 - 15:33:49 **** Recibo No. S000142549 **** Num. Operación. 01-MIM-20220512-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO. 088 DE 2019

VALOR CONTRATADO EN SMLV :77,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS**

Fecha expedición: 2022/05/12 - 15:33:49 **** Recibo No. S000142549 **** Num. Operación. 01-MIM-20220512-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
- 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
- 81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
- 81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
- 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 12 16 00 : GRABADO
- 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
- 83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
- 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO. 119 DE 2020
VALOR CONTRATADO EN SMLV :153,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
- 41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
- 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
- 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
- 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
- 81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
- 81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...

***** CONTINUA *****

199



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS**

Fecha expedición: 2022/05/12 - 15:33:49 **** Recibo No. S000142549 **** Num. Operación. 01-MIM-20220512-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
- 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 12 16 00 : GRABADO
- 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
- 83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
- 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO. 125 DE 2020
VALOR CONTRATADO EN SMLV :295,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
- 41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
- 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
- 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
- 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
- 81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
- 81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS**

Fecha expedición: 2022/05/12 - 15:33:49 **** Recibo No. S000142549 **** Num. Operación. 01-MIM-20220512-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO.171 DE 2021

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :274,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS**

Fecha expedición: 2022/05/12 - 15:33:49 **** Recibo No. S000142549 **** Num. Operación. 01-MIM-20220512-0051

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5375 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5409 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **Mb53jMuWXY**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****

2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización	4. Número de formulario 14826416325
	 <small>(415)7707212489984(8020) 000001482641632 5</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 1 9 8 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico 2 7
--	-------------------	--	-------------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición		28. País	29. Departamento
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido	
32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social BEAUTIFUL ISLANDS SAS	
36. Nombre comercial		37. Sigla	

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	39. Departamento San Andrés	40. Ciudad/Municipio San Andrés	0 0 1
41. Dirección principal BRR SARIE BAY FRENTA LA PLAYITA			
42. Correo electrónico islands.beautiful@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 2 5 7 9 6 0 8	
45. Teléfono 2			

CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
9 0 0 4	2 0 2 1 0 4 0 9	7 3 1 0	2 0 1 0 0 3 1 0	5 9 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos																											
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
5 7 1 4 1 6 4 2																											
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																											
07- Retención en la fuente a título de rent																											
14- Informante de exogena																											
16- Obligación facturar por ingresos bienes																											
42- Obligado a llevar contabilidad																											

Obligados aduaneros	Exportadores					
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>	61. Fecha <input type="text" value="2022-05-04 / 18:40:58"/>

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre REYES O NEILL EFREN 985. Cargo Representante legal Certificado
--	--

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14826416325



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 1 9 8 7 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés 14. Buzón electrónico 2 7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 9 1 2 1 8		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 5 2 4 1 7 8 1		
104. Primer apellido REYES	105. Segundo apellido O NEILL	106. Primer nombre EFREN	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

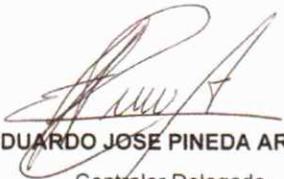
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de mayo de 2022, a las 15:27:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003619877
Código de Verificación	9003619877220502152706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

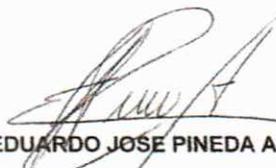
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de mayo de 2022, a las 15:25:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15241781
Código de Verificación	15241781220502152552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 195575072



WEB
15:58:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) beautiful islands sas identificado(a) con NIT número 9003619877:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 195571151



WEB
15:30:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFREN REYES O´ NEILL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15241781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:06:14 PM horas del 02/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15241781**

Apellidos y Nombres: **REYES O NEILL EFREN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2022 04:11:00 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 15241781**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32387266** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-44-101121251	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12 05 2022		20 05 2022		00:00	20 09 2022		23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BEAUTIFUL ISLANDS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.361.987-7
DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO: 3143818718

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO 0985132047
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA NO.001 DE 2022 CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2022 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

PROGRAMA: NEW PROVIDENCE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	20/05/2022	20/09/2022	\$11,554,070.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/06/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****57,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****65,000.00	\$ *****11,554,070.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101121251

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 75-44-101121251 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
NEW PROVIDENCE
ANEXO – 2**

San Andrés Islas, 13 de mayo de 2022

Señores TELEISLAS
La Ciudad

El suscrito a saber: Efren Reyes O'Neill, domiciliado en San Andrés Isla, identificado con Cedula de Ciudadanía 15241781 expedido en San Andrés Isla, Colombia., quien obra en calidad de Representante legal de Beautiful Islands S.A.S, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Teleislas adelantará un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de TELEISLAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:



a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta;

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Andres Islas a los trece días del mes de mayo (13/05/2022)

Atentamente,

Nombre EFREN REYES O'NEILL

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

PROponente: BEAUTIFUL ISLANDS SAS

Dirección de notificación: Oficina Beautiful Islands, PARQUE BOLIVAR

Número de telefono: 3168814055

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com



CAPACIDAD FINANCIERA

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116612115083



(415)7707212489984(8020) 000111661211508 3

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 3 6 1 9 8 7	7					
	11. Razón social					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
	BEAUTIFUL ISLANDS SAS					2 7	7 3 1 0

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	0	34. Aportes al sistema de seguridad social	0	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		0

Categoría	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
Patrimonio	36	46,479,000	Efectivo y equivalentes al efectivo	76	0
	37	0	Inversiones e instrumentos financieros derivados	77	0
	38	176,842,000	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	78	0
	39	0	Inventarios	79	18,985,000
	40	0	Activos intangibles	80	0
	41	0	Activos biológicos	81	0
	42	27,273,000	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	82	0
	43	0	Otros activos	83	0
	44	250,594,000	Total patrimonio bruto	84	0
	45	143,364,000	Pasivos	85	0
	46	107,230,000	Total patrimonio líquido		
Ingresos	47	259,498,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	86	5,885,000
	48	0	Ingresos financieros	87	0
	49	0	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	88	0
	50	0	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	89	0
	51	0	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	90	0
	52	0	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	91	0
	53	0	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	92	5,885,000
	54	0	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	93	0
	55	0	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	94	5,885,000
	56	0	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	95	0
	57	0	Otros ingresos	96	0
	58	259,498,000	Total ingresos brutos	97	5,885,000
	59	0	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	98	0
60	0	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	99	0	
61	259,498,000	Total ingresos netos	100	0	
Costos y deducciones	62	0	Costos	101	0
	63	216,068,000	Gastos de administración	102	0
	64	24,445,000	Gastos de distribución y ventas	103	0
	65	0	Gastos financieros	104	10,380,000
	66	0	Otros gastos y deducciones	105	10,380,000
	67	240,513,000	Total costos y gastos deducibles	106	0
	68	0	Inversiones efectuadas en el año	107	0
69	0	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	108	0	
Renta	70	0	Renta por recuperación de deducciones	109	0
	71	0	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	110	0
	72	18,985,000	Renta líquida ordinaria del ejercicio	111	0
	73	0	Pérdida líquida del ejercicio	112	0
	74	0	Compensaciones	113	4,495,000
	75	18,985,000	Renta líquida	114	0
			115	0	

981. Cód. Representación	<input type="checkbox"/>	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$	0
Firma del declarante o de quien lo representa			996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
982. Código Contador o Revisor Fiscal	<input type="checkbox"/>		0	91000888954460
Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades			
983. No. Tarjeta profesional	20221065839880			

BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NIT 900.361.987-7
INDICADORES FINANCIEROS
Del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2020 y Diciembre 2021
(Cifras Expresados en Pesos Colombianos)

1) INDICE DE LIQUIDEZ =	<u>ACTIVO CORRIENTE</u> <u>PASIVO CORRIENTE</u>	
INDICE DE LIQUIDEZ (2020) =	243.443.012,00 .= 118.106.728,00	2,06
INDICE DE LIQUIDEZ (2021) =	223.321.527,00 .= 72.958.057,00	3,06
2) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO =	<u>PASIVO TOTAL</u> <u>ACTIVO TOTAL</u>	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (2020) =	176.106.728,00 .= 270.716.265,00	0,65
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (2021) =	143.364.435,00 .= 250.594.780,00	0,57
3) RAZON DE COBERTURA DE INTERESES =	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u> <u>GASTOS DE INTERESES</u>	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (2020)	59.924.240,00 .= 317.000,00	189,04
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (2021)	18.984.944,00 .= 424.933,00	44,68
4) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO =	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u> <u>PATRIMONIO</u>	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (2020)	59.924.240,00 .= 94.609.537,00	0,63
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (2021)	18.984.944,00 .= 107.230.344,00	0,18

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO =

UTILIDAD OPERACIONAL
ACTIVO TOTAL

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (2020)

59.924.240,00 .=
270.716.265,00

0,22

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (2021)

18.984.944,00 .=
250.594.780,00

0,08

c) CAPITAL DE TRABAJO =

ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

CAPITAL DE TRABAJO (2020)

.= 243.443.012 - 176.106.728 . = 67.336.284,00

CAPITAL DE TRABAJO (2021)

.= 223.321.527 - 72.958.057 . = 150.363.470,00

d) PATRIMONIO =

ACTIVO TOTAL - PASIVO TOTAL

PATRIMONIO (2020)

.= 270.716.265 - 176.106.728 . = 94.609.537,00

PATRIMONIO (2021)

.= 250.594.780 - 143.364.435 . = 107.230.345,00



EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal



VANBURIN GROVER WARD HOY
Contador Publico
TP No. 124546-T

BEAUTIFUL ISLANDS SAS
 NIT 900.361.987-7
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Del 31 de Diciembre 2020 y Diciembre 2021
 (Valores Expresados en Pesos Colombianos)

Bajo Normas NIIF Dec. 3022 de 2013 Presentación por Liquidez

ACTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	PASIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021
Activos Corrientes			Pasivo Corriente		
Efectivo y Equivalente al Efectivo (3)	27.399.896,00	46.479.489,00	Obligaciones Financieras	-	-
Instrumentos Financieros Cuentas Por Cobrar CP(4)	216.043.116,00	176.842.038,00	Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (6)	85.236.610,00	56.342.854,00
Total Activos Corrientes	243.443.012,00	223.321.527,00	Impuestos, Contribuciones y Tasas (8)	32.870.118,00	16.615.203,52
			Total Pasivo Corriente	118.106.728,00	72.958.057,52
No Corrientes			Pasivo de Largo Plazo		
Propiedad, Planta y Equipo (5)	27.273.253,00	27.273.253,00	Otros Pasivos (9)	58.000.000,00	70.406.378,00
Intangibles	-	-	Total Pasivo de Largo Plazo	58.000.000,00	70.406.378,00
Total Activo No Corriente	27.273.253,00	27.273.253,00			
TOTAL ACTIVOS	270.716.265,00	250.594.780,00	TOTAL PASIVO	176.106.728,00	143.364.435,52
			PATRIMONIO		
			Capital	30.231.814,00	30.231.814,00
			Reservas	-	-
			Ganancias Retenidas	23.844.800,00	23.844.800,00
			Excedente del Ejercicio	40.532.923,00	12.620.807,48
			Resultado Ejercicio Anteriores	-	40.532.923,00
			TOTAL PATRIMONIO	94.609.537,00	107.230.344,48
			TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	270.716.265,00	250.594.780,00



EFREN REYES O'NEILL
 Representante Legal

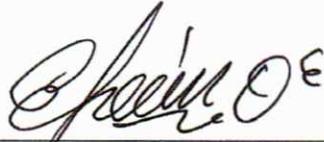


VANBURIN GROVER WARD HOY
 Contador Publico
 TP No. 124546-T

125

BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NIT 900.361.987-7
ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO
Del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2019 y Diciembre 2020
(Cifras Expresados en Pesos Colombianos)
Bajo Normas Internacionales Según Dec. 3022 de 2013 Metodo de Función

	DICIEMBRE-31-2020	DICIEMBRE-31-2021
INGRESOS		
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (10)	394.238.418,00	259.498.194,00
UTILIDAD BRUTA	<u>394.238.418,00</u>	<u>259.498.194,00</u>
GASTOS OPERACIONALES		
De Administracion (11)	267.293.647,00	216.068.446,00
Operacionales de Ventas	<u>67.020.531,00</u>	<u>24.444.804,00</u>
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	<u>334.314.178,00</u>	<u>240.513.250,00</u>
UTILIDAD OPERACIONAL	<u>59.924.240,00</u>	<u>18.984.944,00</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES		
GASTOS NO OPERACIONALES (12)	<u>317.000,00</u>	<u>424.933,00</u>
UTILIDAD NO OPERACIONAL	<u>-</u>	<u>-</u>
Utilidad Antes de Impuestos de Renta	<u>59.607.240,00</u>	<u>18.560.011,00</u>
Impuesto de Renta y Complementarios (13)	<u>19.074.317,00</u>	<u>5.939.203,52</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u><u>40.532.923,00</u></u>	<u><u>12.620.807,48</u></u>



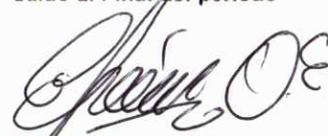
EFRAIM REYES O'NEILL
Representante Legal



VANBURIN GROVER WARD HOY
Contador Publico
TP No. 124546-T

BEAUTIFUL ISLANDS SAS
 Nit.900.361.987-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2020 y Diciembre 2021
 (Cifras Expresados en Pesos Colombianos)

Evento	Vease Nota a los E.F. No	Periodo Enero 1 a Diciembre 31 de 2021					Total
		Capital Social	Reservas	Ganancias retenidas	Resultados del Ejercicio	Resultados de Ejercicios anteriores	
Saldo al inicio del periodo		\$30.231.814	\$0	\$23.844.800	\$40.532.923	\$0	\$94.609.537
Reclasificación en enero de 2021 del resultado del ejercicio 2020 hacia la cuenta "resultados de Ejercicios anteriores"		\$0	\$0	\$0	(\$40.532.923)	\$40.532.923	\$0
Utilidad neta obtenida en el ejercicio 2021					\$12.620.807	\$0	\$12.620.807
Saldo al Final del periodo		<u>\$30.231.814</u>	<u>\$0</u>	<u>\$23.844.800</u>	<u>\$12.620.807</u>	<u>\$40.532.923</u>	<u>\$107.230.344</u>


 EFREN REYES O'NEILL
 Representante Legal


 VANBURIN GROVER WARD HOY
 Contador Publico
 TP No. 124546-T

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

Articulo 37 Ley 222 de 1995

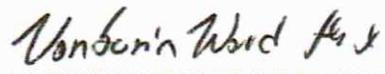
Los suscritos EFREN REYES O'NEILL Representante Legal y el CONTADOR VANBURIN GROVER WARD HOY, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, a Diciembre 31 del 2020 Y a Diciembre 31 del 2021, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, decreto 2649 de 1993. Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la empresa BEAUTIFUL ISLANDS S.A.S. identificado con NIT.900.361.987-7, a 31 Diciembre del 2020 y Diciembre 31 del 2021, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificado, descritos y revelados de manera correcta.
- e. La empresa ha realizó operaciones en el año 2020 y 2021.

Cordialmente,



EFREN RAYES O'NEILL
Representante Legal
Cedula 15.241.781



VANBURIN GROVER WARD HOY
Contador Publico
Cedula 73.164.489
Tarjeta Profesional No. 124546-T

BEAUTIFUL ISLANDS S.A.S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020 Y DICIEMBRE 2021

NOTA 1

GENERALIDADES

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios y promoción turísticos, publicidad, divulgación en medios impresos, virtuales, digitales o en cualquier otro formato actual o futuro. Compra y venta, comercialización, distribución, importación y exportación de bienes y servicios y/o productos de consumo: cualquier acto lícito de comercio. La empresa tendrá por objeto, además 1) la prestación de servicios en los campos de la música, la comunicación y las artes visuales, en cualquiera de sus formas; 2) la prestación de servicios de formación y entretenimiento humano y de cualquier servicio similar o complementario con los anteriores; 3) la organización de eventos de cualquier tipo, se encuentren o no relaciones con las actividades descritas en los puntos anteriores, y 4) la inversión en, y la representación de, empresas nacionales o extranjeras que tengan por objeto la realización de actividades iguales, similares, o complementarias con las descritas. Aquí en desarrollo del objeto antes enunciado, la empresa podrá promover y fundar establecimientos, almacenes depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, inversiones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; participar en licitaciones públicas y privadas. Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de seguro, transportes, cuentas en participación, contrato con entidades bancarias y/o financieras. Además, podrá realizar o prestar asesorías y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal.

NOTA 2

RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. ha definido en su manual de políticas contables, un conjunto de principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos especiales que se encuentran basados en la norma Internacionales de Información Financiera para las PYMES (NIIF o IFRS) de acuerdo a sus siglas en inglés. En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, reglamentada, entre otros, por el decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, la NIIF para las PYMES es el modelo contable que deben aplicar en Colombia todas las personas naturales y jurídicas clasificadas en el grupo 2. Esta NIIF se convierte

en el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman este grupo. La aplicación de las Normas Internacionales de Información de propósito general que prepare y presente BEAUTIFUL ISLAND S.A.S.

2.1 IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. La empresa prepara sus Estados Financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el cual opera BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. por ser el peso Colombiano la moneda predominante en el análisis, BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. ha establecido el peso Colombiano como su moneda funcional.

2.2 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

En desarrollo de su objeto social, BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. la prestación de servicios y promoción turística, publicidad, divulgación en medios impresos, virtuales, digitales o en cualquier otro formato actual o futuro. Compra y venta, comercialización, distribución, importación y exportación de bienes y servicios y/o productos de consumo: cualquier acto lícito de comercio. Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficiarios económicos fluyan a la compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente.

NOTA 3

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

DIC 2020

DIC 2021

El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:

Caja Menor	0	0
Caja General	0	0
Bancos Nacionales	27.399.896	46.479.489
Cuenta Corriente Banco de Bogota	0	0
TOTAL	27.399.896	46.479.489

El efectivo y equivalente al efectivo comprende el efectivo disponible, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres (3) meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

NOTA 4

INSTRUMENTO FINANCIERO POR COBRAR DIC 2020 DIC 2021

El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:

Cliente	0	0
Prestamos	0	0
Instrumento Financiero Cuentas por Cobrar CP	197.119.207	166.462.110
Cuentas por cobrar a socios	0	0
Anticipo a proveedores	0	0
Retenciones en la Fuente	0	0
Anticipo de renta	15.770.000	10.379.928
Autoretenciones	3.153.907	0
Retención de Ica	0	0
Retención de Cree	0	0
TOTAL	216.043.116	176.842.038

La partida se encuentra discriminada así:

Cientes (1)	197.119.207	166.462.110
-------------	-------------	-------------

Corresponde al saldo por servicios prestados de consultoría los cuales son cancelados en un plazo no superior a sesenta (60) días una vez culminada la asesoría por parte de BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. y en espera de la cancelación total, no se espera situación que indique alguna anomalía en el cobro de dicha obligación.

Anticipo de Impuestos (2)	18.923.907	10.379.928
---------------------------	------------	------------

Corresponde al saldo de Retencion en la fuente, Retenciones de Impuestos a BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. durante el año gravable 2021 y anticipos de Impuestos a la Renta y anticipo IVA anual.

NOTA 5

ACTIVOS FIJOS	<u>DIC 2020</u>	<u>DIC 2021</u>
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
NO DEPRECIABLE		
Terrenos	0	0
DEPRECIABLES		
Edificaciones	0	0
Muebles y enseres	0	0
Equipos de comunicaciones	30.586.826	30.586.826
Equipo de transporte	0	0
Equipo Proc de datos	0	0
TOTAL	30.586.826	30.586.826
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>(3.313.573)</u>	<u>(3.313.573)</u>
NETO ACTIVOS FIJOS	27.273.253	27.273.253
VALORIZACIONES	0	0

Las propiedades, plantas y equipos se presentan a su costo histórico, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro en caso de que existan. La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. La depreciación de los demás activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil. Los equipos no tienen restricciones ni gravámenes que limiten su realización o negociabilidad y representan bienes de plena propiedad de la compañía.

NOTA 6

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>DIC 2020</u>	<u>DIC 2021</u>
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesta por:		
Obligaciones financieras	0	0
Compañías vinculadas	0	0

Costos y gastos por pagar	143.236.610	126.749.232
Cuentas por pagar a socios	0	0
Retención en la fuente	7.783.000	16.615.203
Retención de Ica	0	0
Impuesto Industria y Comercio	0	0
Retención de nómina	0	0
Acreedores varios	0	0
TOTAL	151.019.610	143.364.435

Los costos y Gastos por pagar corresponden a los honorarios de asesoría financiera, el saldo de retención en la fuente, retención de Industria y comercio son el resultado de las retenciones practicadas a las compras de bienes y servicios realizadas por BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. en el giro ordinario de su objeto social según las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación Financiera.

NOTA 7

BENEFICIOS A EMPLEADOS

DIC 2020

DIC 2021

El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:

Sueldos por pagar	0	0
Cesantías	0	0
Intereses Cesantías	0	0
Primas de servicios	0	0
Vacaciones	0	0
TOTAL	0	0

Los sueldos pendientes de pago fueron cancelados a 31 de diciembre del 2021, las cesantías serán consignadas oportunamente antes del 14 de febrero al fondo de cesantías de cada empleado, a 31 de enero de 2022 cesantías serán efectivamente pagadas y las vacaciones están conciliadas.

NOTA 8

IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	<u>DIC 2020</u>	<u>DIC 2021</u>
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
Renta y Complementarios	19.074.317	16.615.203
ICA	<u>6.012.801</u>	<u>0</u>
TOTAL	25.087.118	16.615.203

La cifra del impuesto a las ventas corresponde al resultado de la aplicación de las leyes tributarias promulgadas a la fecha de presentación del Estado de Situación Financiera.

NOTA 9

OTROS PASIVOS	<u>DIC 2020</u>	<u>DIC 2021</u>
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
Cuenta de socios	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL	0	0

NOTA 10

VENTAS	<u>DIC 2020</u>	<u>DIC 2021</u>
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
Ingresos por Programas de Televisión	<u>394.238.418</u>	<u>259.498.194</u>
TOTAL	394.238.418	259.498.194

Los ingresos de BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. reflejan los ingresos generados por la prestación de asesorías que realiza la compañía en cumplimiento de su objeto social y que principalmente se realizan al sector privado.

NOTA 11

GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>DIC 2020</u>	<u>DIC 2021</u>
--------------------------	-----------------	-----------------

El saldo a 31 de diciembre estan compuesto por:

Gastos de personal	0	0
Honorarios	8.279.007	18.626.138
Impuestos	0	0
Arrendamientos	18.529.206	0
Legales	2.759.669	797.666
Seguros	0	0
Servicios	257.713.654	194.789.642
Gasto de viajes	12.968.472	1.855.000
Mantenimiento y reparaciones	7.884.767	0
Adecuaciones	3.153.908	0
Depreciaciones	3.313.573	0
Diversos	5.913.577	0
Gastos de ventas	<u>13.798.345</u>	<u>24.444.804</u>
TOTAL	334.314.178	240.513.250

NOTA 12

GASTOS NO OPERACIONALES

DIC 2020

DIC 2021

El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:

Gastos Bancarios 4 x 1000	0	0
Comisiones	0	0
Intereses	317.000	0
Gastos extraordinarios	0	424.933
Otros	0	0
Donaciones	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL	317.000	424.933

NOTA 13

IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DIC 2020

DIC 2021

El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:

Utilidad antes de Impuestos	59.607.240	18.560.011
Gastos no deducibles	0	0
Impuesto 4 x 1000	0	0
Impuesto Industria y Comercio	0	0
Donaciones	0	0
TOTAL BASE GRAVABLE	59.607.240	18.560.011
Impuesto a la renta 32%, 32% para 2021	<u>19.074.317</u>	<u>5.939.203</u>
Descuentos Tributarios		
Donaciones	0	0
Impuesto de Industria y Comercio	<u>6.012.801</u>	<u>0</u>
TOTAL	25.087.118	5.939.203

EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal

VANBURIN GROVER WARD HOY
Contador Público
T.P. No. 124546-T

MODELO DE CERTIFICACION PARA ACREDITAR LAS DISTINTAS CUENTAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1082 DE 2015, AJUSTADAS A LAS NIIF, PERSONAS JURIDICAS Y PERSONAS NATURALES

San Andrés, 03 de marzo de 2022

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE
BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NIT. 900.361.987-7**

CERTIFICA

Debido a que la persona jurídica utiliza un plan de cuentas que no permite identificar claramente la totalidad de los valores e indicadores establecidos en el Decreto 1082 de 2015 para la capacidad financiera y de organización, nos permitimos certificar que los datos a continuación relacionados son verídicos y son extraídos de la contabilidad de la organización al corte establecido.

Fecha de Corte: 2021-12-31

Activos Corrientes: 223.321.527,00

Activos no Corrientes: 27.273.253,00

Total Activos: 250.594.780,00

Pasivo Corriente: 72.958.057,52

Pasivo No Corriente: 70.406.378,00

Total Pasivo: 143.364.435,52

Patrimonio Neto: 107.230.344,48

Total Pasivo más Patrimonio: 250.594.780,00

Balance Social (para entidades sin Ánimo de Lucro): 0,00

Ingreso Actividades Ordinarias: 259.498.194,00

Oros Ingresos: 0,00

Costo de Ventas: 0,00

Gastos Operacionales: 240.513.250,00

Gasto no Operacionales: 424.933,00

Gastos por Impuestos: 5.939.203,52

Utilidad o Pérdida Operacional: 12.620.807,48

EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal

VANBURIN GROVER WARD HOY
Contador Público
T.P. No. 124546-T

CERTIFICACION DE CODIGOS DE CLASIFICACION UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

San Andres, 3 de marzo de 2021

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO HACE CONSTAR QUE

**BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NIT. 900.361.987-7**

Presento a la Cámara de Comercio el contrato que a continuación se identifica, el cual se encuentra terminado y ejecutado y que el mismo se codifica en los códigos del clasificador de bienes y servicios de la Naciones Unidas que al pie se indican.

Secuencia del contrato: 004

Nombre Contratante: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

Que el contrato se encuentra terminado y fue ejecutado por BEAUTIFUL ISLANDS SAS, fecha de terminación ejecución: 2021-12-31.

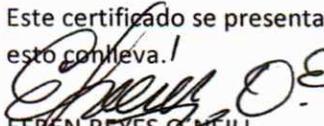
Que el contrato se ejecutó en la modalidad: Ejecutado directamente por el proponente.

Que el valor en pesos al momento de terminar su ejecuciones de 249.498.194.

Que el valor en salarios mínimos al momento de terminar su ejecución es de 274,62.

Que el objeto del contrato se corresponde con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de la Naciones Unidas: 321517 – 411058 – 811015 – 811016 – 811415 – 811416 – 811417 – 811615 – 811616 – 811617 – 811618 – 821015 – 821016 – 821017 – 821018 – 821019 – 821115 – 821116 – 821117 – 821119 – 821120 – 821215 – 821216 – 821217 – 821218 – 821219 – 821315 – 821316 – 821415 – 821416 – 821515 – 821516 – 821517 – 831015 – 831115 – 831116 – 831117 – 831118 – 831119 – 831122 – 901315 – 901316 – 901415 – 901416 – 931116 – 931415 – 931417 – 931418 – 931418 – 931420 – 931216 – 931515 – 941215 – 51215 – 951216 – 951315.

Este certificado se presenta bajo la gravedad del juramento, entiendo las implicaciones legales que esto conlleva.


EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal


VANBURIN GROVER WARD HOY
Contador Público
T.P. No. 124546-T

138

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 6 0 4 B 7 6 4 8 0 0 0 B 4 0 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VANBURIN GROVER WARD HOY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73164489 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 124546-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1134

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

124546-T

VANBURIN GROVER
WARD HOY
C.C. 73164489

RESOLUCION INSCRIPCION -1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

[Signature]

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 131824



FIRMA DEL TITULAR 45812

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.





1140
1142

PROPUESTA CREATIVA



141

IDEA CENTRAL STORYLINE NEW PROVIDENCE

Serie documental que refleja los avances de la reconstrucción de la infraestructura de Providencia y Santa Catalina, 17 meses después del paso del huracán IOTA y deja ver el estado emocional de las víctimas del fenómeno natural, a través de sus propios testimonios.

¿Qué significa una New Providence? ¿Qué aspectos de la Vieja Providencia se diluyeron en el camino y cuáles deben recuperarse definitivamente? Los interrogantes serán resueltos en cada uno de los capítulos que conforman la serie y que aborda los temas más significativos para sus habitantes.



SINOPSIS NEW PROVIDENCE

La palabra reconstrucción adquiere nuevos significados, según quién la pronuncie. Para unos es motivo de alegría, para otros es sinónimo de desesperanza, y para otros más, es apenas una ilusión que se desvanece con el transcurrir de los días. ¿Está la reconstrucción asociada solo a techos y a casas, a cemento y a madera, o podría significar restauración anímica y emocional para la población de Providencia y Santa Catalina que todo lo tenía y todo lo perdió?. ¿Van de la mano la reconstrucción de la infraestructura y la reconstrucción emocional? Los testimonios de quienes vivieron en carne propia este fenómeno, sumados a las voces de las cifras y los anuncios oficiales darán un panorama general y actualizado de cómo avanza la reconstrucción en Providencia y Santa Catalina.

En cada capítulo, voces en off se combinan con entrevistas que permitan contextualizar a la teleaudiencia, al tiempo que aportan herramientas para entender cómo se vive en una isla oceánica lejos del continente, en donde es limitado el acceso a los materiales, a los recursos y en donde la fragilidad de quienes habitan estos territorios insulares quedó en evidencia con el paso de un huracán categoría 5 por primera vez en el país. Esta serie documental consta de diez (10) capítulos de veinte minutos que se producirán en su totalidad, en Providencia y Santa Catalina.



ESTRUCTURA NARRATIVA NEW PROVIDENCE

Esta serie consta de 10 capítulos de 20 minutos. Su narrativa visual destaca dos aspectos: los personajes, sus emociones y su entorno antes y después del paso del huracán IOTA.

Estructura De Cada Capitulo

PRIMER ACTO 1. Créditos iniciales. Los capítulos inician con imágenes contrapuestas que sugieren el paso del tiempo y una voz en off del entrevistado principal contextualiza el tema a tratar en el episodio, a través de la narración personal de su experiencia. Son testimonios, VTR, infografías que narran los hechos desde el punto de vista subjetivo y muy íntimo, propio del documental. 2. Con las primeras imágenes aparecen los protagonistas de cada historia en diferentes locaciones representativas que revelan las situaciones que han afrontado a lo largo de los meses después del evento, para plantear el problema a desarrollar y dar imágenes de ubicación y contexto. 3. Cada capítulo de NEW PROVIDENCE será narrado a través de voz en off, en primera o tercera persona, según las necesidades de cada relato. Las entrevistas revelarán los detalles y marcarán el ritmo y los picos de emociones según la narración de los protagonistas. 4. El gancho que cautiva al televidente será determinado por una primera acción de la historia, un diálogo o una situación específica que atraiga la atención del espectador. 5. En este punto se presentan las otras voces que complementan el tema propuesto y de ellas se desprende el conflicto que resalta cada historia.

SEGUNDO ACTO 6. Se inician las entrevistas y se presentan distintos puntos de vista de la historia. Se genera una expectativa que involucra emocionalmente al espectador, hasta llegar al punto más álgido del conflicto. 7. La intensificación del conflicto.

TERCER ACTO 8. El protagonista o personaje lleva al televidente hasta la crisis o momento de mayor tensión o emoción. 9. El clímax Desenlace. Culmina con una conclusión esperanzadora sobre lo que vendrá cuando se logre la reconstrucción y la vida vuelva a la normalidad de la que hablan todos los que habitan las islas.



ENFOQUE Y PUNTO DE VISTA NEW PROVIDENCE

Programa de televisión multiplataforma, con voz en off que introduce cada episodio e incita la expectativa del televidente. A lo largo del programa, se realizan entrevistas cercanas e íntimas, que facilitan que los protagonistas cuenten historias inéditas del paso del huracán IOTA.

Cómo se aborda la reconstrucción ¿Por qué tantas interpretaciones de un mismo término? ¿Por qué tantas formas de ver la misma realidad? Es necesario explicar cuáles son aquellos aspectos más relevantes y esperanzadores del proceso y precisar aquellas variables que se han desatendido en la reconfiguración de Providencia y de Santa Catalina. New Providence hablará de ese nuevo semblante que adquirieron las islas y expondrá aquellos temas urgentes que deben afrontarse de manera puntual.

Transcurridos casi dos años del evento, las entrevistas y las imágenes reveladoras de antes y después del huracán, ayudarán a esclarecer qué piensan los habitantes de las islas, qué sienten con la transformación física de su querida isla. Qué le espera a Providencia en términos de economía, por ejemplo, cuando salgan de las islas más de mil trabajadores contratados por el gobierno para poner de pie a las islas. ¿Es verdad que aún hay providencianos durmiendo en carpas? ¿Por qué? ¿Qué dicen el alcalde y otras voces oficiales? , ¿Ahora que se expidió una ley para fortalecer la arquitectura tradicional del Archipiélago, contará Providencia con recursos para reconstruir el colegio María Inmaculada?

El Archipiélago fue declarado Reserva de Biosfera Seaflower desde el año 2000 por la forma de relacionarse el hombre con su entorno. Esto significa que los raizales conocen su entorno y han solucionado la escasez de agua dulce, por ejemplo, a través de las cisternas y recolección de aguas lluvias. El saber ancestral es uno de los más grandes activos de la comunidad raizal asentada en el territorio insular. ¿De qué manera este conocimiento fue integrado en las soluciones de vivienda, en la selección de materiales, en la construcción de cisternas, de balcones, de ventanas que están íntimamente relacionadas con el ser isleño?

Esta serie documental, de 10 capítulos de 20 minutos, describe las distintas miradas de la reconstrucción de las islas después del paso de un evento natural de inesperadas proporciones.

Bajo la dirección de la comunicadora y periodista Claudia Aguilera, Beautiful Islands ha ensamblado un equipo profesional que se encargará de registrar las historias, los personajes y su entorno, con una mirada esperanzadora que valora la tolerancia, el respeto y la comprensión que ha caracterizado a esta comunidad.



TRATAMIENTO DE PERSONAJES NEW PROVIDENCE

Cada episodio es un capítulo unitario que incluye entrevistas a terceros relacionados con los retos que impuso una catástrofe natural en los personajes, familias o grupos de personas. Predomina la voz de los protagonistas, por lo que los relatos se hacen en primera persona; cuando es requerido, se generan los puentes y transiciones necesarias en la narración a través de recursos visuales. Cada persona contará la historia de lo vivido de acuerdo a sus propias circunstancias. Por ello, los testimonios personales se entrelazan con la forma de ver la catástrofe por parte de las autoridades y las cifras y datos oficiales. Voces que cuentan las ayudas recibidas, trabajo y proceso de la reconstrucción o soluciones inmediatas, pero no definitivas a las situaciones que aun padecen los habitantes de las islas.

Protagonistas: A través de entrevistas se narrarán los distintos retos para la convivencia y la supervivencia en esta época y nuevas circunstancias. Las lecciones aprendidas. Los miedos, las expectativas que se despliegan, así como la frustración institucional frente a la difícil logística, expresada por los funcionarios de todos los niveles, que tiene su foco en atender esta situación extrema.

El experto: Es opcional en cada historia. Es la persona que nos dará la mirada "conocedora", los elementos externos del análisis y su punto de vista con respecto a las historias y de qué forma podría impactar las decisiones y la forma que asumen nuestros personajes sus retos y obstáculos, siendo en todo momento neutral con sus argumentos.



INVESTIGACIÓN NEW PROVIDENCE

Marco General: contar historias de vida en medio de las condiciones adversas y del nuevo orden social impuesto por los efectos del huracán en Providencia, en una época de temores compartidos, hace que proyectos como New Providence sean catalizadores para incentivar valores como la solidaridad en medio de crecientes tensiones económicas, ideológicas e incluso culturales que se presentan en la cotidianidad de las islas y que tienden a exacerbarse por las nuevas circunstancias que todos están viviendo. Para el Canal Regional Teleislas, este proyecto representa la oportunidad de dar a conocer valores como la solidaridad, la empatía, la espiritualidad y la idiosincrasia del pueblo raizal, así como los retos y temores que enfrentan los habitantes, en medio del caos y la incertidumbre. Es una ocasión para contarle al resto del país, historias de vida que rompen con el estereotipo de sol y playa de estas islas como el paraíso eterno de postal.

Metodología de fuentes: En cada capítulo New Providence, realiza la recolección de información con entrevistas, acercamiento con los protagonistas afectados, familias y amigos cuentan de formar subjetiva el paso del huracán y sus consecuencias; además se realiza la investigación de publicaciones de fuentes oficiales y material audiovisual divulgado en las diferentes plataformas digitales. Se consultan voceros y fuentes autorizadas.

Cubrimiento temático: Todos los aspectos de la vida de los habitantes de Providencia y Santa Catalina se vieron afectados por el paso del huracán. Las islas que se derrumbaron en un 98 por ciento desde el punto de vista material, cuentan con fuerzas propias del ser isleño que ayudan a salir del caos y a recuperar el tejido social. La educación, la resiliencia, la economía, la espiritualidad, el arraigo, las obras nuevas, las inconclusas, el hospital, el aeropuerto, la cultura como hilo conductor de la raizalidad son algunos de los temas que abordará New Providence. Los temas se entrelazan.

Cubrimiento geográfico: se desarrolla primordialmente en la isla de Providencia y Santa Catalina, dejando la opción de entrevistas virtuales a personas que aportan para el desarrollo del relato en cada capítulo.



TRATAMIENTO AUDIOVISUAL NEW PROVIDENCE

La narrativa visual destaca dos aspectos: los personajes y su entorno. La dirección de fotografía incluye las cámaras como un personaje activo dentro de la historia. La cámara al hombro se convierte en los ojos que descubren y describen tanto al personaje como los elementos que lo rodean en su diario vivir. Cámara subjetiva y primeros planos nos darán esa sensación de estar en el lugar de los protagonistas. Con la cámara abierta y aéreas vamos a incorporar el entorno, la vida isleña y su protagonismo como hilo común de cada episodio, con el fin de invitar a la audiencia a descubrir la belleza y la nostalgia de los sitios donde transcurren las historias.

Los viajes físicos desde la memoria, los recuerdos, las fotografías y el material gráfico disponible de los lugares referidos en los relatos serán parte fundamental de los documentales. Los capítulos se desarrollan primordialmente en Providencia y Santa Catalina; sin embargo, se aprovechan los recursos multimedia y diferentes formatos de video. La existencia de las redes sociales se hace evidente en algunos relatos como el recurso que acerca a las personas y facilita el intercambio cultural.

Cada episodio se basa en las entrevistas realizadas a los personajes centrales de la historia y aquellos que con su testimonio contribuyen a ahondar en aspectos y detalles. Se recrearán situaciones a través de puestas en escena con los protagonistas para fortalecer la narrativa y recrear momentos muy emotivos y relevantes de cada historia, especialmente de aquellas que no cuentan con registros fotográficos si no que se apoyan en la memoria de quien narra su propia experiencia.

Iluminación: La dirección de fotografía generará cuadros en los que la luz natural predomina, aprovechando los entornos del personaje; sin embargo, su figura será destacada al incluir la profundidad de campo como un elemento que concentra la atención en la figura focal. En general, luces indirectas y de relleno, rebotadas, mantendrán el tono real de los espacios donde se lleven a cabo las declaraciones.

Musicalización: La música se utilizará como un recurso de transición y para complementar el tono narrativo (nostalgia); el sonido ambiente hará parte de las historias, cuando se trate de caracterizar los personajes y mostrar su interacción con el entorno.

Grabación: la producción se hará a dos cámaras y, en algunos casos, emplearemos testimonios captados a través de celulares de alta gama, especialmente cuando imágenes inéditas contribuyan a robustecer la narración audiovisual.

Gráficos: los gráficos y animaciones son recursos importantes y eventuales en las historias. Para fortalecer y reafirmar la identidad visual del programa, se emplearán las cortinillas y cabezote en todos los capítulos. Imágenes en blanco y negro, efectos, música de antaño, son algunos de los recursos a los que se acude para llevar al televidente a viajar en el tiempo, de acuerdo con los momentos del documental.



SINOPSIS PRIMER CAPITULO - PILOTO NEW PROVIDENCE

El huracán IOTA destruyó el 98% de Providencia y Santa Catalina. El 2 por ciento restante es difícil identificarlo y tal vez corresponda a dos o tres casas que quedaron en pie. El miedo, la incertidumbre, el impacto de enfrentarse a los efectos de un huracán categoría 5, sólo lo puede contar quien lo vivió en carne propia.

Con el paso de los días era evidente que no existían condiciones para proteger a los mayores y a los niños. Bueno, en realidad las circunstancias eran adversas para todos. Y frente a la incertidumbre, comenzó un verdadero éxodo.

Los que tenían familiares o amigos viajaron, pero en medio del caos y de una situación desconocida para la mayoría, nadie pensó en censar a quienes salieron de Providencia o de Santa Catalina. De hecho, aún nadie conoce esta cifra. Y aunque algunos niños han regresado con sus padres, el panorama para los adultos mayores sigue siendo incierto.

Así lo expresó Elisa Taylor, una mujer que antes del Huracán creía vivir en el paraíso llamado Providencia. Hoy... se esfuerza por volver a identificarse con la nueva Providencia que encontró a su regreso.



GUIÓN NEW PROVIDENCE

PRIMER CAPITULO

INICIO

Imagen: secuencia de /Sonido: Musicalización y entrevista mujer

Entrevista Elisa Taylor: "Resulta que a las 11 de la noche ese techo voló hermano y se techó se fue, de fue el tercer piso, nos quedamos ahí a la intemperie entonces Juana dijo para los baños todo el mundo para los baños y ahí fue donde pasamos ocho horas encerrado en los baños y nunca pensé que iba pasar por esto ah y yo quedé como en shock sé y no podía llorar que no podía yo vine acá y mire mis cosas y no fui capaz de recoger nada".

CABEZOTE

Texto animado: imagen: título del nombre del programa sobre imágenes huracán de providencia /Sonido: Musicalización dramática

PLANTEAMIENTO Imagen: secuencia imágenes de archivo huracán Iota, reconstrucción /Sonido: Musicalización y Voz en off: mujer

NARRADOR: Voz en Off

El huracán Iota destruyó el 98% de Providencia y Santa Catalina, el 2% restante es difícil de identificar y tal vez corresponda a dos o tres casas que quedaron en pie, el miedo, la incertidumbre, el impacto de enfrentarse a los efectos de un huracán categoría cinco sólo lo puede contar quien lo vivió en carne propia.

DESARROLLO: Imagen: secuencia imágenes de archivo huracán Iota, reconstrucción /Sonido: Musicalización y Voz en off: mujer

Entrevista Elisa Taylor: "ya en el baño donde nos estamos protegiendo por la noche, estuvimos ocho horas en los baños ya el agua estaba llegando por aquí. estuvimos ocho horas así, entonces me dijo váyase para que no se vaya enfermar usted tiene adonde ir no se quede aquí a sufrir a pasarlo mal, para qué ?, yo tenía un morral en mi espalda únicamente con mis documentos y mis cosas vez más y con eso me fui al aeropuerto y me montaron en el vuelo para a san Andrés en seguida

NARRADOR: Voz en Off

Con el paso de los días era evidente que no existían condiciones para proteger a los mayores ni a los niños, bueno en realidad las circunstancias eran adversas para todos y frente a la incertidumbre comenzó un verdadero éxodo.

Entrevista Elisa Taylor: "y me fui para Cali Y estuve 10 meses fuera de la isla donde mi familia, ah bueno durante el tiempo que estuve allá, pensé mucho en lo que había dejado acá, porque él era era un proyecto de vida que yo hice con todo cariño muchos años de trabajo y lo amaba y disfruté, por un tiempo todo lo que tenía aquí en Providencia. eso era mi vida, mi vida entera, pero bueno pensando le agradecí a Dios mucho por el tiempo que me permitió disfrutar de él, porque sé que nunca volverá hacer como antes".



NARRADOR: Voz en Off

Así como la embarga la nostalgia cuando recorre el que fuera su jardín o invadido por maquinaria y materiales de construcción reconoce que hay otro sentimiento que ha tomado lugar y es la gratitud.

Entrevista Gerente Para La Reconstrucción Susana Correa: La reconstrucción de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina avanza en un 90%, ya que "estamos terminando viviendas, llevamos 1.410 de las 1.835 (...) hay 342 en construcción que debemos estar terminando de montar en mayo, y en junio trabajaremos esos pequeños detalles; después la terminal del aeropuerto y en julio nos quedan dos obras grandes que son el colegio Junín Primaria y el coliseo

Entrevista Presidenta Findeter Sandra Gómez: estamos haciendo un recorrido para mirar el avance de la reconstrucción de viviendas en la isla de Providencia 1660 de 1845 que se debe entregar, la diferencia de casas está en avance, para entregar a junio. Hay 40 viviendas que se encuentran con inconvenientes por predios o sucesiones, pero ya se encuentran en dialogo con los propietarios, pero el gobierno está comprometido para que antes de junio entregar la totalidad.

Entrevista Elisa Taylor: "mi casa no está completamente terminada pero así me la entregaron. pero yo poco a poco voy a añadiéndole las cositas que yo quiero ver obviamente las voy haciendo poco a poco".

NARRADOR: Voz en Off

Aunque para algunos providencianos la reconstrucción no ha terminado, para el gobierno nacional, se ha logrado un avance del 95% sobre la meta, de acuerdo a lo manifestado por Susana Correa, gerente de reconstrucción de San Andrés y Providencia y ministra de Vivienda de Colombia, quien en abril de 2022 señaló que se han entregado 667 viviendas nuevas, de las 1112 que deben otorgarse y se han reparado 688 de las 724 que resultaron afectadas.

NARRADOR: Voz en Off

lecciones de recibidas y solidaridad Encontraremos en muchos rincones de las islas de Providencia y Santa Catalina. algunas en casa si posadas otras cartas que sigue siendo habitadas por los menos afortunados. han transcurrido muchos meses de trabajo arduo y tortuoso a veces de la reconstrucción y no son suficientes para olvidar una vida entera que se fue iota para siempre.



DESENLACE

Imagen: secuencia imágenes aéreas de providencia y pantalla completa entrevista/Sonido: voz entrevista Musicalización

Entrevista Elizabeth Taylor: " pero aquí es Pero a los que fueron mis viejos amigos como siempre con mucho cariño vamos a encontrarnos de nuevo y volver hacer esa vieja Providencia que teníamos extraño a la vieja Providencia sin lugar a dudas la extraño mucho"

CRÉDITOS FINALES

imagen: gráfico final texto nombre del personal- logos /Sonido: Musicalización



153

**ESCALETA
NEW PROVIDENCE**

ESCALETA DEL PRIMER CAPÍTULO			
ETAPAS	DURACIÓN	IMÁGENES	SONIDO
INICIO	1 minuto	<p>1. IMÁGENES SAN ANDRÉS ISLAS DIA</p> <p>Una secuencia de imágenes en movimiento, imágenes de archivo e imágenes aérea de la isla de Providencia y Santa Catalina. panorámicas de Huracán Iota IOTA,. Alternadas con la entrevista en pantalla completa, en plano medio.</p>	<p>Musicalización extra diegética: Dramática - Emocional</p> <p>La música baja segundo plano cuando entra la locución.</p> <p>Audio directo narración: Entrevista Elisa Taylor: narración. cuenta al espectador los acontecimientos vividos durante la catástrofe del huracán Iota.</p>
CABEZOTE	1 minuto	<p>FX. Transición a grafico con título:</p> <p>Texto animado: imagen: título del nombre del programa sobre imágenes huracán de providencia /Sonido: Musicalización dramática</p>	<p>Musicalización extra diegética Dramática</p>
PLANTEAMIENTO	1 minuto	<p>2. IMAGEN: SECUENCIA IMÁGENES DE ARCHIVO Y GRABADAS.</p> <p>huracán Iota, reconstrucción Imágenes aéreas y panorámicas de Providencia, casas, destruidas, árboles arrancados de raíz, casas sin techos.</p> <p>FX. Transición</p>	<p>Musicalización extra diegética: Dramática y emocional</p> <p>La música baja segundo plano cuando entra la locución. voz en off:</p> <p>El huracán Iota destruyó el 98% de Providencia y Santa Catalina, el 2% restante es difícil de identificar y tal vez corresponda a dos o tres casas que quedaron en pie, el miedo, la incertidumbre, el impacto de enfrentarse a los efectos de un huracán categoría cinco sólo lo puede contar quien lo vivió en carne propia.</p>
DESARROLLO	1 minuto	<p>3. IMÁGENES DE ARCHIVO y GRABADAS COMBINADAS CON ENTREVISTA PANTALLA COMPLETA</p> <p>INT. CASA ELISA TAYLOR. DIA</p>	<p>Musicalización extra diegética: Dramática</p> <p>La música baja segundo plano cuando entra la locución.</p>

		<p>Imagen: secuencia imágenes de archivo huracán Iota, reconstrucción. Alternados con Primeros planos de la entrevistada.</p>	<p>Audio directo narración: Entrevista Elisa Taylor: narración. cuenta al espectador los acontecimientos vividos durante y después de la catástrofe del huracán Iota.</p>
1 minuto	<p>4. IMAGEN: SECUENCIA IMÁGENES DE ARCHIVO Y GRABADAS.</p> <p>huracán Iota, reconstrucción Imágenes aéreas y panorámicas de Providencia, casas, destruidas, árboles arrancados de raíz, casas sin techos.</p> <p>FX. Transición</p>	<p>La música baja segundo plano cuando entra la locución.</p> <p>voz en off:</p> <p>Con el paso de los días era evidente que no existían condiciones para proteger a los mayores ni a los niños, bueno en realidad las circunstancias eran adversas para todos y frente a la incertidumbre comenzó un verdadero éxodo.</p>	
1 minuto	<p>5. IMÁGENES DE ARCHIVO y GRABADAS COMBINADAS CON ENTREVISTA PANTALLA COMPLETA</p> <p>INT. CASA ELISA TAYLOR. DIA</p> <p>Imagen: secuencia imágenes de archivo huracán Iota, reconstrucción. Alternados con Primeros planos de la entrevistada.</p>	<p>Musicalización extra diegética: Dramática</p> <p>La música baja segundo plano cuando entra la locución.</p> <p>Audio directo narración: Entrevista Elisa Taylor: narración. cuenta al espectador sus sentimientos después de estar por fuera de la isla y sus ganas de regresar a la isla</p>	
1 minuto	<p>6. IMAGEN: SECUENCIA IMÁGENES DE ARCHIVO Y GRABADAS.</p> <p>huracán Iota, reconstrucción Imágenes aéreas y panorámicas de Providencia, casas, destruidas, árboles arrancados de raíz, casas sin techos.</p> <p>FX. Transición</p>	<p>La música baja segundo plano cuando entra la locución.</p> <p>voz en off:</p> <p>Voz en off</p> <p>Los que tenían familiares o amigos viajaron, pero en medio del caos y de una situación desconocida para la mayoría nadie, pensó en censar a quienes salieron de Providencia o de Santa Catalina, de hecho, aún no se conoce esta cifra y aunque algunos niños han regresado con</p>	

			<p>sus padres el panorama para los adultos mayores sigue siendo incierto.</p>
1 minuto	<p>7. IMÁGENES DE ARCHIVO y GRABADAS COMBINADAS CON ENTREVISTA PANTALLA COMPLETA</p> <p>INT. CASA ELISA TAYLOR. DIA</p> <p>Imagen: secuencia imágenes de archivo huracán Iota, reconstrucción. Alternados con Primeros planos de la entrevistada.</p>	<p>Musicalización extra diegética: Dramática</p> <p>La música baja segundo plano cuando entra la locución.</p> <p>Audio directo narración: Entrevista Elisa Taylor: narración. cuenta al espectador el por que sus amigos no viven en la isla, razones económicas y sus ganas de volver a su hogar.</p>	
1 minuto	<p>8. IMAGEN: SECUENCIA IMÁGENES DE ARCHIVO Y GRABADAS.</p> <p>huracán Iota, reconstrucción Imágenes aéreas y panorámicas de Providencia, casas, destruidas, árboles arrancados de raíz, casas sin techos.</p> <p>FX. Transición</p>	<p>La música baja segundo plano cuando entra la locución.</p> <p>voz en off: Esta es la nueva historia que intenta tejer un día alavés Elizabeth Taylor, mi chiquita como la conocen de toda una vida una mujer que antes del huracán creía vivir en el paraíso, hoy agradecida con la vida se esfuerza por volver a identificarse con la New Providence que encontró a su regreso.</p>	
1 minuto	<p>9. IMÁGENES DE ARCHIVO y GRABADAS COMBINADAS CON ENTREVISTA PANTALLA COMPLETA</p> <p>INT. CASA ELISA TAYLOR. DIA</p> <p>Imagen: secuencia imágenes de archivo huracán Iota, reconstrucción. Alternados con Primeros planos de la entrevistada.</p>	<p>Musicalización extra diegética: Dramática</p> <p>La música baja segundo plano cuando entra la locución.</p> <p>Audio directo narración: Entrevista Elisa Taylor: narración. cuenta al espectador sobre el apoyo de familia, los cambios al volver a su isla. Ya no es lo mismo.</p>	
1 minuto	<p>10. IMAGEN: SECUENCIA IMÁGENES DE ARCHIVO Y GRABADAS.</p> <p>huracán Iota, reconstrucción Imágenes aéreas y panorámicas de Providencia, casas, destruidas, árboles arrancados de raíz, casas sin techos.</p>	<p>La música baja segundo plano cuando entra la locución.</p> <p>voz en off: como ella gran Parte de los habitantes de Providencia llave en la luz al otro lado, saben que las cosas no volverán a ser iguales, pero puede ser el comienzo de algo bueno para</p>	

		FX. Transición	muchos si se tienen en cuenta los errores del pasado para no repetirlo.
	1 minuto	11. IMÁGENES DE ARCHIVO y GRABADAS COMBINADAS CON ENTREVISTA PANTALLA COMPLETA INT. CASA ELISA TAYLOR. DIA Imagen: secuencia imágenes de archivo huracán Iota, reconstrucción. Alternados con Primeros planos de la entrevistada.	Musicalización extra diegética: Dramática La música baja segundo plano cuando entra la locución. Audio directo narración: Entrevista Elisa Taylor: narración. cuenta la sobrepoblación de gente y vehículos, que no les permiten transitar.
	1 minuto	12. IMAGEN: SECUENCIA IMÁGENES DE ARCHIVO Y GRABADAS. huracán Iota, reconstrucción Imágenes aéreas y panorámicas de Providencia, casas, destruidas, árboles arrancados de raíz, casas sin techos. FX. Transición	La música baja segundo plano cuando entra la locución. voz en off: Así como la embarga la nostalgia cuando recorre el que fuera su jardín o invadido por maquinaria y materiales de construcción reconoce que hay otro sentimiento que ha tomado lugar y es la gratitud.
	1 minuto	13. IMÁGENES DE ARCHIVO y GRABADAS COMBINADAS CON ENTREVISTA PANTALLA COMPLETA INT. SUSANA CORREA. DIA Imagen: secuencia imágenes de archivo huracán Iota, casas, obreros.	Musicalización extra diegética: Dramática La música baja segundo plano cuando entra la locución. Audio directo narración: Entrevista Susana Correa Gerente para la reconstrucción: narración. cuenta el avance de viviendas en la isla
	1 minuto	14. IMÁGENES DE ARCHIVO y GRABADAS COMBINADAS CON ENTREVISTA PANTALLA COMPLETA INT. SANDRA GÓMEZ. DIA Imagen: secuencia imágenes de archivo huracán Iota, casas, obreros.	Musicalización extra diegética: Dramática La música baja segundo plano cuando entra la locución. Audio directo narración: Entrevista Sandra Gómez, presidenta Findeter narración. cuenta el avance de viviendas en la isla

	1 minuto	<p>15 IMÁGENES DE ARCHIVO y GRABADAS COMBINADAS CON ENTREVISTA PANTALLA COMPLETA</p> <p>INT. CASA ELISA TAYLOR. DIA</p> <p>Imagen: secuencia imágenes de archivo huracán Iota, reconstrucción. Alternados con Primeros planos de la entrevistada.</p>	<p>Musicalización extra diegética: Dramática</p> <p>La música baja segundo plano cuando entra la locución.</p> <p>Audio directo narración: Entrevista Elisa Taylor: narración. cuenta al televidente el estado su casa que no se encuentra terminada</p>
	1 minuto	<p>16 IMAGEN: SECUENCIA IMÁGENES DE ARCHIVO Y GRABADAS.</p> <p>huracán Iota, reconstrucción Imágenes aéreas y panorámicas de Providencia, casas, destruidas, árboles arrancados de raíz, casas sin techos.</p> <p>Combinadas con las imágenes de los entidades oficiales en la reconstrucción.</p> <p>FX. Transición</p>	<p>La música baja segundo plano cuando entra la locución.</p> <p>NARRADOR: Voz en Off</p> <p>Aunque para algunos providencianos la reconstrucción no ha terminado, para el gobierno nacional, se ha logrado un avance del 95% sobre la meta, de acuerdo a lo manifestado por Susana Correa, gerente de reconstrucción de San Andrés y Providencia y ministra de Vivienda de Colombia, quien en abril de 2022 señaló que se han entregado 667 viviendas nuevas, de las 1112 que deben otorgarse y se han reparado 688 de las 724 que resultaron afectadas.</p>
	1 minuto	<p>17 IMAGEN: SECUENCIA IMÁGENES DE ARCHIVO Y GRABADAS.</p> <p>huracán Iota, reconstrucción Imágenes aéreas y panorámicas de Providencia, casas, destruidas, árboles arrancados de raíz, casas sin techos.</p>	<p>Musicalización extra diegética: Dramática</p> <p>La música baja segundo plano cuando entra la locución.</p> <p>Voz off</p> <p>lecciones de recibidos y solidaridad Encontraremos en muchos rincones de las islas de Providencia y Santa Catalina. algunas en casa si posadas otras cartas que sigue siendo habitadas por los menos afortunados. han transcurrido muchos meses de trabajo arduo y tortuoso a veces de la reconstrucción y no son suficientes para olvidar una vida entera que se fue Iota para siempre.</p>

DESENLACE	1 minuto	<p>18 IMÁGENES DE ARCHIVO y GRABADAS COMBINADAS CON ENTREVISTA PANTALLA COMPLETA</p> <p>INT. CASA ELISA TAYLOR. DIA</p> <p>Imagen: secuencia imágenes de archivo huracán Iota, reconstrucción. Alternados con Primeros planos de la entrevistada.</p>	<p>Musicalización extra diegética: Dramática</p> <p>La música baja segundo plano cuando entra la locución.</p> <p>Audio directo narración: Entrevista Elisa Taylor: narración. cuenta al televidente de manera emotiva lo que extraña de la vieja providencia</p>
CREDITOS	1 minuto	FX. TEXTO ANMIADOSS	<p>Musicalización extra diegética: Dramática</p>



ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN NEW PROVIDENCIA

New Providece tendrá ejecución distribuida en 4 meses, dividido en tres etapas, pre producción, producción, y posproducción, en donde se distribuirán las actividades del equipo técnico de acuerdo al cronograma propuesto de la siguiente manera:

Preproducción primer mes:

La etapa de preproducción se planifica y organiza la producción, aquí se lleva a cabo la estructura del plan de trabajo, producción de campo y el insumo investigativo y gráfico.

- Manual de estilo: Diseño gráfico y animación del logo, créditos y estructura técnica- visual
- Producción de campo: Investigación de personajes y locaciones en la isla de providencia.
- Redacción de guiones: Voces en off
- Recopilación de imágenes de archivo: imágenes inéditas, publicadas y adquiridas por productores.
- Plan de rodaje: establecer el cronograma de fechas para iniciar con desplazamiento a la isla de providencia, grabaciones voz off, entrevistas e imágenes.
- Grabación Programa piloto.

Producción dos meses:

La etapa de producción se efectúa las tres actividades del programa: el plan de rodaje, guion y grabación.

- Grabación entrevistas
- Grabación voces en off
- Grabación de imágenes
- Selección de imágenes de archivo

Postproducción un mes:

La etapa de postproducción se unifica las piezas en el montaje y edición del producto audiovisual.

- Montaje: Pietaje
- Edición
- Musicalización

Para llevar a cabalidad el proyecto audiovisual, en los plazos establecidos referenciamos el siguiente cronograma con la estimación de tiempos necesarios.



CRONOGRAMA NEW PROVIDENCE

ETAPA	SEMANA															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
PREPRODUCCION																
Manual de estilo: Diseño gráfico y animación del logo, créditos y estructura técnica- visual	X															
Producción de campo: Investigación de personajes y locaciones en la isla de providencia.	X	X	X													
Redacción de guiones: Voces en off			X	X												
Recopilación de imágenes de archivo: imágenes inéditas, publicadas y adquiridas por productores.	X	X	X	X												
Plan de rodaje: establecer el cronograma de fechas para iniciar con desplazamiento a la isla de providencia, grabaciones voz off, entrevistas e imágenes.	X															
Grabación Programa piloto.	X	X														

PRODUCCIÓN																
Grabación entrevistas						X	X	X	X							
Grabación voces en off					X	X	X	X	X	X	X	X				
Grabación de imágenes					X	X	X	X	X	X	X	X				
Selección de imágenes de archivo					X	X	X	X								

POSTPRODUCCION																
Montaje- Pietaje										X	X	X	X			
Edición													X	X	X	X
Musicalización													X	X	X	X



1161

PERSONAL TÉCNICO



PERSONAL TÉCNICO
NEW PROVIDENCE
ANEXO – 7

ANEXO N°. 7

PERSONAL TECNICO PARA ATENDER LA PRODUCCION DE PROGRAMAS

Cargo dentro de la producción del programa	Perfil (Empírico, técnico o profesional)	Años experiencia	N°. personas	Nombre	N°. De OCCRE
PRE- PRODUCCION					
Director General	Comunicadora Social, Periodista	15	1	Claudia Aguilera Neira	195796
Productor/Realizador	Comunicadora Social, Periodista	15	1	Sandra Victoria Howard Taylor	0019885
Libretista	Comunicadora Audiovisual	7	1	Tania Vengoechea Freyre	C003978
Investigador	Comunicadora Social y Periodista	25	2	Claudia Aguilera Neira Sandra Victoria Howard Taylor	195796 0019885
PRODUCCION					
Director	Comunicadora Social, Periodista	15	1	Claudia Aguilera Neira	195796
Productor	Comunicadora Social, Periodista	15	1	Sandra Victoria Howard Taylor	0019885
Asistente de dirección	Técnico laboral en Producción y video	30	1	Carlos Humberto Cubillos	234425
Periodista Reportero	Profesional en medios audiovisuales	15	1	Claudia Aguilera Neira	195796
Luminotécnico	Técnico	16	1	Carlos Andrés Cubillos	0025696
Sonidista	Técnico	10	1	Wayne Andrew Hooker Macariz	0026769
Camarógrafo (2)	Técnico	30	1	Carlos Humberto Cubillos Escaona	234425
Asistente de Cámara	Profesional en medios audiovisuales	12	1	Tania Vengoechea Freyre	C003978
POST PRODUCCIÓN					
Editor	Profesional	30	1	Carlos Humberto Cubillos	234425
Musicalización	Técnico profesional en sonido		1	Wayne Andrew Hooker Macariz	0026769
Diseñador grafico	Técnico profesional en diseño grafico	16	1	Carlos Andrés Cubillos Escalona	0025696
Traductor	Tecnólogo	4	1	Peter Andrew Livingston Wilson	0033037

Atentamente,

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR

Número de teléfono: 3168814055

Número de fax:

Numero celular:

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com



1163

**HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
NEW PROVIDENCE
ANEXO – 8**

ANEXO N°. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	Claudia Aguilera Neira
Documento de identidad	51.718.613
N° Tarjeta de OCCRE	195796
Lugar y fecha de nacimiento	Bogotá, Abril 25 de 1964
Dirección y ciudad	Sarie Bay Frente a la Playita
Celular	3143818718
Correo electrónico	Claudia.aguilera.neira@gmail.com

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Comunicadora Social Periodista
Nombre del programa	Comunicación Social
Nombre de la institución	Universidad de la Sabana
Año de finalización	1990
Título	Master en Comunicación Científica
Nombre del programa	Comunicación Científicas con énfasis en Medio Ambiente
Nombre de la institución	Universidad Pompeu Fabra, Barcelona España
Año de finalización	1999

Datos de formación complementaria (talleres- cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno)

Nombre	Diplomado en Documental
Institución	Universidad Nacional, Medellín
Año	2010

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Programa de Opinión Radar Insular
Fecha de inicio	2020
Fecha finalización	2020

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Programa Documental Historias Urgentes
Fecha de inicio	2020
Fecha finalización	2020

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Programa Defensor del Televidente Canal Regional Teleislas
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2019



1164

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Programa crónica documental Melting Pot
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2019

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR

Número de teléfono: 3168814055

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.718.613**

AGUILERA NEIRA

APELLIDOS
CLAUDIA

NOMBRES

Claudia Aguilera Neira

[Signature]




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1964**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-SEP-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 5000100-00740729-F-0051718613-20150825 0046012325A 2 2123531892



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 195796

Apellidos : AGUILERA NEIRA
Nombres : CLAUDIA
Tipo de Idem : Cedula de Ciudadania
Identific. : 51718613
Nacido : CUNDINAMARCA
Depto. : SANTA FE DE BOGOTA



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :

RESIDENTE , DUPLICADO REEMPLAZA LA C 005437



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO AGUILERA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NEIRA		NOMBRES CLAUDIA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 51.718.613		SEXO <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M _____						
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 25 MES 04 AÑO 1964			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Same Bay Frente a la Playita			
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO ARCHIPIELAGO	
DEPTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SAN ANDRES			
MUNICIPIO BOGOTA DC			TELÉFONO 313818718		EMAIL claudia.aguilera.neira@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLERATO				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	_____	AÑO	_____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
MG				MASTER EN COMUNICACION CIENTIFICA		1999	
UN				COMUNICADORA SOCIAL/ PERIODISTA		1990	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	
PORTUGUES	X			X			X		

167

FORMATO UNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD BEAUTIFUL ISLANDS SAS	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAI	MUNICIPIO SAI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD islands.beautiful@gmail.com	
TELÉFONOS 3168814055	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA DE CONTENIDOS	DEPENDENCIA CONTENIDOS ADICIONALES	DIRECCIÓN B.1. PARQUE BOLIVAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD BEAUTIFUL ISLANDS	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES	MUNICIPIO SAI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD islands.beautiful@gmail.com	
TELÉFONOS 3168814055	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO DIRECTORA HISTORIAS URGENTES	DEPENDENCIA CONTENIDOS ADICIONALES	DIRECCIÓN PARQUE BOLIVAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD BEAUTIFUL ISLANDS SAS	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAI	MUNICIPIO SAI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD islands.beautiful@gmail.com	
TELÉFONOS 3168814055	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO DIRECTORA RADAR INSULAR	DEPENDENCIA CONTENIDOS ADICIONALES	DIRECCIÓN PARQUE BOLIVAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD BEAUTIFUL ISLANDS SAS	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO SAI	MUNICIPIO SAI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD islands.beautiful@gmail.com	
TELÉFONOS 3168814055	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 05 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO DIRECTORA MELTING POT	DEPENDENCIA DOCUMENTAL	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD BEAUTIFUL ISLANDS SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAI	MUNICIPIO SAI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD islands.beauhful@gmail.com	
TELÉFONOS 3168814055	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA DORIDENTITY	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION SAI	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAI	MUNICIPIO SAI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.serandres.gov.co	
TELÉFONOS 5130801	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 07 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 09 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO JEFE PRENSA COMUNICACIONES	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN AV. NEWBALL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAI	MUNICIPIO SAI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.asambleasai.gov.co	
TELÉFONOS 5127179	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 03 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 09 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ASESORA COMUNICACIONES	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN AV. NEWBALL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAI	MUNICIPIO SAI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.coralino.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] []	
CARGO O CONTRATO ASESORA COMUNICACIONES	DEPENDENCIA CAMBIO CLIMATICO	DIRECCIÓN AV. CIRCUNVALAR	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

170

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD SAYCO		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO BOGOTÁ	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.sayco.org		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 06 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 08 AÑO 2012		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADORA COMUNICACIONES	DEPENDENCIA COMUNICACIONES		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 12 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 04 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PROYECTO BILINGÜISMO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN HARMONY HALL HILL		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD FICCI		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO CARTAGENA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.ficciptival.com		
TELÉFONOS 5756642345	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2007		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 03 AÑO 2007		
CARGO O CONTRATO Coordinadora & Concurso Cine Colombiano	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle San Juan de Dios, Cartagena		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE CULTURA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.mincultura.gov.co	
TELÉFONOS 3424100	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2002	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2003	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Directora Nacional de Cinematografía	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra 8 # 809 BOGOTÁ	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE RENOVACION URBANA ERU	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTÁ DC	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.eru.gov.co	
TELÉFONOS 3581616	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 11 AÑO 2005	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 09 AÑO 2006	
CARGO O CONTRATO ASESORIA COMUNICACIONES	DEPENDENCIA COMUNICACIONES	DIRECCIÓN Calle 52 #13-64	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [][][]	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [][][]	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [][][]	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [][][]	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

172

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	18	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andres Isla, mayo 13/22

Claudia Obulema Neme

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



173
25
26/2

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, POR
AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, I

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CUMPLIDOS LOS ESTUDIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS,

CONFIERE A

Claudia Aguilera Neira

c.c. 51.716.612 Bogotá

EL TITULO DE

COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA

Rafael J. ...
RECTOR

...
SECRETARIO GENERAL

...
DECANO

BOGOTA, Noembre. 23/90.

ACUERDO ICFES 167 DE JULIO 21
DE 1983 Y RESOLUCION No. 002701

DIPLOMA No. 6334
ANOTADO EN EL LIBRO 91

39
174



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

C E R T I F I C A :

Que en los archivos de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad, aparece bajo el No. 235 la siguiente Acta de Grado:
En la ciudad de Bogotá D.R., siendo las 12:00 M del día VEINTITRES del mes de NOVIEMBRE de 1990, bajo la presidencia del RECTOR de la Universidad doctor RAFAEL GONZALEZ CAGIGAS y con la asistencia de los Decanos de las carreras de DERECHO, ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE BIENESTAR, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO

se realizó la ceremonia de grado de alumnos de la Universidad, pertenecientes a las carreras citadas, entre los cuales figura: CLAUDIA AGUILERA NEIRA con cédula de ciudadanía No. 51-719-613 de BOGOTA y Libreta Militar No. Distrito Militar No. quien por haber llenado todos los requisitos legales, conjuntamente con los exigidos por los reglamentos de la Universidad se hizo acreedor al título de: COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA según aprobación dada a esta carrera por ACUERDO ICFES No. 167 DE JULIO 21 DE 1983 Y RESOL. Nos. 002701 DE DIC. 29 DE 1986 Y 000674 DE ABRIL 19 DE 1990

El presidente de la ceremonia, previa promesa de rigor por parte del graduando, hizo entrega del respectivo diploma en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, diploma que lo acredita como idóneo para ejercer su profesión.

Para constancia se firma la presente Acta por parte del presidente de la ceremonia y los Decanos de las carreras que en ella intervinieron.

- El Presidente (Fdo.) RAFAEL GONZALEZ CAGIGAS
- El Decano de la Facultad de: DERECHO (Fdo.) EDILBERTO SOLIS ESCOBAR
- El Decano de la Facultad de: ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE BIENESTAR (Fdo.) IVAN ANZOLA CASTILLO
- El Decano de la Facultad de: ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Fdo.) IVAN ANZOLA CASTILLO
- El Decano de la Facultad de: COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO (Fdo.) VICTOR RODRIGUEZ GALLON
- El Decano de la Facultad de: (Fdo.)
- El Decano de la Facultad de: (Fdo.)

Se expide en Bogotá, a los 23 días del mes de NOVIEMBRE de 1990

EL SECRETARIO
JAIKE FUENTE



NOTARIO PUBLICO
D. E. MARCELO GONZALEZ GONZALEZ
CALLE 70 No. 11-79
BOGOTA

27 NOV. 1990

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Resolución Ministerial de Educación Nacional No. 130 de 1974-80





INSTITUT D'EDUCACIÓ CONTINUA

31/12/01

1195

Xavier Ariño, Responsable del Departamento de Planificación y Operación de Programas del Institut d'Educació Continuada de la Universitat Pompeu Fabra

CERTIFICICO

Que la SRA. CLAUDIA AGUILERA NEIRA, superó la tercera edición del Máster en Comunicación Científica, especialidad Medio Ambiente y Biotecnología, impartido en este centro en el marco de la programación académica 1998-99.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos firmo este certificado en el lugar y la fecha señalados.

Barcelona, 18 de julio del 2001

28
262

UNIVERSITAT POMPEU FABRA 

INSTITUT D'EDUCACIÓ CONTÍNUA

L'Excel·lentíssim i Magnífic Rector atorga el present

MÀSTER

MÀSTER EN COMUNICACIÓ CIENTÍFICA - CURS 1998-99

CLAUDIA AGUILERA NEIRA

*perquè ha superat amb profitament les proves d'avaluació
previstes al programa de màstratge corresponent*

Barcelona, 26 d'octubre de 1999

La persona interessada

Claudia Aguilera Neira

El rector,

T...

El Director del programa,

[Signature]

El Director general
de l'INEC,

[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

**En asocio con
La Dirección de Cinematografía del
Ministerio de Cultura
y el Plan Audiovisual Nacional - PAN**

CERTIFICA QUE

Claudia Aguilera Neira

C.C. 51,718,613

ASISTIÓ Y APROBÓ

**EL PROGRAMA DE DIPLOMADO
EN REALIZACIÓN DOCUMENTAL
ENTRE FRONTERAS**

**REALIZADO EN LA SEDE DE SAN ANDRÉS ISLAS
DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 26 NOVIEMBRE DE 2010
CON UNA INTENSIDAD DE 164 HORAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**

139



San Andrés Isla, mayo 05 de 2022

Señores

CANAL REGIONAL TELEISLAS

San Andrés Isla

Yo, **EFRÉN REYES O'NEILL**, en mi calidad de representante legal de Beautiful Islands SAS, con la presente

CERTIFICO

Que la comunicadora social y periodista **CLAUDIA AGUILERA NEIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.718613, ha sido DIRECTORA, INVESTIGADORA Y GUIONISTA de las series de especiales producidas por Beautiful Islands SAS para el canal regional Teleislas, así:

MELTING POT (2019)

HISTORIAS URGENTES (2020)

RADAR INSULAR (2020)

Como constancia, firmo a los cinco (5) días del mes de mayo de 2022.

EFREN REYES O'NEILL

Representante Legal

Cc 15.241.781



180
GOBIERNO DE COLOMBIA

Embassy of the Republic of Colombia

EKENRB-OF-0050-15.05.2018

Nairobi, Mayo 15 de 2018

Señora

CLAUDIA AGUILERA NEIRA

Cra. 4 #71-69, Apto 701

Bogotá

Colombia

Asunto: Agradecimientos participación actividad cinematográfica en la ciudad de Nairobi, Kenia

Estimada Claudia,

Tengo el honor de escribirle, con el fin de agradecerle formalmente la participación como curadora en la Muestra Cinematográfica y Documental, "*Imágenes en Movimiento y Voces Étnicas de un País Biodiverso*", actividad que la Misión Diplomática a mi cargo, desarrolló del 12 al 24 de marzo de 2018 en Nairobi (Kenia), en el marco de la ejecución del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior 2018. Evento que mediante imágenes en movimiento y voces étnicas, mostró la riqueza cultural colombiana, generando empatía en los observadores y una marca positiva e indestructible sobre la imagen de Colombia en África Oriental.

Nuevamente agradezco su disposición y profesionalismo demostrado durante el desarrollo de las actividades, las cuales contribuyeron al éxito del evento. Esperamos poder contar con su presencia y experiencia en futuros eventos.

Cordialmente,


ELIZABETH TAYLOR JAY
Embajadora de Colombia en Kenia

Magnolia Close Off UN Avenue House 57
P.O.Box 48494 Nairobi, Kenya Tel/Fax: (254-020) 2486969/82 / 0714829792
E-mail: ekenia@cancilleria.gov.co; cnairobi@cancilleria.gov.co

181

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 17-11-2016	Código: FO-AP-TH-10
	CERTIFICADO	Versión: 00	Página 1 de 1

SECRETARÍA GENERAL
GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Isla, 09 de julio de 2018

CERTIFICADO No. 0490

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CERTIFICA

Que, según información en carpeta de historia laboral, el/la señor/a **AGUILERA NEIRA CLAUDIA** identificado/a con cédula de ciudadanía **51718613**, prestó sus servicios a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde el **13 de enero de 2016** hasta el **01 de septiembre de 2017**, ocupando el cargo de **JEFE DE OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES** con clasificación **115-11**, bajo la/el **OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**.

Este certificado se expide a solicitud del Interesado.


JOHN YATES POMARES
CC. 79387367

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que la señora **CLAUDIA AGUILERA NEIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.718.613 expedida en Bogotá, prestó sus servicios en esta Corporación, mediante contrato de Prestación de Servicios No. 007 de 2015, con un plazo de ejecución de 6 meses desde el 25 de marzo al 24 de septiembre de 2015, por un valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000), cuyo objeto era la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y CONTENIDOS DE INFORMACION INTERNOS ENMARCADO EN LOS PARAMETROS DE LEY. CODIGO CIU 82101802."

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de Dos mil Dieciocho (2018).


JENIFER BENT OLMOS
Secretaria General



**HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
NEW PROVIDENCE
ANEXO – 8**

ANEXO N°. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
PRODUCTORA GENERAL

DATOS PERSONALES

Nombre completo	Sandra Victoria Howard Taylor
Documento de identidad	40.986.098
N° Tarjeta de OCCRE	0019885
Lugar y fecha de nacimiento	Providencia, 3 de Abril de 1969
Dirección y ciudad	
Celular	3153678258
Correo electrónico	sandrahowardt@gmail.com

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Comunicadora Social y Periodista
Nombre del programa	Comunicación Social
Nombre de la institución	Universidad Externado de Colombia, Bogotá
Año de finalización	1990
Título	Administradora de Empresas Turísticas y Hoteleras (Honoris Causa)
Nombre del programa	Administrador de Empresas Turísticas y Hotelera
Nombre de la institución	Universidad del Magdalena
Año de finalización	2017
Título	Especialista en Gerencia y Gestión Cultural
Nombre del programa	Especialización en Gerencia y Gestión Cultural
Nombre de la institución	Universidad del Norte (Barranquilla) en convenio con la Universidad Lyon II, Francia
Año de finalización	2019

Datos de formación complementaria (talleres- cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno)

Nombre	
Institución	
Año	

Nombre	
Institución	
Año	

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTORA / Programa de Opinión Radar Insular
Fecha de inicio	2020
Fecha finalización	2020



Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTORA / Programa Documental Historias Urgentes
Fecha de inicio	2020
Fecha finalización	2020

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTORA / Programa periodístico Defensor del Televidente Canal Regional Teleislas
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2019

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTORA / Programa periodístico Melting Pot
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2019

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR

Número de teléfono: 3168814055

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.986.098**

HOWARD TAYLOR
 APELLIDOS

SANDRA VICTORIA
 NOMBRE



Sandra Victoria Taylor



FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1969**

PROVIDENCIA
 (SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

28-MAY-1987 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GONZALEZ



A-560100-70364952 C-001008006-70174127 03260986098-40986098


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raiza



C.C. 40986098
HOWARD TAYLOR
SANDRA VICTORIA

NACIMIENTO: 03/04/1969
 LUGAR: PROVIDENCIA I. SAN ANDRES Y PROV.
 SEXO: F ESTATURA: 1.65
 GS RH: O+ EXPEDIDA: 09/01/2007


 Directora OCORE



Domicilio: San Andrés sin

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
 LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

C0000041815 0019665



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Howard		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Taylor		NOMBRES Sandra Victoria	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. _____			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS _____
LIBRETA MILITAR <input type="radio"/>					
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		NÚMERO _____ D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DÍA 03 Mes 04 AÑO 1969			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra 45 16sur190 – apto 402		
PAÍS COLOMBIA		PAÍS Colombia		DEPTO Antioquia	
DEPTO San Andrés		MUNICIPIO Medellín		Sandrahowardt@gmail.com	
MUNICIPIO Providencia		TELEFONO 3153678258		EMAIL	

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES	11	AÑO	1985

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	8	X		Comunicadora Social – Periodista	06.	1990	
ES.	2	X		Especialista en Gerencia de la Gestión Cultural	03	1999	
UN		X		Admin empresas turísticas y hoteleras (Honoris Causa)	2017		

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés			X			X			X

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Bureau de Medellin	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lsepulveda@bureaumedellin.com	
TELÉFONOS 2616060	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
Directora Ejecutiva CARGO O CONTRATO	Dirección DEPENDENCIA	Plaza Mayor of. 302 DIRECCIÓN	
EMPRESA O ENTIDAD ECO Corp	EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá DC	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD nelsysierra@ecoresultores.com	
TELÉFONOS 3164708333	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
Directora Viveajar CARGO O CONTRATO	Consultorías DEPENDENCIA	Cra 9 No. 74-08 DIRECCIÓN	
EMPRESA O ENTIDAD Ministerio de Comercio Industria y Turismo	EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@mincit.gov.co	
TELÉFONOS 6067676	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
Viceministra de turismo CARGO O CONTRATO	Viceministerio de turismo DEPENDENCIA	calle 28 No. 13ª-15 DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Directora del Bureau	1	6
Directora de Viveajar	1	3
Viceministra de turismo	4	10
Directora Regional Caracol Radio	3	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



La Universidad Externado de Colombia

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que
Sandra Victoria Howard Taylor

C. C. 40'986.098 de San Andrés (Islas)

ha completado los estudios y demás requisitos que los Reglamentos exigen para optar al Grado de

Comunicador Social - Periodista

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, se expiden el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y sella con

el sello mayor del Instituto.

Bogotá, 26 de junio de 1930

El Rector,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

El Segundo
[Signature]

Rebeca Mayor de Bogotá, D.C.

El Secretario de Educación

[Signature]

Acta N.º 82 folio 92 del Libro N.º 1

Protado al folio 13-2 del Libro de Registro N.º 252. Bogotá, 24 de Julio de 1930

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto N° 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

15

teniendo en cuenta que:

SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR

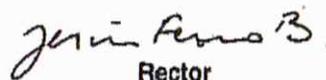
C.C. N° 40.986.098 de San Andrés (Islas)

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y GESTION CULTURAL

Dado en Barranquilla, a los 18 días del mes de Marzo de 1999


Decano de División


Rector


Director de Programa


Secretario Académico



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución N° 16891 del 22 de agosto de 2016 de MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO N° 3268

En Santa Marta D.T.C.H., siendo las 07:00 p.m. del día 15 del mes de diciembre de 2017, se realizó la ceremonia especial de la Comisión del Mérito Universitario, presidida por el Rector de la Universidad del Magdalena, otorgando a:

SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR
C.C. N° 40.986.098 de San Andrés

El título de **HONORIS CAUSA** como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS.**

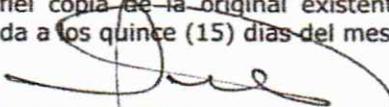
Para tal efecto se hizo entrega del diploma que lo acredita como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS.**

En constancia se extiende y firma la presente acta:

Rector (Fdo.) PABLO VERA SALAZAR

Secretario General (E-Fdo) OSCAR FERNANDO CASTILLO MOSCARELLA

Nota: La presente acta es fiel copia de la original existente en los archivos de la Secretaría General, reproducida a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017.


OSCAR FERNANDO CASTILLO MOSCARELLA
Secretario General (E)



193

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena



Confiere el título de
**Administrador de Empresas Turísticas
y Hoteleras (Honoris Causa)**

A

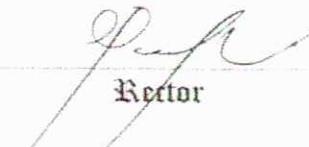
Sandra Victoria Howard Taylor

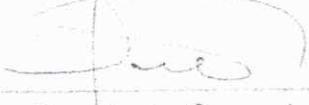
C.C. N° 40.986.098 de San Andrés

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 15 días del mes Diciembre de 2017


Rector


Secretario General

Medellín, 21 de diciembre de 2021

**LA FUNDACIÓN GREATER MEDELLÍN CONVENTION & VISITORS BUREAU-
OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES PARA MEDELLÍN Y ANTIOQUIA
NIT 811.008.634-8**

CERTIFICA

Que **SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR**, identificada con C.C No. **40.986.098** laboró en La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau - Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia, desde el **27 de mayo 2020** al **21 de diciembre de 2021** desempeñando el cargo de **DIRECTORA EJECUTIVA**, vinculada a través de un contrato laboral a **término indefinido**, devengando un **salario integral mensual de quince millones trescientos noventa y un mil quinientos pesos m/l (\$15.391.500,00)**

Cualquier información adicional no dude en comunicarse a través del correo electrónico recursoshumanos@bureaumedellinc.om o al número 3136605506.

Atentamente,



LAURA A. SEPÚLVEDA MARÍN
Secretaria General
Representante legal suplente
El Bureau Medellín
NIT. 811.008.634-8

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 17-11-2016	Código: FO-AP-TH-10
	CERTIFICADO	Versión: 00	Página 1 of 1

SECRETARÍA GENERAL
GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Isla, 30 de julio de 2018

CERTIFICADO No. 0554

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CERTIFICA

Que, según información en carpeta de historia laboral, la doctora **SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR** identificada con cédula de ciudadanía **40986098** expedida en San Andrés Isla, prestó sus servicios a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en virtud de lo establecido en el Decreto 711 de 23 de abril de 2018, en el cargo de **GOBERNADORA**, en calidad de **ENCARGADA** bajo el **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, desde el 26 de abril hasta el 23 de julio de 2018.

Este certificado se expide a solicitud del Interesado


JOHN YATES POMARES
CC. 79387367

CARACOL, PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S. A.

CERTIFICA QUE:

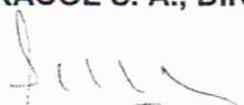
La señora **SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.986.098, prestó sus servicios a esta Empresa durante el periodo comprendido entre el 20 de Septiembre de 2010 al 08 de Octubre del 2013.

Al momento de su retiro la señora Howard se encontraba desempeñando el cargo de Gerente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

CARACOL S. A., DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



LIGIA GARCIA VERGARA
Directora

FMQ/Ng

196

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 711

DE 2018

23 ABR 2018

Por el cual en cumplimiento a un auto de la Procuraduría General de la Nación se suspende un gobernador y se designa gobernadora encargada del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIA DE FUNCIONES PRESIDENCIALES EN VIRTUD DEL DECRETO 697 DE 20 DE ABRIL DE 2018

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en particular, las conferidas por los artículos 304 de la Constitución Política, y 66 de la Ley 4ª de 1913, en concordancia con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ronald Housni Jaller, identificado con cédula de ciudadanía 15 244 179, fue elegido en las elecciones de 25 de octubre de 2015 como gobernador del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo 2016 – 2019, inscrito por coalición "Programática y Política" conformada por los partidos Social de Unidad Nacional Partido de la "U" y Liberal Colombiano, según consta en el formulario Coaliciones E – 6

Que mediante comunicación radicada en el Ministerio del Interior bajo EXTM18-15741 de 20 de abril de 2018, la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa allegó copia del auto de 20 de abril de 2018, proferido dentro del proceso radicación IUS E 2017-813851 - IUC-D-2017-1026924, proferido por el Procurador Segundo Delegado para la Vigilancia Administrativa, el cual en el numeral séptimo de la parte resolutive, ordena la suspensión provisional de "Ronald Housni Jaller identificado con cédula de ciudadanía No. 15.244.179 por el término de tres (3) meses a partir de la fecha, sin derecho a remuneración durante el término que dure la misma. Advirtiéndole que no podrán [sic] ejercer cargos públicos, o contratar con el Estado durante ese lapso".

Que así mismo, el resuelve octavo del auto de 20 de abril de 2018 ordena oficiar al Presidente de la República, solicitándole que dé cumplimiento a la decisión de suspensión de manera inmediata respecto del señor Ronald Housni Jaller, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.244.179, gobernador del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la administración pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; así mismo, resulta oportuno precisar que la prestación de servicios a cargo del departamento debe ser continua y permanente.



198

**HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
NEW PROVIDENCE
ANEXO – 8**

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
Documento de identidad	18389450
Nº Tarjeta de OCCRE	18389450
Lugar y fecha de nacimiento	CAICEDONIA VALLE
Dirección y ciudad	LA ROCOSA CLL19.No14-81
Celular	3175263264
Correo electrónico	Carcub@hotmail.com

FORMACION

--	--

Datos de formación complementaria (talleres- cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno)

Nombre	Taller manejo de cámara de video
Institución	Sena
Año	1996

Nombre	Taller manejo de cámara de video II
Institución	SENA
Año	1 998

Nombre	TALLER ELABORACION DE GUIONES Y LIBRETOS PARA TELEVISION
Institución	SENA
Año	1998

Nombre	TALLER PRODUCCION TELEVISION
Institución	INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA
Año	1997

Nombre	CURSO DE TELEVISION A COLOR
Institución	CEKIT
Año	1998

Nombre	TALLER FORMACION AUDIVISUAL
Institución	MINISTERIO DE CULTURA DIR CINEMATOGRAFIA
Año	1999

Nombre	TALLER FOTOGRAFIA BASICA
Institución	SENA
Año	1998

Nombre	SEMINARIO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS DESASTRES
Institución	SENA



Año	1999
Nombre	TALLER DE FORMACION DE REALIZADORES AUDIVISUALES
Institución	MINISTERIO DE CULTURA
Año	2005

Nombre	CURSO TEORIA DE LA DIRECCION CINEMATOGRAFICA
Institución	NUCINE
Año	2005

Nombre	TALLER DE PR EPRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION
Institución	TELEANTIOQUIA
Año	2008

Nombre	TALLER DE DIRECCION, INVESTIGACION Y RELIZACION DE PROGRAMAS DE TELEVISION INFANTIL
Institución	TELEISLAS - IGOLA
Año	2008

Nombre	TALLER DIRECCION DE DOCUMENTALES
Institución	SENA
Año	2008

Nombre	TALLER PERSPECTIVA INTEGRL DE LA PRODUCCION
Institución	MINISTERIO DE CULTURA
Año	2009

Nombre	ENCUENTRO REGIONAL DE PRODUCTORES
Institución	DIRECCION DE COMUNICACIONES MINI CULTURA
Año	2008

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION
Cargo/objeto de contrato	OPERADOR ESTACION SIMON BOLIVAR
Fecha de inicio	6 DE DIC DE 1991
Fecha finalización	MARZO DEL 2004

Empresa/ entidad	TELEMAR TELEVISION
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTOR, REALIZADOR, EDITOR, CAMAROGRAFO
Fecha de inicio	FEBRERO DEL 2008
Fecha finalización	ACTIVO

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR

Número de teléfono: 3168814055

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales


 FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1965**
CAICEDONIA
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
31-OCT-1983 CALARCA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMERAZA RENELO LOPEZ

A 5606106-70113142-M-0218389450-20660227 00043 002594 01 146229031

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
18389450
 NUMERO

CUBILLOS
 APELLIDOS

CARLOS HUMBERTO
 NOMBRES

 FIRMA




 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C **234425**

Apellidos : **CUBILLOS**

Nombres : **CARLOS HUMBERTO**

Tipo de Idem . : **Cedula de Ciudadania**

Identific . : **18389450**

Nacido : **CAICEDONIA**

Depto . : **VALLE DEL CAUCA**



VENCE

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales

CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
C.C. 18'389.450
OCCRE 18389450
Telefonos (57)-8 5120150
Celular: 3175263264
E.Mail: carcub@hotmail.com

Nombre de la entidad: TELEMAR TELEVISION EU.
Denominacion del cargo: Director/ Productor

PERFIL PROFESIONAL:

Soy un profesional con facilidad y disposición para aprender, responsable, creativo, organizado, con alta capacidad de orientar, coordinar y desarrollar trabajos de tipo audiovisual educativos, de entretenimiento, me considero además una persona pro-activa, emprendedora, muy perseverante, con facilidad de manejo de personas buenas relaciones interpersonales, y versátil para interactuar con personas.

Cuento con preparación y experiencia profesional en el campo de la creación audiovisual. He trabajado en diversos cargos en el medio televisivo, argumental y documental. Además me considero una persona altamente competitiva, comprometida con mi empleo y con gran disposición para enfrentar nuevos retos, logrando cumplir los objetivos propuestos.

COMPLEMENTARIOS:

- 1985 Tecnológico fotografía
- 1994 Producción de televisión (productor de audiovisuales) INRAVISION
- 1996 Taller manejo de Cámara de video SENA
- 1997 Taller de producción de televisión INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA
- 1997 Electrónica Básica CEKIT
- 1998 Taller de fotografía SENA
- 1998 Taller manejo de cámara de video SENA
- 1998 taller elaboración de guiones y libretos para televisión SENA
- 1999 Taller de formación audiovisual Min Cultura Dir Cinematografía

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales

Imaginando nuestra imagen

- 1999 Taller de formacion audiovisual SENA
- 2000 Manejo de camara de video SENA
- 2000 Taller de documentales SENA
- 2005 Imaginando Nuestra imagen (produccion de argumentales) MinCultura
Direccion de Cinematografia
- 2006 teoria Dir. Cinematografica Escuela de cine Nucleo Nucine online
Valencia (España)
- 2008 Taller de capacitacion sobre direccion, Planificacion
y diseño de libretos Plan de rodaje, investigacion
de programas de tv TELEISLAS – igola
- 2008 Taller de pre-produccion de programas
De television Teleantioquia

EXPERIENCIA LABORAL

- _ Operador de video y productor INRAVISION Dic. 1991- DIC.2004
- _ Director de produccion TELEISLAS 2003-2004
- _ Director de Fotografia y editor del Programa Granny Kitchen serie teleislas 2006-2007
- _ Director general de la serie Granny Kitchen 2007 TELEISLAS
- Realizador de seis programas de "salud Hoy" para la secretaria de salud San Andres 2005
- _ Director de la serie Documental "Providence Natural Beautiful" TELEISLAS 2007-2008
- _ Director de Fotografia Productor general Magazin HELLO BEACH 2007-2008 TELEISLAS
- Director General magazin HELLO BEACH TELEISLAS sept 2007 febre2008
- Productor Juegos Nacionales 2008 TELEMAR TV. TELEISLAS

CURRICULUM VITAE

Carlos Humberto Cubillos

Directo/Productor de audiovisuales

- Director de Fotografía para Proyecto "TOTAL SPORT " AEROBICS Y HEALTH IS LIFE" TELEMAR TV. – TELEISLAS 2008
- Asistente de Produccion para 4 documentales "Island Dreams" canal ALJAZEERA con la productora HOT SPOT de DUBAI. 2008
- Productor independiente TELEMAR TV E.U
- COLOMBIO DOCUMENTAL 2009 WYF PRODUCCIONES "Señal Colombia"
- Productor / editor serie documental CARIBBEAN PEOPLE 2010
- Director , director de fotografia/Editor Serie Documental DEEP BLUE 2010
- Director/ productor/ Editor serie documental DEEP BLUE 2 TEMPORADA 2011
- Director / Productor OUR IDENTITY
- Productor de "Teleislas Sport"
- Director del programa encuentro de coros
- Realizacion del concierto de tanya
- Director y productor del documental un sueño hecho realidad 2014
- Realizador de los documentales primero lo nuestro Coralian y trasatlantico
-

TRABAJOS AUDIOVISUALES REALIZADOS :

ARGUMENTALES:

- El Tesoro del fantasma(INI)
Editor
- El Hico (INI)- Dir de fotografia
- Te amare mañana – Dir fotografia, editor

INFORMATIVOS

- Noticiero de las Islas 1991- 1994
- Seachligh 1995- 1997

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales

INSTITUCIONALES

- Cajasai 1992
- Contraloria departamental 1995
- Fundesap
- Secretaria de salud departamental
- Policia nacional sede San Andres islas
- Gobernacion departamental
- Reinado del coco internacional

ENTRETENIMIENTO

- Hello Beach . Director, Dir fotografia
- Festival sun sand sea
- Festival de providencia
- HELLO BEACH Director productor
- Granni kitchen productor director /editor
- Aerobics productor/ editor
- Heath is life productor / director de fotografia
- Juegos nacionales productor
- Encuentro de coros
- Concierto tanya stephes
- BIG FASSY
- IN SAN ANDRES
- LAKALAKA EN CUARENTAIN
-

DOCUMENTAL

- Providence natural beautiful director productor/ editor
- Island dream productor
- Caribbean people productor/ editor
- Colombio productor sai
- Deep Blue dos temporadas
- Un sueño hecho realidad
- Encuentro de coros
- Green and Blue
- Sea View
- inside providence
- PROVIDENCE LIVE

EDUCATIVOS ANIMADOS Pepe del mar
Las aventuras de lia

206

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales



Date: March 2nd, 2009
From: Hot Spot Films
Subject: Experience Letter

To Whom It May Concern

We **Hot Spot Films FZ – LLC, License No.:30036** confirm that Mr. Carlos Cubillos worked with us during 2008 as Production Assistant in San Andres on the films "The Caribbean Paradise" and "The Other Side of The Dream Island, San Andres".

Hot Spot Films is a production company specialized in documentary films located in Dubai Media City, UAE.

This letter was granted upon Mr. Carlos' request.

Should you require further details, kindly contact us directly.

Sincerely,

Joyce Amm
Head of Production



P.O. Box: 502060 Dubai, UAE
Tel: +971 4 391 0111 Fax: +971 4 368 8034
www.hotspotfilms.com info@hotspotfilms.com
Incorporated as a Free Zone Company with limited liability pursuant to the Dubai Technology and Media Free Zone Private Companies Regulations 2003
Issued under Law No. 1 of 2000 of the Emirate of Dubai (as amended)

POLICIA NACIONAL



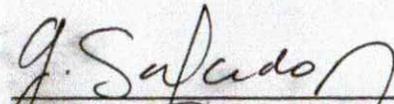
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

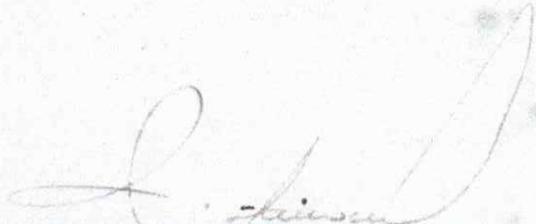
CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Al Señor **CARLOS CUBILLOS**
CC. No. 18'389.450

Por haber participado en la conferencia "Los Medios de Comunicación en los Desastres", realizada en las instalaciones del Comando del Departamento el día 5 de Febrero de 1999.

San Andrés Isla, Febrero de 1999.


GABRIEL SALCEDO ROMAN
Presidente Colegio de Periodistas Capitulo
San Andrés Providencia y Santa Catalina


TC. JAIRO CESAR AGUDELO GOMEZ
Comandante Departamento de Policía Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales



libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Certifica que
Carlos Cubillos

Asistió al taller de formación de nuevos realizadores Imaginando Nuestra Imagen, que realizó la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Jumbalin Foundation, Proimagenes en Movimiento, Ashotel, Teleislas o Channel Seven, y Fondo Mixto de Promoción de las Artes y la cultura del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina; como parte integral del proyecto de formación con una intensidad de 388 horas.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de 2005.

María Cristina Díaz
Dirección de Cinematografía

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales

PLAN DE CAPACITACION PICKNINI TALK

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.



ISLAS

CERTIFICA QUE:

Carlos Cubillos

Participó en el Taller de capacitación
sobre Dirección, Investigación,
Plan de Rodaje, Planificación y Diseño de libretos
de Programas de Televisión.

Con una intensidad de 32 horas
Realizado en San Andrés Islas,
del 12 al 15 de Febrero de 2008

Ivan Wild Ramirez

IVAN WILD RAMIREZ
Tallerista IGOLAI Producciones E.U.

EMILIA BERNA
Gerente TELEISLAS

2008

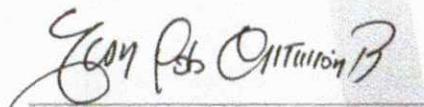
CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales



Certifica que:

Carlos Humberto Cubillos

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.389.450, participó los días 24 y 25 de abril de 2008 en la capacitación sobre "Pre-producción de Programas de Televisión" con una intensidad de dieciséis horas.


Juan Fernando Castrillón Benjumea
Gerente




Marcelo Cortés Rosales
Productor - Facilitador


Rubén Darío Giraldo Quiceno
Camarógrafo Luminotécnico - Facilitador

210

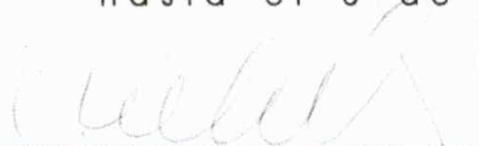


MINISTERIO DE CULTURA DIRECCIÓN DE CINEMATOGRAFÍA
PROIMAGENES EN MOVIMIENTO

Certifican que:

CARLOS HUMBERTO CUBILLOS

Participó en el taller de formación audiovisual
"IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN", del 23 de septiembre
hasta el 8 de Noviembre de 1.999



GIRO COMPAS

DIRECCIÓN DE CINEMATOGRAFÍA

San Andrés Islas, Nov. 8 / 99

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales



Instituto Colombiano de Cultura

CERTIFICA

Que: **CARLOS CUBILLOS**

Asistió al Taller: **PRODUCCION DE TELEVISION**

Realizado en coordinación con: **GIRO COMPAS E INRAVISION**

En: **SAN ANDRES, ISLAS** Fecha: **MAYO DE 1997**

Intensidad: 30 HORAS

O. Rincón

SUBDIRECCION DE COMUNICACIONES
COLCULTURA

[Faint signature]

DIVISION DE TELEVISION
COLCULTURA

INSTRUCTOR DEL TALLER

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales

Certificado de Aptitud Ocupacional



Certifica que:

Carlos Humberto Cubillos

Completó satisfactoriamente el curso de

T.V a Color Moderna

Aprobado por la Secretaría de Educación de Risaralda, según resoluciones
175 de julio 8 de 1994 y 587 de septiembre 9 de 1998

Director General

Coordinador Académico

Ciudad Pereira Fecha Septiembre 23 de 2002

**DIVISIÓN
educativa
a distancia**

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales



Certifica que:

Carlos Humberto Cubillos

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.389.450 permaneció en las instalaciones de Teleislas en San Andrés los días 24 y 25 de abril de 2008 en la capacitación sobre el "Pre-producción de Programas de Televisión" con una intensidad de dieciséis horas.

Juan Fernando Castrillón Benjumea
Gerente

Marcelo Cortés Rosales
Productor - Facilitador
Rubén Darío Giraldo Quiceno
Camarógrafo Luminotécnico - Facilitador

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales

CEKIT CEEKIT CEEKIT CEEKIT CEEKIT

CERTIFICADO DE ENTRENAMIENTO EN ELECTRONICA

CEKIT S. A.
Compañía Editorial Electronica

Certifica que:

Carlos Humberto Cubillos

Completó satisfactoriamente el curso de:

CURSO DE ELECTRONICA BASICA

Director del Curso _____
Director Técnico _____

Ciudad PEREIRA Fecha MARZO 6 DE 1997



CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE CUBILLOS CARLOS HUMBERTO

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

ELABORACIÓN DE GUIONES Y LIBRETOS PARA TELEVISIÓN

CON DURACION DE -40- HORAS

Firma y Sello Autorizados
San Andrés, Islas, Junio 13/98
Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación
98.0073 Julio 30/98
No. y Fecha de Registro

APRENDIZAJE COMERCIAL Y TECNICO

PS - 123/93 CONSTANCIA DE PARTICIPACION



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE CUBILLOS CARLOS HUMBERTO

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

MANEJO DE CAMARA DE VIDEO

CON DURACION DE -40- HORAS

Firma y Sello Autorizados
SAN ANDRES, ISLA 06.12.96
Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación
96.0125 09.12.96
No. y Fecha de Registro

APRENDIZAJE COMERCIAL Y TECNICO

PS - 123/93 CONSTANCIA DE PARTICIPACION

CURRICULUM VITAE
Carlos Humberto Cubillos
Directo/Productor de audiovisuales



REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

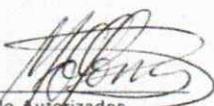
HACE CONSTAR

QUE CUBILLOS CARLOS HUMBERTO

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

MANEJO DE CÁMARAS DE VÍDEO

CON DURACION DE -40- HORAS


Firma y Sello Autorizados
San Andrés, Islas, Abril 04/98
Ciudad y Fecha de Terminación


Registro y Certificación
98.0017 Abril 28/98
No. y Fecha de Registro

IMPRESO POR  FORMAVI

FS - 1219/93 CONSTANCIA DE PARTICIPACION



REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE CUBILLOS CARLOS HUMBERTO

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

DIRECCIÓN DE DOCUMENTALES

CON DURACION DE -20- HORAS


Firma Autorizada
San Andrés (Isla) Septiembre 29/2000
Ciudad y Fecha de Terminación


Registro y Certificación
2000.0153 Octubre 24/2000
No. y Fecha de Registro

IMPRESO POR 

FS - 1215/10-96 CONSTANCIA DE PARTICIPACION



214

San Andrés Islas, 7de MAYO de 2022

Señores

Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS

L.C

Asunto:

Certificado de trabajo.

El suscrito, **CARLOS HUMBERTO CUBILLOS** identificado con la **C.C.18389450** de Calarcá, representante legal de la **TELEMAR TELEVISIÓN E.U.**, **NIT: 900198763-6**, hace constar que el señor **CARLOS ANDRES CUBILLOS ESCALONA** identificado con la **C.C.1.123.626.880**, presta sus servicios como editor y graficador para nuestra empresa, con una gran experiencia y profesionalismo

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Cordialmente

CARLOS HUMBERTO CUBILLOS

Representante legal

CC: 18389450

TELEMAR TELEVISION U.E 
NIT. 900198763-6
SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cel: 3175263264
carcub@hotmail.com

TELEMAR TELEVISION U.E 
NIT. 900198763-6
SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cel: 3175263264
carcub@hotmail.com



**HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
NEW PROVIDENCE
ANEXO – 8**

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	Tania Vengoechea Freyre
Documento de identidad	1.128.273.382
Nº Tarjeta de OCCRE	C003978
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés islas, 4 de Febrero de 1988
Dirección y ciudad	Four Corner Fin
Celular	3006255053
Correo electrónico	taniaafreyre@gmail.com

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Comunicadora Audiovisual
Nombre del programa	Comunicación Audiovisual
Nombre de la institución	Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Año de finalización	2011

Datos de formación complementaria (talleres- cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno)

Nombre	
Institución	
Año	

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Realizadora de Televisión, Programa periodístico, Teleislas News
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2021

Empresa/ entidad	Productora
Cargo/objeto de contrato	Realizadora del programa informativo. Sección nuestro Territorio
Fecha de inicio	2021
Fecha finalización	2021



Empresa/ entidad	Gobernación Departamental San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Cargo/objeto de contrato	Producto audiovisual para la oficina de prensa
Fecha de inicio	2017
Fecha finalización	2022

Empresa/ entidad	Antillean Films SAS
Cargo/objeto de contrato	Produccion de campo de seriado: Este mar es mio
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2019

Empresa/ entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Programa magazine Da music . Realizadora de Televisión.
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2018

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR

Número de teléfono: 3168814055

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com



FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1988**
SAN ANDRES
 (SAN ANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
18-MAY-2006 MEDELLIN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

VOUCE DERECHO



A-0100150-00503635-F-1128273382-20131030 0035626810A 1 2032609004



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Residente



C.C. 1128273382
VENGOECHEA FREYRE
TANIA



NACIMIENTO: 04/02/1988
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, ARCHIPIELAGO
SEXO: F ESTATURA: 1.68
EXPEDIDA: 22/01/2008

Cathy Freyre

Directora OCCRE (E)



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.



THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0567000-41415

0022177



El servicio público es de todos

Función Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VENGOECHEA			SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FREYRE			NOMBRES TANIA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 1128273382	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia
LIBRETA MILITAR								
PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE			NÚMERO		D.M
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA		DÍA 04	MES 02	AÑO 1988		barrio serranilla botton ground serranilla		
PAÍS		Colombia		PAÍS		Colombia		
DEPTO				DEPTO		Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		
MUNICIPIO				MUNICIPIO		SAN ANDRÉS		
				TELÉFONO		3006255053		
				EMAIL		taniafreyre@gmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2004	
										X			

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		COMUNICACION AUDIOVISUAL	02	2011	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Gobernación Departamental San Andrés, Providencia y Santa Catalina			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 02 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Comunicadora Audiovisual comunicadora audiovisual		DEPENDENCIA Oficina de Prensa		DIRECCIÓN Av newball	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Gobernación Departamental San Andrés, Providencia y Santa Catalina			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 02 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO comunicadora audiovisual comunicadora audiovisual		DEPENDENCIA oficina de prensas y comunicac		DIRECCIÓN av newball	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Canal regional Teislas			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	DÍA 27	MES 01	AÑO 2021	DÍA 31	MES 12	AÑO 2021
CARGO O CONTRATO Prestacion de servicios Productora de campo	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN Loma shingle hilla		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Canal regional Teleislas	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	DÍA 25	MES 01	AÑO 2021	DÍA 31	MES 12	AÑO 2021
CARGO O CONTRATO Productora de campo para progr productora de campo para programas de television	DEPENDENCIA producción			DIRECCIÓN Loma Shinggle Hill		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 513 2047	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	DÍA 03	MES 02	AÑO 2020	DÍA 31	MES 12	AÑO 2020
CARGO O CONTRATO Comunicadora Productora de campo	DEPENDENCIA Produccion			DIRECCIÓN LOMA SHINGLE HILL		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Canal Regional Teleislas	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD produccion@teleislas.com.co		
TELÉFONOS 513 2047	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	DÍA 15	MES 07	AÑO 2019	DÍA 09	MES 12	AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Comunicadora Realizadora de Television	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN Estación Simón Bolívar, La Loma, Shingle Hill. San		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Gobernacion Departamental San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD k.may.c@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	DÍA 19	MES 02	AÑO 2019	DÍA 18	MES 12	AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Comunicadora Prestacion de servicios como comunicadora Audiovis	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN Av newball		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Antillean Films SAS	PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ingridstingray@gmail.com		
TELÉFONOS 3185162397	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	DÍA 25	MES 01	AÑO 2019	DÍA 06	MES 09	AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Productora de campo	DEPENDENCIA Produccion			DIRECCIÓN Cove		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Gobernacion Departamental San Andres, Providencia Y santa Catalina	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	DÍA 11	MES 09	AÑO 2018	DÍA 25	MES 12	AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Comunicadora Audiovisuak Directora de productos Audiovisuales	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN Av Newball		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Gobernacion Departamental San Andres, Providencia y Santa Catalina	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD kmay@sanandres.gov.co		
TELÉFONOS 5130801	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	DÍA 26	MES 01	AÑO 2018	DÍA 25	MES 06	AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Comunicadora Audiovisual prestadora de servicios	DEPENDENCIA Oficina de prensa			DIRECCIÓN Av newball		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Canal Regional Teleislas	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD produccion@teleislas.com.co		
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	DÍA 15	MES 01	AÑO 2018	DÍA 31	MES 12	AÑO 2018

CARGO O CONTRATO Realizadora Realizadora de programas de Television		DEPENDENCIA Produccion		DIRECCIÓN loma shingle hill	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación Departamental		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD kmay@gobernacion.com.co	
TELÉFONOS 5123466		FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 04 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Comunicadora Audiovisual Comunicadora Audiovisual		DEPENDENCIA Oficina de Prensa		DIRECCIÓN Av Newball	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Orlando Hooker Producciones		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lando_h2006@hotmail.com	
TELÉFONOS 3188717589		FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Realizadora Realizadora de programas de Television		DEPENDENCIA Produccion		DIRECCIÓN Loma Shingle Hill	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD la competencia Films		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD henverman@gmail.com	
TELÉFONOS (57) 1 6590		FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 05 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 05 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Productora de Campo		DEPENDENCIA Dirección de Arte		DIRECCIÓN Cl 213 114 - 10 Ap 13 C	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Canal Regional Teleislas		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD produccion@teleislas.com.co	
TELÉFONOS 5132047		FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 04 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO Realizadora Realizadora de programas de Television		DEPENDENCIA Produccion		DIRECCIÓN Loma Shingle Hill	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Black Crab Studios		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD sergiobent2@hotmail.com	
TELÉFONOS 3163198339		FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 04 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Realizadora e investigadora		DEPENDENCIA Gerente		DIRECCIÓN Loma Shingle hill	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD nettic		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia		MUNICIPIO MEDELLÍN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD victorarango@nettic.com.co	
TELÉFONOS (+574) 520		FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 06 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 04 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Ejecutiva Comercial		DEPENDENCIA Gerencia		DIRECCIÓN Cra 43 a # 15 sur 15 piso 8.	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Enfoque Produccion Audiovisual		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia		MUNICIPIO MEDELLÍN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD enfoque@enfocese.com	
TELÉFONOS 4441042		FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 04 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO Asesora comercial y Comunicado		DEPENDENCIA Gerencia		DIRECCIÓN cr 65-69-35	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95). Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Falco
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

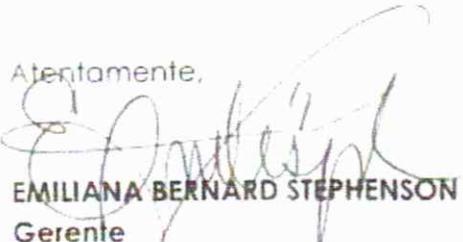
NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.273.382 de San Andrés Islas, prestó sus servicios como:

- Prestación de servicios personales como realizador para el programa DA MUSIC mediante Contrato de prestación de servicio No. 057 desde el 15 de Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018, por un valor de VEITISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$27.599.644.00).
- Prestación de servicios personales como productora de campo para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 037, desde el 03 de febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$33.844.500.00).
- Prestación de servicios personales como productora de campo para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 077, desde el 27 de enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$35.716.583.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2021.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NTT 892400038-2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que, la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.128.273.382, expedida en Medellín, prestó sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 347 de 2019

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como comunicadora audiovisual para dirigir y coordinar toda la producción audiovisual de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Coordinar y dirigir el equipo de producción y realización de la oficina de prensa y comunicaciones para el programa de televisión institucional Coral Palace News y los videos de campañas de imagen para uso en redes sociales y medios externos.
2. Desarrollar creativamente la estructura del programa de televisión en compañía de los realizadores, el guion I^o técnico, de edición, segmentos y libretos para presentadores.
3. Coordinar los recursos técnicos equipo de trabajo, y logístico provisto para la producción del programa de televisión.
4. Investigar y escribir libretos para el programa institucional Coral Palace News.
5. Dirigir y Coordinar el equipo de periodistas para el diseño de notas, investigaciones, crónicas, reportajes del acontecer de hechos en la gobernación departamental para redes sociales
6. Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.
7. Dirigir los diseños gráficos o ayudas audiovisuales de promoción del programa institucional.
8. Convocar consejo de redacción y definir el contenido editorial de cada emisión y entregar informe de consejo.
9. Realizar pre producción de invitados a entrevistas para el programa de televisión institucional.
10. Entregar oportunamente el programa para su emisión semanal.
11. Apoyar los procesos de rendición de cuentas.
12. Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades contempladas en el contrato.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Diez (10) meses, del diecinueve (19) de febrero hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2019



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

VALOR DEL CONTRATO:

TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA
PESOS (\$37.903.660.00) M/CTE

Dado en San Andrés, Isla, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinte
(2020)

Este certificado se expide a solicitud del interesado.


JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU
Jefe de prensa y comunicaciones

Medellín 06 de de 2017

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
HACE CONSTAR QUE

Que la señora Tania Freyre Bengochea con C.C.1.128.273.382 laboró para nuestra compañía **FOTOMONTAJES ENFOQUE MIGUEL H.** con Nit 71.579.050-2, con contrato laboral así:

Desde el 22 de abril de 2012 hasta 31 de julio de 2013 y se desempeñaba como Asesora Comercial, bajo un contrato a Término indefinido devengando un salario mensual mínimo, más comisiones

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el seis (06) día del mes de abril de 2017.

Atentamente,



Miguel Lopera Restrepo
Director Gestion Humana
ENFOQUE
PBX: 4441042
CRA 65 39-35 barrio conquistadores
Medellín - Colombia



Medellín, 1 de Mayo de 2015

A quien pueda interesar

Certifico que:

La señora Tania Vengoechea, con Cédula de ciudadanía No 1128273382, tiene un contrato de prestación de servicios por tiempo indefinido, desde el 18 de junio de 2014 hasta el 30 de abril de 2015 en nuestra Empresa, desempeñándose como Comunicadora y ejecutiva de cuenta

Mayor información con gusto la puedo suministrar en el teléfono: 520 0245 de Medellín, o en el celular 300 2679293

Atentamente,

Victor Hugo Arango Arboleda
Representante Legal
victorarango@nettic.com.co
Teléfono: (+574) 520 0245
Celular: (+57) 300 267 9293



235

**HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
NEW PROVIDENCE
ANEXO – 8**

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	CARLOS AMDRES CUBILLOS ESCALONA
Documento de identidad	1.123.626.880
Nº Tarjeta de OCCRE	0025696
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, febrero 12 de 1990
Dirección y ciudad	
Celular	3183897843
Correo electrónico	carancub@gmail.com

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Técnico
Nombre del programa	Diseño Gráfico
Nombre de la institución	Coursea
Año de finalización	2021
Título	Tecnico
Nombre del programa	Retoque Digital
Nombre de la institución	Crehana
Año de finalización	2018

Datos de formación complementaria (talleres- cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno)

Nombre	Taller Realización Integral de Producción
Institución	Mincultura
Año	2009

Nombre	Taller de Sonido en Vivo
Institución	MINEC
Año	2012

Nombre	Introduccion a la producción audiovisual
Institución	Coursea
Año	2020

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	TELEMAR TV
Cargo/objeto de contrato	Camarografo/Editor/ Productor/Graficador
Fecha de inicio	2006
Fecha finalización	2020



Empresa/ entidad	Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Camarografo
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2020

Empresa/ entidad	Fundacion Henrietta
Cargo/objeto de contrato	Camarografo/editor
Fecha de inicio	2016
Fecha finalización	2018

Empresa/ entidad	Native Films
Cargo/objeto de contrato	Camarografo/Editor/Graficador
Fecha de inicio	2018
Fecha finalización	2020

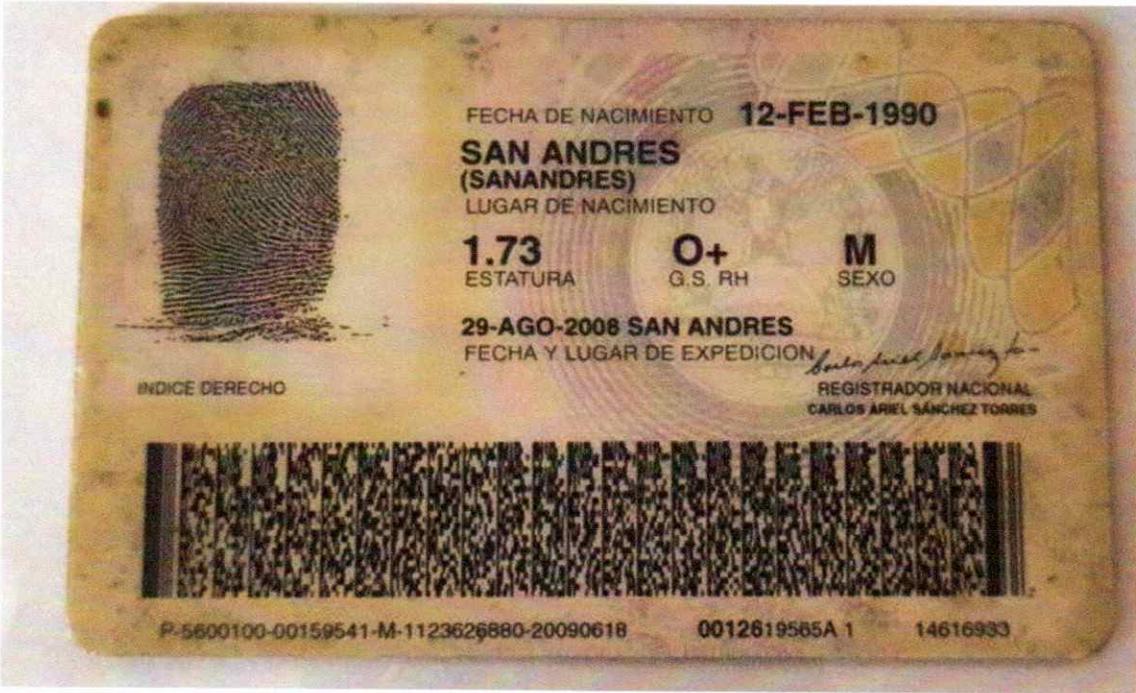
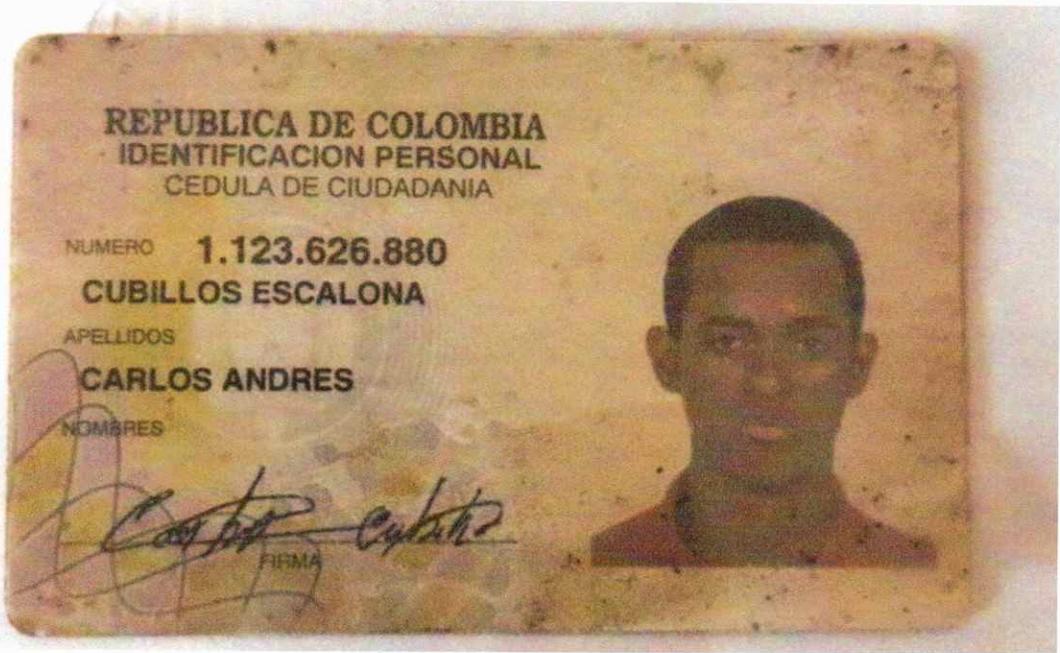
Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR

Número de teléfono: 3168814055

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com





CC.C.R.E. REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raza:



C.C. 1123626880
 CUBILLOS ESCALONA
 CARLOS ANDRES

NACIMIENTO: 12/02/1990
 LUGAR SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I
 SEXO: M ESTATURA: 1.73
 GS RH: O+ EXPEDIDA: 14/09/2009

[Signature]
 Director CC.C.R.E.

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
 LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
 DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO
 PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
 CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY
 HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
 THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0025698

CURRICULUM VITAE
Carlos Andrés Cubillos Escalona
Productor /Motion Graphics /VFX

CARLOS ANDRES CUBILLOS ESCALONA
C.C. 1.123.626.880
OCCRE 1.123.626.880(raizal)
Telefonos (57)-8 5120150
Celular: 3183897843
E.Mail: carancub@Gmail.com

Nombre de la entidad: TELEMAR TELEVISION EU.
Denominacion del cargo: Porductor audio visual / Motion Graphics & VFX Artis

PERFIL PROFESIONAL:

Soy una persona eficiente,con facilidad y disposición para aprender,muy creativo, organizado capaz de asumir nuevos retos, me desempeño muy bien en el campo audiovisual, Diseño grafico y fotografia digital como en distintas facetas laborales. Cuento con una preparacion en el campo audiovisual y productivo, experiencia en distintos cargos como Productor, camarografo,sonidista,editor entre otros. me concidero una persona competitiva y productiva.

ESCOLARIDAD

secundarios: Brooks hill Bilingual School 2006
titulo obtenido: Bachiller Académico

COMPLEMENTARIOS:

2008 Taller de capacitacion sobre direccion, Planificacion y diseño de libretos Plan de rodaje, investigacion de programas de tv TELEISLAS – igola
2008 Taller de pre-produccion de programas

CURRICULUM VITAE
Carlos Andrés Cubillos Escalona
Productor /Motion Graphics /VFX
Teleantioquia

De television

2009 taller de realizacion integrar de produccion	Mincultura
2012 Taller de Sonido en vivo	MINEC
2012 Mantenimeinto Preventivo de	SENA
2012 Programacion Java	SENA
2018 Retoque Digital	Crehana
2018 Fotomanipulacion	Crehana
2020 Introducion a la produccion audiovisual	Coursera
2021 Diseño Grafico	Coursera
2021 Montaje cinematografico	Filmadores
2021 Direccion cinematografica	Filmadores
2021 Guion de Series de TV	Filmadores

EXPERIENCIA LABORAL

- TELEMAR TV 2006-2020 *Camarografo / Editor /Productor / Graficador*
- BACKYARD STUDIO *Camarografo / Editor / Director*
- FUNDACION HENRIETTAS *Camarografo / Editor*
- TELEISLAS *Camarografo*
- NATIVE FILMS *Camarografo / Editor / Graficador*
- BLACK CRAB STUDIO *Camarografo / Editor*
- COTTON3MEDIA *Camarografo / Editor / Graficador*

CURRICULUM VITAE
Carlos Andrés Cubillos Escalona
Productor /Motion Graphics /VFX

TRABAJOS AUDIOVISUALES REALIZADOS :

ENTRETENIMIENTO

- Hello Beach 2007-2008 *Camarografo*
- Granni kitchen (3 temp) 2006-2007 *Camarografo / Editor / Graficos*
- Juegos Nacionales 2008 *Camarografo*
- Aerobics & Health is life 2008 *Camarografo*
- Juegos nacionales 2008 *Camarografo*
- Deep Blue (2temp)2010-2011 *Sonidista /Asistente*
- Our identity 2011 *Camarografo / Editor*
- Teleislas Sport 2011 *Editor*
- Nancy Story(2temp)2013-2014 *Camarografo*
- Teleislas live 2013 *Camarografo*
- Old Folks 2013 *Camarografo / Editor*
- La Playa 2014 *Editor*
- Navidad teleislas 2014 *Camarografo*
- Farm and nature 2015 *Editor*
- Bigfassy 2015-2018 (2 temp) *Camarografo / Editor / Graficos*
- Green & Blue 2015 *Camarografo / Editor / Graficos*
- Teleilsas ayer 2015 *Editor*
- Editor de cortometrajes Encarete isleño 3,4,5,6 temp
- Caribbean Conection */Camarografo*
- Spiritual Providence *Camarografo / Editor / Graficos*
- Providence Natural Beauty *Camarografo / Editor*
- Providence Life 2018 *Camarografo / Editor / Graficos*
- Providence Magazine *Camarografo / Editor / Graficos*
- Inside Providence 2019 *Camarografo / Editor / Graficos*
- IN San andres *Camarografo / Editor / Graficos*
- Regional Celebration 2019 *Motion Graphics pack*
- San Andres Activa, saludable y positiva *Productor / Director*
- Caribbean Report 2019 *Procurtor / Director*
- Talk Kriol 2019 *Diseño & Animacion*
- In sanandres 2019 *Camarografo / Editor / Graficos*

247

CURRICULUM VITAE

Carlos Andrés Cubillos Escalona
Productor /Motion Graphics /VFX

- LAKA LAKA In Quarantine 2020 Camarografo / Editor / Graficos
- Culture and tase Camarografo 2021 / Editor / Graficos
- Providencia una nueva historia 2021 / Graficos

NIVEL DE MANEJO DE PROGRAMAS

- Premier XXXXX
- After effect XXXXX
- DaVinci Resolve XXXXX
- Photoshop XXXXX
- Illustrator XXXXX
- Ligthroom XXXXX
- Cinema 4D XXXXX
- 3D MAX XXXXX
- NUKE XXXXX
- Houdini XXXXX

REFERENCIAS LABORALES

TELEISLAS

Canal regional San Andres Islas

85122799

TELEMAR

Productora independiente

(57)85120150 3175263264

REFERENCIAS PERSONALES

248

CURRICULUM VITAE

Carlos Andrés Cubillos Escalona
Productor /Motion Graphics /VFX

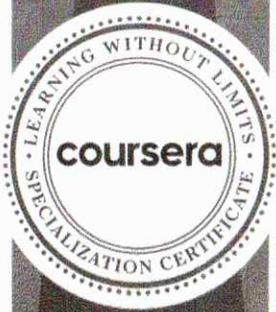
Carlos Humberto Cubillos

TELEMAR E.U
Tel. 3175263264

Jorge Sanches

Fundacion 2oceanos

Carlos Andres Cubillos Escalona
CARLOS ANDRES CUBILLOS ESCALONA
C.C. 1.123.626.880



5 Courses

Fundamentals of Graphic Design

Introduction to Typography

Introduction to Imagemaking

Ideas from the History of Graphic Design

Brand New Brand



May 24, 2021

CARLOS ANDRES CUBILLOS ESCALONA

has successfully completed the online, non-credit Specialization

Graphic Design

In this Specialization, learners were equipped with a set of transferable formal and conceptual tools for "making and communicating" in the field of graphic design. Learners were exposed to the fundamental skills required to make sophisticated graphic design: process, historical context, and communication through image making and typography. Learners completed a capstone project that applies the skills of each course in a finished branding project suitable for a professional portfolio.

Michael Worthington
Faculty, Program in
Graphic Design
School of Art

The online specialization named in this certificate may draw on material from courses taught on-campus, but the included courses are not equivalent to on-campus courses. Participation in this online specialization does not constitute enrollment at this university. This certificate does not confer a University grade, course credit or degree, and it does not verify the identity of the learner.

Verify this certificate at:
coursera.org/verify/specialization/VDBM33RMKMSH

672

crehana 



DIPLOMA DE APROBACIÓN

OTORGADO A

Carlos Andres Cubillos Escalona

POR HABER COMPLETADO EL CURSO

Matte Painting: Fotomanipulación Surrealista

Dictado por Luis Quesada Romero

5 horas y 53 minutos de duración

Nivel Intermedio

DIEGO OLCESE
CEO y Co-fundador

RODOLFO DANINO
COO y Co-fundador

Entregado en

Abril, 2021

Verifica la autenticidad de este diploma

<https://www.crehana.com/diplomas/ea01aea8/>

251



253

San Andrés Islas, 7de MAYO de 2022

Señores

Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS

L.C

Asunto:

Certificado de trabajo.

El suscrito, **CARLOS HUMBERTO CUBILLOS** identificado con la **C.C.18389450** de Calarcá, representante legal de la **TELEMAR TELEVISIÓN E.U.**, **NIT: 900198763-6**, hace constar que el señor **CARLOS ANDRES CUBILLOS ESCALONA** identificado con la **C.C.1.123.626.880**, presta sus servicios como editor y graficador para nuestra empresa, con una gran experiencia y profesionalismo

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Cordialmente

CARLOS HUMBERTO CUBILLOS

Representante legal

CC: 18389450

TELEMAR TELEVISION U.E 
NIT. 900198763-6
SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cel: 3175263264
carcub@hotmail.com



254

**HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
NEW PROVIDENCE
ANEXO – 8**

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	WAYNE ANDREW HOOKER MACARIZ
Documento de identidad	1.123.628.002
Nº Tarjeta de OCCRE	0026769
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, febrero 27 de 1991
Dirección y ciudad	Av 20 de julio, al lado del Teatro Hollywood
Celular	3167558242
Correo electrónico	djwham@gmail.com

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Técnico
Nombre del programa	AUDIO Y SONIDO
Nombre de la institución	ESCUELA DE AUDIO Y SOIDO DE COLOMBIA, EAS
Año de finalización	2013
Título	MASTERIZACION
Nombre del programa	FORMACION EN MASTERIZACION
Nombre de la institución	SENA
Año de finalización	2010
Título	Produccion Audio
Nombre del Programa	Produccion Audio Digital
Año de Finalización	2010

Datos de formación complementaria (talleres- cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno)

Nombre	
Institución	
Año	

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	Native Films
Cargo/objeto de contrato	Productor musical, productor de sonido y DJ
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2019



255

Empresa/ entidad	Ingrid Rodriguez
Cargo/objeto de contrato	Sonidista, ingeniero de sonido
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2019

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR

Número de teléfono: 3168814055

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

256



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.628.002
 HOOKER MACARIZ

APELLIDOS
 WAYNE ANDREW

NOMBRES
 Wayne Hooker M.




FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1991
 SAN ANDRES
 (SANANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

09-JUN-2009 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO

P-5600100-00190317.M.1123628002-20091024 0017449839A 1 14625895



257



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 1123628002
HOOKER MACARIZ
WAYNE ANDREW



NACIMIENTO: 21/02/1991
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES
SEXO: M · ESTATURA: 1.68
GS RH: A+ · EXPEDIDA: 14/01/2010

[Signature]
Directora OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

5.2mm - blanco - avinahi

08/2003-41415

0026769

WAYNE ANDREW HOOKER MACARIZ
C.C N° 1.123.628.002 de San Andrés Islas
Tel 5122365-3167558242
E-mail: djwahm@gmail.com

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombres:	WAYNE ANDREW
Apellidos:	HOOKER MACARIZ
Tipo y N° de identificación:	C.C 1.123.628.002 de San Andrés Isla
Nacionalidad:	Colombiano
Lugar de nacimiento:	San Andrés Islas
Fecha de nacimiento	27 de febrero de 1991
Estado civil:	Casado
Sexo	Masculino
Dirección:	Av. 20 julio Al Lado Teatro Hollywood
Idiomas:	Español, Inglés y Creole

PERFIL PROFESIONAL

Técnico en Audio y Sonido egresado de la escuela de audio y sonido de Colombia (EAS).

Capaz de secuenciar estructuras audibles según los diversos recursos tecnológicos digitales y necesidades del proyecto.

Experto en grabación, secuenciamiento, mezcla y masterización de Audio profesional.

Formación académica tales como producción de audio digital, inducción a procesos pedagógicos, Asesoría Para La Aprehensión De Procesos Tecnológicos,

WAYNE ANDREW HOOKER MACARIZ
C.C N° 1.123.628.002 de San Andrés Islas
Tel 5122365-3167558242
E-mail: djwahm@gmail.com

- Inducción a Procesos Pedagógicos.
2011
- Asesoría Para La Aprehensión De Procesos Tecnológicos.
2011
- Fundamentación Básica Pedagógica Nivel Cero
2012

Wayne Andrew M

WAYNE ANDREW HOOKER MACARIZ
C.C N° 1.123.628.002 de San Andrés Islas

260



La República de Colombia
y en su nombre:

La Escuela de Audio y Sonido de Colombia

Certificada con Resolución No. 3591 del 24 de Noviembre de 2009,
de Secretaria de Educación para la cultura de Envigado.

Otorga a:

WAYNE ANDREW HOOKER MACARIZ

CC:1.123.628.002 de San Andrés Islas Colombia.

El título de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUDIO Y SONIDO

Resolución No.3592 del 24 de Noviembre de 2009.

Por haber cumplido con los requisitos académicos y administrativos requeridos,
y en testimonio de ello, se le otorga el presente título,
en la ciudad de Envigado (Antioquia),
el día 20 del mes de Enero de 2013.

Alexis Alzate Pineda
Gerente

Juan Pablo Montoya Correa
Director Académico

Luz Elena Montoya Correa
Directora Administrativa

Registrado en el folio 13 del libro de actas del año 2009 y calificaciones del año 2008.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WAYNE ANDREW HOOKER MACARIZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.628.002

Cursó y aprobó la acción de Formación

MASTERIZACION

con una duración de 150 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia
ELIZABETH JAY PANG DIAZ

SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

3332227 - 2010/12/15
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900140461CC1123628002C.

2011



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WAYNE ANDREW HOOKER MACARIZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.628.002

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION AUDIO DIGITAL

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

976314 - 2010/10/27
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95390053786CC1123628002C.

201



CERTIFICADO LABORAL

San Andrés isla, 15 de Enero de 2020

Yo Louis Alfred Robinson Lora, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.469, como representante legal de la Fundación Native Films, identificada con Nit. 900429675-9, certifico que el señor **WAYNE ANDREW HOOKER MACARIZ**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 1.121.628.002**, prestó sus servicios profesionales como **Productor musical, Productor de sonido y DJ** durante el periodo comprendido entre el 9 de abril al 11 de diciembre del 2019 en la producción y realización diferentes proyectos culturales, de cine y de televisión, tiempo en el cual demostró calidad, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores.

Se expide el presente documento en la Ciudad de San Andrés a los quince (15) días del mes de Enero de 2020,

Cordialmente,

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Representante Legal
FUNDACIÓN NATIVE FILMS
Cel. 3212033340



204

San Andrés Isla, enero 17 del 2020

A quien corresponda

Ref. CERTIFICADO

Por medio del presente documento certifico que el señor WAYNE ANDREW HOOKER MACARIZ identificado con cedula de ciudadanía número: 1123628002 ha prestado sus servicios profesionales como sonidista, e ingeniero de sonido en los siguientes proyectos producidos por mi para el Canal Regional TELEISLAS, desde el año 2019:

- Cultural Performance
- Fi Wi Music

Cordialmente,

Ingrid Rodriguez
120980045 Pro.

INGRID RODRIGUEZ CALLE
CC 1120980045
PRODUCTORA
CEL 318 516 2397



265

**HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
NEW PROVIDENCE
ANEXO - 8**

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA -EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	PETER ANDREW LIVINGSTON WILSON
Documento de identidad	1.123.639.113
Nº Tarjeta de OCCRE	0033037
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, noviembre 30 de 1999
Dirección y ciudad	
Celular	3165452679
Correo electrónico	Peterlivwilly16@gmail.com

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Técnico
Nombre del programa	ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Nombre de la institución	
Año de finalización	
Título	
Nombre del programa	
Nombre de la institución	
Año de finalización	

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	TELEMAR TV
Cargo/objeto de contrato	TRADUCTOR
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2021

Empresa/ entidad	TELEMAR TV
Cargo/objeto de contrato	VOICE OVER
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2022

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR

Número de teléfono: 3168814055

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

268

PETER ANDREW LIVINGSTON WILSON



DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO: 30 DE NOVIEMBRE DE 1999
LUGAR DE NACIMIENTO: SAN ANDRÉS ISLAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.123.639.113 DE SAN ANDRÉS ISLAS
DIRECCIÓN: CL.35 #66-22 CONQUISTADORES
CELULAR: 3165452679
NACIONALIDAD: COLOMBIANO
ESTADO CIVIL: SOLTERO
CORREO ELECTRÓNICO: peterlivwilly16@gmail.com

INFORMACION ACADEMICA

PRIMARIA: COLEGIA CAJASAI SAN ANDRÉS ISLAS
SECUNDARIA: FIRST BAPTIST SCHOOL SAN ANDRES ISLAS
UNIVERSITARIOS/CURSOS: TECNICO EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

EXPERIENCIAS LABORALES

- ✓ EL AHORRO ISLEÑO, VENDEDOR Y ADMINISTRADOR, 3166251050 SAN ANDRÉS ISLAS
- ✓ CAFÉ INTERNET NAYETH BRACKMAN, ADMINISTRADOR, 3166911597 SAN ANDRÉS ISLAS .

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: MICHELLE STEPHENS GORDON
 PROFESIÓN: PROFESIONAL POLITÓLOGA (DOCENTE)
 TELÉFONO: 3188313606

NOMBRE: DEISY ESTHER MC'NISH GORDON
 PROFESIÓN: MEDICO GENERAL
 TELÉFONO: 3212274550

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: EMPERATRIZ O'NEILL WILSON
 PROFESIÓN: TRABAJADORA SOCIAL
 TELÉFONO: 5130801 EXT. 183

NOMBRE: MARGIE TATIANA VARGAS O'NEILL
 PROFESIÓN: ENFERMERA, CENTRO MEDICO INSULAR
 TELÉFONO: 3105777145

Peter Livingston

PETER ANDREW LIVINGSTON WILSON

C.C 1.123.639.113 DE SAN ANDRÉS ISLAS



270

CERTIFICA QUE

Que el señor PETER ANDREW LIVINGSTON WILSON identificado con la cedula de ciudadanía número 1.123.639.113 de SAN ANDRES isla, presta sus servicios profesionales como traductor y voz en off de contenidos audiovisuales de nuestra empresa. Bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios independientes

Del 1 de marzo al 31 de dic del 2019

Del 15 de febrero al 31 de dic del 2020

Del 15 de febrero al 31 de dic del 2021

En la este momento para la vigencia del 2022 tiene un contrato de prestación de servicios profesionales independiente desde el 03 de Enero al 31 de diciembre del 2022 con una asignación de 1.600.000.oo un millón seiscientos mil pesos mensuales

Es de destacar que el señor en mención se destaca por su responsabilidad y profesionalismo, siendo una persona de confianza, creativa y emprendedora

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS 20 DIA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
Rep/Legal TELEMAR TELEVISION EU.



271

OFERTA ECONÓMICA



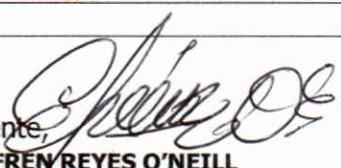
272

**PRESUPUESTO
NEW PROVIDENCE
ANEXO - 6**

**ANEXO N°6
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA
6-I: NEW PROVIDENCE**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PREPRODUCCIÓN				
Investigación/ Libretista / Guionista	Capítulos	10	100000	1000000
Director General	Global	1	2500000	2500000
Productor/Realizador	Global	1	2000000	2000000
Transporte	Global	1	1500000	1500000
Casting y Locaciones	Global	1	1500000	1500000
SUB TOTAL				17.500.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				
Director General	Mes	4	3000000	12000000
Productor General	Mes	4	2500000	10000000
Periodista Reportero	Mes	4	1800000	7200000
Asistente de Dirección	Mes	4	2000000	8000000
Camarógrafos (2)	Mes	4	1500000	12000000
Asistente de cámara	Mes	4	1300000	5200000
Luminotécnico	Mes	4	1500000	6000000
Sonidista	Mes	4	1500000	6000000
Gastos de viajes	Mes	1	5000000	5000000
Escenografía	Global	1	1000000	1000000
SUB TOTAL				72.400.000
POSPRODUCCIÓN				
Edición	Capítulos	10	800000	8000000
Diseño grafico	Global	1	2500000	2500000
Musicalización	Global	1	2000000	2000000
Subtitulación	Capítulos	10	500000	5000000
Locución voz off	Capítulos	10	210000	2100000
Discos ópticos	Unidad	2	2000000	4000000
SUB TOTAL				23.600.000
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE OBRAS				
Costo de adquisición	Global	1	2000000	2000000
TOTAL PRESUPUESTO				115.500.000

Atentamente,


Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR

Número de teléfono: 3168814055

Número de fax:

Numero celular:

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com



DOCUMENTO DE IDONEIDAD



274

**EXPERIENCIA DE PROPONENTE
NEW PROVIDENCE
ANEXO - 5**

**ANEXO Nº 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

RELACIONAR MAXIMO DOS (2) CONTRATOS.

Nº DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	AÑO DE EJECUCION	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMLV
118 DE 2019	BEAUTIFUL ISLANDS SAS	Prestación de servicios profesionales de producción de cuatro 04 capítulos del programa MELTING POT con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 118 del 28 de Mayo de 2019, hasta el 27 de Agosto de 2019	2019	\$119.520.000.00	
125 DE 2020	BEAUTIFUL ISLANDS SAS	Prestación de servicios profesionales de producción de doce 12 capítulos del programa HISTORIAS URGENTES con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 125 del 26 de Agosto de 2020, hasta el 25 de Diciembre de 2020	2020	\$259.443.060.00	

NOTA: TELEISLAS se reserva la facultad de verificar la información en este ANEXO.

EL PROPONENTE bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, me responsabilizo de los aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la comunicación que requieran y respaldan lo aquí consignado.

Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

Atentamente,

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR

Número de teléfono: 3168814055

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS
LTDA, TELEISLAS**

CERTIFICA:

Que la empresa **BEAUTIFUL ISLAND SAS** identificado con Nit. 900.361.987-7 representado legalmente por el señor **EFREN REYES ONEILL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.241.781, presta sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

1. 2015

- Reproducción, Producción y postproducción del proyecto **DEBATES TELEISLAS** mediante Contrato de prestación de servicio No. 122 del 24 de Junio de 2015, hasta el 23 de Septiembre de 2015 por un valor de SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DE PESOS MCTE. (\$61.319.345.00).
- Reproducción, Producción y postproducción del proyecto **FACE TO FACE** mediante Contrato de prestación de servicio No. 050 del 16 de abril de 2015, hasta el 30 de Diciembre de 2015 por un valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS DIECISEIS MIL DE PESOS MCTE. (\$84.154.816.00).

2. 2019

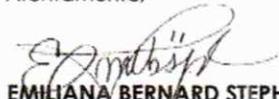
- Prestación de servicios profesionales de DIRECCIÓN, EDICIÓN, TRADUCCIÓN, SUBTITULACIÓN, EMPLEO DE LENGUAJE DE SEÑAS, ENTREGA DE LIBRETOS Y SUMINISTRO DE DISCOS ÓPTICOS para el programa de televisión **OUR IDENTITY** mediante Contrato de prestación de servicio No. 088 del 01 de Marzo de 2019, hasta el 30 de Noviembre de 2019 por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE. (\$64.519.000.00).
- Prestación de servicios profesionales de producción de cuatro 04 capítulos del programa **MELTING POT** con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 118 del 28 de Mayo de 2019, hasta el 27 de Agosto de 2019 por un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$119.520.000.00).

3. 2020

- Prestación de servicios profesionales de producción de veinticuatro 24 capítulos del programa **RADAR INSULAR** con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 119 del 26 de Agosto de 2020, hasta el 25 de Noviembre de 2020 por un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$134.795.358.00).
- Prestación de servicios profesionales de producción de doce 12 capítulos del programa **HISTORIAS URGENTES** con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 125 del 26 de Agosto de 2020, hasta el 25 de Diciembre de 2020 por un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$259.443.060.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los seis (06) días del mes de Mayo del 2022.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

276

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS
LTDA, TELEISLAS**

CERTIFICA:

Que la empresa **BEAUTIFUL ISLAND SAS** identificado con Nit. 900.361.987-7 representado legalmente por el señor **EFREN REYES ONEILL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.241.781, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

- Prestación de servicios profesionales de producción de seis (06) capítulos del programa **HISTORIAS ANIMADA RAIZAL con contenido histórico/raizal** con una duración de cinco 05 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 171 del 23 de Noviembre de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021 por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$249.498.194.00).

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

- Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa de televisión **HISTORIA ANIMADA RAIZAL**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigación/Guionista, Libretista – Guionista, Asesor Temático, Dirección general y de voces, Productor, Director de arte e ilustración, Estudio de grabación y edición de voces, Voces personajes principales y secundarios, Story board + Animics, Composición de canciones, Director general, Producción música – incidentales, Producción de canciones, Producción reversión cabezote, Músicos, Músicos San Andrés, Rigging 3 vistas de personajes, Animación (Ilustración set up, blocking, animación, render), Transporte aéreo, Gastos de viaje, alojamiento, Alimentación, Montaje – finalización master, Efectos de sonido, Post producción de Audio – diálogos, Postproducción de Audio mezcla estéreo, Subtitulación closed caption, Insumos postproducción (discos).
- Producir el programa en formato Documental - Cultural - Animado
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, ('Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

277

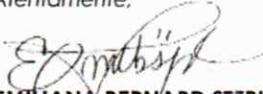
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).

- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Elaborar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los seis (06) días del mes de Mayo del 2022.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

298

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.241.781

REYES O' NEILL

APELLIDOS

EFREN

NOVIENES



Reyes O' Neill
FREN

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1957

CONVENCION (NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA O+ SEXO M

02-SEP-1978 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL IDENTIFICACION

4-9603100-02283170-10-0010241781-00116208 0228702043A 1 9688783

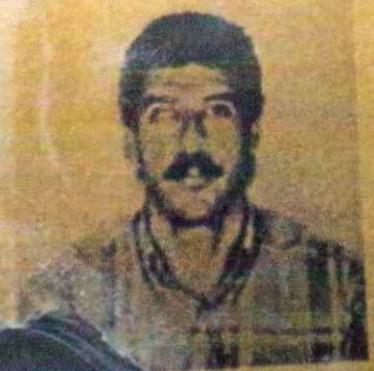
279



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SAN ANDRES RAIZAL

**EFREN
REYES ONEILL
C.C. 15.241.781**



Efren
FIRMA DEL TITULAR



Lugar y Fecha de Nacimiento **CONVENCION, 18 JUN 1957**
Sexo **MASCULINO**
Fecha de Expedición **MAR 1993**
No. **0001741**

e. COLOMBIA
DIRECTOR
Oficina de Control de Emigración

C O L O M B I A



ANEXO No. 9

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo EFRÉN REYES O'NEILL en calidad de Representante Legal de la empresa

BEAUTIFUL ISLANDS SAS o de la Unión Temporal o consorcio denominado _____ ofrezco en el factor de evaluación apoyo a la industria nacional, el servicio y los bienes de la siguiente manera:

1. Yo EFRÉN REYES O'NEILL, soy una persona de nacionalidad colombiana y me encuentro registrado en la Cámara de Comercio de San Andrés Isla desde JUNIO 4 DE 2010
2. Todos los procesos bienes y servicios son de carácter Nacional.
3. La vinculación laboral de todos los colaboradores especialmente son Raizales y continentales residentes en el Archipiélago.
4. Por lo tanto, nuestros servicios son de origen nacional, protegiendo el producto colombiano, intercambiando bienes y servicios con empresas debidamente constituida de acuerdo a la legislación nacional por personas naturales y jurídicas.

CRITERIO	MI OFRECIMIENTO ES (MARQUE CON UNA "X")
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de Reciprocidad	X
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	

Atentamente;

Nombre: EFRÉN REYES O'NEILL

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR

Número de teléfono: 3168814055

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO REYES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) O'NEILL		NOMBRES EFREN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 15.241.781			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS <input type="checkbox"/> COLOMBIANO
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>NORTE DE SANTANDER</u> MUNICIPIO <u>CONVENCION</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>SARIE BAY - FRENTE A LA PLAYITA</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ARCHIPIELAGO SAN ANDRES</u> MUNICIPIO <u>SAN ANDRÉS</u> TELÉFONO <u>3168814055</u> EMAIL <u>Islands.beautiful@gmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER-INDUSTRIAL			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	<input type="text" value="11"/>	AÑO	<input type="text" value="1978"/>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	6			DIBUJANTE INDUSTRIAL	11	19 78	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLES			X			X			X

294

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD CAFÉ DE LA PLAZA		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES	MUNICIPIO SAN ANDRES	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD islands.beautifil@gmail.com		
TELÉFONOS 3168814055	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROPIETARIO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Av. Newball entrada Parque Bolivar		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD PZZA AND LOVE		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO CHIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD islands.beautifil@gmail.com		
TELÉFONOS 3168814055	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2013"/>	
CARGO O CONTRATO PROPIETARIO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CHIA CUNDINAMARCA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD BREADMAN PLACCE		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES	MUNICIPIO SAN ANDRES	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD islands.beautifil@gmail.com		
TELÉFONOS 3168814055	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2007"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>	
CARGO O CONTRATO PROPIETARIO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Centro comercial San Andrés		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

285

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Propietario cafes & Restaurantes	20	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Efrén Reyes O'neill Sarie Bay- Frente a la playita
 IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 15.241.781 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 País Colombia Departamento Norte de Santander Municipio convención
 Dirección Sarie Bay - Frente a la Playita Teléfonos 33168814055

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EFREN KAMILO REYES	1.123.636.055	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	36.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 36.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO LA CUENTA	DE
Bancolombia	Ahorros	34821816621		\$ 13.000.000	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

296

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Inmobiliaria	Arriendo	\$ 2.000.000
Sopesa	Servicios Publicos	\$ 250.000
Claro	Servicios de movil	\$ 100.000
Sanitas	Eps	\$ 350.000
Porvenir	Pension	\$ 156.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO x tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

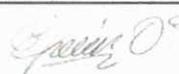
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


 _____ San Andres Islas. 13 de junio de 2022
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA CIUDAD Y FECHA


[Aumentar el contraste](#)


UTC -5 14:59:09

Beautiful Islands...



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Id de página.: 14005969 [Ayuda ?](#)

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad Beautiful Islands SAS

Nombre abreviado Beautiful Islands SAS

Fecha de incorporación 14/01/2019 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento NIT

Número de documento 900361987

Tipo Entidad Estatal /
Proveedor Sociedad por acciones simplificada

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

Información de contacto

Dirección Mz 7 Casa 5 BRR Los Almendros

País COLOMBIA

Ciudad San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Municipio San Andrés

B827

Código postal**Teléfono de oficina** 3125579608**Fax de oficina****Correo electrónico de la oficina** islands.beautiful@gmail.com**Correo electrónico para notificaciones SECOP II** islands.beautiful@gmail.com**Dirección** **Estado** **País** **Teléfono***No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados***Página web**

Página web www.beautifulislands.co**Facebook****URL linkedin****URL de youtube****Twitter URL****Contacto principal**

Título Dean**Nombre** Efen Reyes ONeill**Cargo** Representante Legal**Teléfono****Móvil** 3168814055**Fax****Correo electrónico** islands.beautiful@gmail.com**Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)**

Año fiscal

Ingresos

Ebitda

Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[Editar datos resumen](#)

[Editar datos completos](#)

0622

291



Nit. 850 002.954.4
Calle 38 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.003.619.877 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 540180544, abierta/o desde el 23/11/2011.

Se expide en Bogotá el día 19 del mes de Julio del año 2022 con destino a: Teleislas

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



FECHA DE EXPEDICION:

07/02/2022

No.

CE199

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO RECURSOS \$115540700
PLAN DE INVERSION

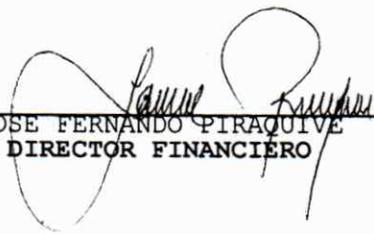
POR LA SUMA DE : CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$115,540,700)

PARA AMPARAR : NEW PROVIDENCE

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

293

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 127 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y BEAUTIFUL ISLAND SAS.

CONSECUTIVO	127
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	BEAUTIFUL ISLAND SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900361987-7
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS (\$114.000.000) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de VEINTE (20) minutos del programa NEW PROVIDENCE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **BEAUTIFUL ISLAND SAS**, identificado con NIT. No. 900361987-7, representado legalmente por EFRÉN REYES O'NEILL, identificado con cedula de ciudadanía No. 15241781; y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se registrarán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que por medio de la Resolución 00030 del 19 de enero de 2022, el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones aprobó la financiación del Plan de

294

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Inversión para la vigencia 2022 de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. – TELEISLAS para el fortalecimiento de sus contenidos audiovisuales multiplataforma por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).

D) Que por medio de la Resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

E) Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

F). Que, el total de recursos para la línea de Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.370.380.480), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.274.076.096).

G). Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.275.578.398) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

H). Que mediante Resolución N°. 053 del 29 de abril del 2022, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2022, para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2022 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

I). Que mediante Resolución N°. 053 del 29 de abril del 2022, se le adjudico al proponente, BEAUTIFUL ISLAND el programa: NEW PROVIDENCE, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2022.



295

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de VEINTE (20) minutos del programa NEW PROVIDENCE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS (\$114.000.000) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:

- TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 10 capítulos del total pactado, es decir la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$46.200.000).
- Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE. (\$34.650.000).
- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2022 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 199 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fusic 2022.

296

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de CUATRO (04) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por TELEISLAS para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del director de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa NEW PROVIDENCE
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigador, Libretista, Guionista, Director General, Productor de campo, Productor general, Asistente de producción, Auxiliar de producción, Periodista / Reportero, 2 Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Vestuario, Escenografía, Traslados y gastos de viaje, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación / closed caption, 2 Discos ópticos.
- Entregar DIEZ (10) programas producidos de VEINTE (20) minutos del programa NEW PROVIDENCE
- Producir el programa en formato DOCUMENTAL
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con TELEISLAS durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmídiales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.

- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TELEISLAS y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de TELEISLAS, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Elaborar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

298

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista se obliga a:

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

PIEZAS DE DIVULGACION:

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: DIEZ (10)** capítulos de VEINTE (20) minutos del programa **NEW PROVIDENTE**. Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **PROMOS:** Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.
- **TRANSMEDIA:** Componentes transmmediales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal.
- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Reel con resumen del programa con sus secciones con una duración entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
 - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - Número de cuadros: 29.97.
 - Resolución: 1920X1080i.
 - Relación de aspecto: 16:9.
 - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos credits que aparecen en el programa.

[Handwritten signature]

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME:** Presentar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS)**, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

Mediante el relato de los habitantes de Providencia como principal insumo y el contraste con datos oficiales, el documental presenta un panorama actualizado de los avances en la reconstrucción del municipio de Providencia y Santa Catalina.

El documental deberá desarrollarse con una estructura que permita a los televidentes en un principio comprender el contexto de la devastación causada por el Huracán Iota a las Islas de Providencia y Santa Catalina. A partir de dicho punto de partida, narraciones en voz en off llevarán el hilo conductor combinado en menor proporción con entrevistas a actores clave de la sociedad providenciana, que aporten información valiosa entorno a la actualidad de las islas y la residencia de su gente como forjadores de un futuro promisorio para la nueva providencia que renace.

Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos, la edición final de la totalidad de capítulos debe ser subtítulado. En caso que el idioma original del programa sea inglés o creole los subtítulos deberán ser en español y cuando el audio original sea en español los subtítulos irán en inglés. En caso que el programa se desarrolle con diálogos bilingües, los fragmentos de diálogos en español contarán con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en Ingles o Creole con subtítulos en español.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo (Off y entrevistas)
- Conclusiones
- Créditos.



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y/o incidentales						X
Directores	SI		SI	SI	SI	
Productores	SI		SI	SI	SI	
Guionistas y/o libretistas	SI		SI	SI	SI	X
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		SI	SI	SI	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	SI		SI	SI	SI	
Entrevistados		SI				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		SI				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		SI				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		SI	SI	SI	
Marcas y/o empresas en pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

• **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos.

• **La iluminación:** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.

• **El sonido:** se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

PERSONAJES:

- Equipo periodístico y de producción, que narrará en primera persona, los avances en la reconstrucción de Providencia Isla.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne

32

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. -Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

304

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. GASTOS DE VIAJE. – la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados

305

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

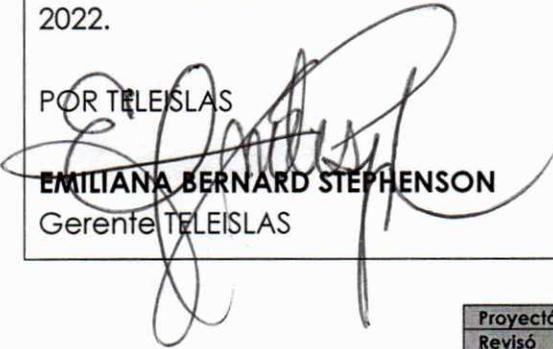
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio. *[Handwritten signature]*

306

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los OCHO (08) días del mes de junio de 2022.

POR TELEISLAS

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

EFREN REYES O'NEILL
Rep. Legal C.C. 15241781

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

RESOLUCIÓN No. 063
(Del 03 de junio de 2022)

"Por medio del cual se adjudica el Proceso de Solicitud Publica de Ofertas 001 del 2022"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 29 de abril de 2022 se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2022 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2022 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

SEGUNDO: Que el día 20 de mayo de 2022 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas de la siguiente manera:

PROPONENTE	PROGRAMA
Sergio Bent Bent	Island Personages
Amenovis Pino	Farm And Fish/ Island Personages
William Francis	New Providence/ Nuestro Destino
Antillean Films	Hurricane Prevention / Raizal Rights
Yuri Yepes	Hurricane Prevention
Jonathan Livingston	Raizal Rights / Islander Sweet And Desserts
Beautiful Island	Hurricane Prevention / New Providence
Producciones y Distribuciones Prisma S.A.S	Mujeres y Derechos / Hurricane Prevention
Leopoldo Peñaloza	Islander Sweet And Desserts / Island Personages
Upernikao Studio	Hurricane Prevention

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

308

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

1. SERGIO BENT = 72 PUNTOS
2. AMENOVIS PINO= 69
3. LEOPOLDO PEÑALOZA= 66

ELEGIBLE: SERGIO BENT

2.PROGRAMA: FARM AND FISH

1. AMENOVIS PINO= 77 PUNTOS

ELEGIBLE: AMENOVIS PINO

3.PROGRAMA: HURRICANE PREVENTION

1. KIRA MOW= 80 PUNTOS
2. ANTILLEAN FILMS= 77 PUNTOS
3. YURI YEPES= 73 PUNTOS

ELEGIBLE: KIRA MOW

4.PROGRAMA: NEW PROVIDENCE

1. BEAUTIFULL ISLANDS= 45 PUNTOS
2. WILLIAM FRANCIS= 40 PUNTOS

ELEGIBLE: BEAUTIFULL ISLAND

5.PROGRAMA: NUESTRO DESTINO

1. WILLIAM FRANCIS= 89 PUNTOS

ELEGIBLE: WILLIAM FRANCIS

SEPTIMO: Que teniendo en cuenta lo anterior, y que, de acuerdo a los resultados obtenidos por los proponentes, se adjudicaran los respectivos contratos de la siguiente manera:



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

QUINTO: De conformidad con lo preceptuado en los Términos de Referencia del proceso de Solicitud PÚBLICA de Ofertas No. 001 de 2022, con respecto a los requisitos habilitantes se concluyó que los proponentes **HABILITADOS** para continuar en el proceso de selección eran los siguientes:

PROPONENTE	PROGRAMA
SERGIO BENT	ISLAND PERSONAGES
AMENOVIS PINO	FARM AND FISH
AMENOVIS PINO	ISLAND PERSONAGE
YURI YEPES	HURRICANE PREVENTION
LEOPOLDO PEÑALOZA	ISLANDER SWEETS AND DESSERTS
LEOPOLDO PEÑALOZA	ISLAND PERSONAGE
BEAUTIFUL ISLAND	HURRICANE PRODUCTION
BEAUTIFULL ISLAND	NEW PROVIDENCE
KIRA MOW	HURRICANE PREVENTION
WILLIAM FRANCIS	NEW PROVIDENCE
WILLIAM FRANCIS	NUESTRO DESTINO
ANTILLEAN FILMS	RAIZAL RIGHTS
ANTILLEAN FILMS	HURRICANE PREVENTION

SEXTO: Que, de acuerdo con la verificación jurídica, financiera y de idoneidad y con evaluaciones de los criterios de asignación de puntajes realizadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso, se le recomendó a la Gerencia adjudicar los contratos, de la siguiente manera:

1.PROGRAMA: ISLAND PERSONAGE *(Signature)*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

PROGRAMA	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE ADJUDICADO
Island Personages	72	Sergio Bent
Farm And Fish	77	Amenovis Pino
New Providence	45	Beautiful Island
Hurricane Prevention	80	Kira Mow
Nuestro Destino	89	William Francis

NOTA: Una vez realizada la verificación de los criterios de evaluación de los numerales 6.2, 6.3, 6.4, establecidos en los términos de Referencia del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2022, se observa lo siguiente, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por parte de producción respecto a los programas ISLANDER SWEETS AND DESSERTS y RAIZAL RIGHTS en los cuales se manifiesta claramente que las propuestas creativas no cumplen con los criterios para viabilizar su adjudicación a los proponentes y teniendo en cuenta que los programas solo contaban con un proponente habilitado, los mismos quedarán sin adjudicatario.

OCTAVO: Que teniendo en cuenta lo anterior los programas que no fueron adjudicados son los siguientes:

- RAIZAL RIGHTS
- ISLANDER SWEETS AND DESSERTS
- NUESTROS ICONOS
- MUJERES Y DERECHOS

NOTA: Se hace la salvedad que los anteriores programas NO fueron adjudicados, ya sea porque no tuvieron proponentes o porque aquellos que se presentaron NO fueron habilitados en la etapa correspondiente.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, **SERGIO BENT** el programa: **ISLAND PERSONAGES**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No.001 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar al proponente, **AMENOVIS PINO**, el programa: **FARM AND FISH** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No.001 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar al proponente, **BEAUTIFULL ISLAND**, el programa: **NEW PROVIDENCE** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 001 del 2022.

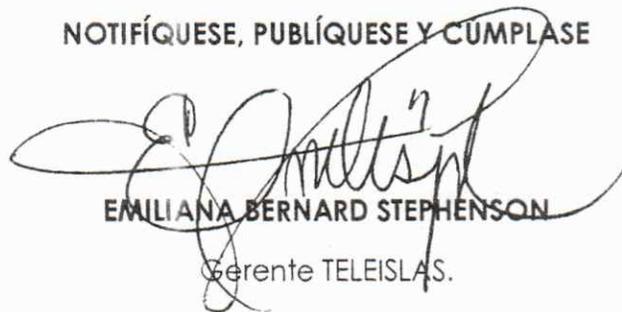
ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW**, el programa: **HURRICANE PREVENTION** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 001 del 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar al proponente, **WILLIAM FRANCIS**, el programa: **NUESTRO DESTINO** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 001 del 2022.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la Página Institucional.

Dada en San Andrés Isla, a los tres (03) días del mes de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 65
(Del 13 de junio del 2022)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 08 de junio de 2022, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios **No. 127** de 2022 con **BEAUTIFUL ISLAND SAS** identificado con NIT. No. 900361987-7, representada legalmente por EFRÉN REYES O'NEILL, identificado con C.C No. 15241781, cuyo objeto es la "Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de VEINTE (20) minutos del programa NEW PROVIDENCE con destino a la emisión del canal regional Teleislas".

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses



313



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101121869		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
13 06 2022			08 06 2022			00:00		08 10 2025		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BEAUTIFUL ISLANDS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.361.987-7			
DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 3143818718		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO 0985132047		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO.127 DE 2022, CUYO OBJETO ES CNTRATAACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE DIEZ (10) CAPITULOS DE VEINTE (20) MINUTOS DEL PROGRAMA NEW PROVIDENCE CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/06/2022	08/04/2023	\$22,800,000.00	\$23,108,140.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/06/2022	08/10/2025	\$5,700,000.00	\$5,777,035.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	08/06/2022	08/02/2023	\$45,600,000.00	\$46,216,280.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****3,398.00)	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****3,398.00)	\$ *****74,100,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



75-44-101121869

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF040758A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

315



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101045023		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
13 06 2022		08 06 2022		00:00		08 02 2023		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BEAUTIFUL ISLANDS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.361.987-7			
DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 3143818718		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO 0985132047		
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.						ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.127 DE 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE DIEZ (10) CAPITULOS DE VEINTE (20) MINUTOS DEL PROGRAMA NEW PROVIDENCE CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMVLV	08/06/2022	08/02/2023	\$22,800,000.00	\$23,108,140.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***** (810.00)	\$ ***** 0.00	\$ ***** 0.00	\$ ***** (810.00)	\$ ***** 22,800,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



75-40-101045023

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF040758A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101045023		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 06 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 06 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 02 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BEAUTIFUL ISLANDS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.361.987-7			
DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 3143818718		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 0985132047		
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101045023

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF040758A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO


[Aumentar el contraste](#)


UTC -5 14:59:09

Beautiful Islands... 

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**
Id de página:: 14005969 [Ayuda](#) ?
[Datos de la Entidad Estatal/Proveedor](#)
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
[Editar datos resumen](#)
[Editar datos completos](#)

Información general

Logo de la entidad

Nombre de la entidad Beautiful Islands SAS

Nombre abreviado Beautiful Islands SAS

Fecha de incorporación 14/01/2019 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento NIT

Número de documento 900361987

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Sociedad por acciones simplificada

Código UNSPSC
Zona horaria
Idioma
Moneda por defecto

Información de contacto

Dirección Mz 7 Casa 5 BRR Los Almendros

País COLOMBIA

Ciudad San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Municipio San Andrés

Código postal**Teléfono de oficina** 3125579608**Fax de oficina****Correo electrónico de la oficina** islands.beautiful@gmail.com**Correo electrónico para notificaciones SECOP II** islands.beautiful@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web www.beautifulislands.co**Facebook****URL linkedin****URL de youtube****Twitter URL****Contacto principal**

Título Dean**Nombre** Efren Reyes O'Neill**Cargo** Representante Legal**Teléfono****Móvil** 3168814055**Fax****Correo electrónico** islands.beautiful@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal

Ingresos

Ebitda

Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[Editar datos resumen](#)

[Editar datos completos](#)

3/9

320



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101121869		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 06 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 06 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 10 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BEAUTIFUL ISLANDS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.361.987-7			
DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO: 3143818718			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO 0985132047			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PRECUNARIA SEGUN CONTRATO NO.127 DE 2022, CUYO OBJETO ES CNTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE DIEZ (10) CAPITULOS DE VEINTE (20) MINUTOS DEL PROGRAMA NEW PROVIDENCE CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/06/2022	08/04/2023	\$22,800,000.00	\$23,108,140.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/06/2022	08/10/2025	\$5,700,000.00	\$5,777,035.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	08/06/2022	08/02/2023	\$45,600,000.00	\$46,216,280.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***** (3,398.00)	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ***** (3,398.00)	\$ *****74,100,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



75-44-101121869

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

321



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101121869		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 06 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 06 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 10 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BEAUTIFUL ISLANDS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.361.987-7			
DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 3143818718		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 0985132047		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101121869

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF040758A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

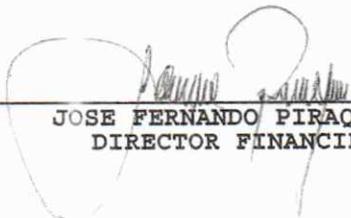
RUBRO RECURSOS \$115500000
PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : BEAUTIFUL ISLANDS SAS 900361987
POR LA SUMA DE : 115,500,000

VALOR EN LETRAS: CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : NEW PROVIDENCE

FECHA DE EXPEDICION:



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

324

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 127/2022	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	BEAUTIFULL ISLAND S.A.S
OBJETO	Prestación de servicios para la producción televisiva de (10) capítulos de (20) minutos del programa NEW PROVIDENCE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.
VALOR	\$ 115.500.000
FECHA DE INICIO	13/06/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	12/10/2022
PLAZO	04 meses

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista BEAUTIFULL ISLAND S.A.S con Nit 900361987-7 y representado legalmente por el sr EFREN REYES O NEILL identificado con cedula de ciudadanía No 15241781 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés Islas, a los TRECE días (13) día del mes de (JUNIO) de (2022).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


EFREN REYES O NEILL
 (15241781)



www.teleislas.com.co

OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 127 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS Y BEAUTIFUL ISLAND SAS.

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS** y, por otra parte, **BEAUTIFUL ISLAND SAS**, identificado con NIT. No. 900361987-7, representada legalmente por **EFREN REYES O'NEILL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15241781 y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios No. 127 de 2022, que se registrá por lo que a continuación se pacta.

PRELIMINARES

PRIMERA: Que TELEISLAS es un canal de televisión público regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada por la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDA: Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación.

TERCERA: Que el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que "...Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se registrarán por las normas del derecho privado...".

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que TELEISLAS y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 127 de 2022 a los OCHO (08) días del mes de junio de 2022, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: "Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de VEINTE (20) minutos del programa NEW PROVIDENCE con destino a la emisión del canal regional Teleislas."

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



www.teleislas.com.co

SEGUNDA: Que en la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR.** Se estipuló lo siguiente: "El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS (\$114.000.000) M.CTE".

TERCERA: Que el VEINTICUATRO (24) de junio de 2022, el director de Producción, en calidad de Supervisor del Contrato, realizó solicitud de modificación, toda vez que se evidencio un error involuntario en el valor del contrato, por lo que se solicita la modificación, para que coincida con el valor total de la propuesta presentada por el proponente Beautiful Island SAS, durante el proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2022.

Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

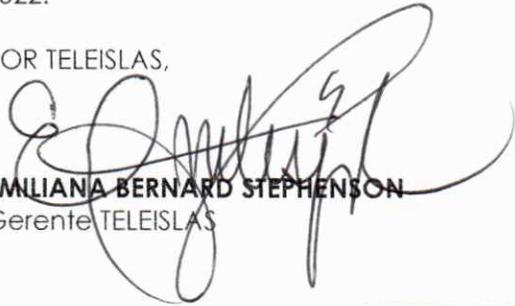
CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR. La cláusula segunda, quedando así: "**VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$115.500.000) M.CTE".

CLAUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes; el contratista deberá ajustar las pólizas constituida a favor de TELEISLAS.

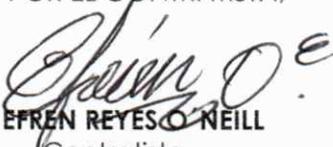
CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 127 de 2022 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

Para constancia se firma en San Andrés Isla el VEINTIOCHO (28) días del mes de junio de 2022.

POR TELEISLAS,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA,


EFREN REYES NEILL
Contratista

Proyectó	Karina Herazo
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

327

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	MEMORANDO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	07		
NOMBRE REMITENTE	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	CARGO	DIRECTOR DE PRODUCCION
NOMBRE DESTINATARIO	KARINA HERAZO LEVER	CARGO	DIRECTOR JURIDICO
FECHA	24/06/2022		
ASUNTO	Modificación del contrato No 127/2022		

DESCRIPCIÓN

Cordial saludo,

En virtud de que la Dirección de Producción de Teleislas ha evidenciado un error, en el que se incurrió durante la fase de elaboración de la minuta del contrato N° 127 de 2022, en lo referente al valor total del mencionado contrato. Se solicita la corrección del mismo, de tal manera que el valor del contrato coincida con el valor total de la propuesta presentada por el proponente Beautiful Island SAS, durante el proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 001 DE 2022, a través del cual le fue adjudicada la producción del programa 'New Providence'. En tal sentido para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato N°127 es por la suma de \$115.500.000 MCTE, de tal manera que sea equivalente a la suma de los tres (3) pagos fraccionados especificados en la cláusula segunda del contrato.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

Freddy Williams
FIRMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

*Karina H.C.
24/06/2022
11:00 am*

328

31 del 20 de Junio



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101121869		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 06 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 06 2022			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 10 2025			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BEAUTIFUL ISLANDS SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.361.987-7				
DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502							CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 3143818718	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.							IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1				
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR							CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 0985132047	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101121869

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF040758A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

329



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-44-101121869	ANEXO 3
-----------------------------------	--	--	-----------------------	--	--	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 06 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 06 2022			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 10 2025		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA
---	--	--	---	--	--	----------------------	---	--	----------------------	--------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BEAUTIFUL ISLANDS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.361.987-7
DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO: 3143818718

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO 0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO.127 DE 2022, CUYO OBJETO ES CNTRATAACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE DIEZ (10) CAPITULOS DE VEINTE (20) MINUTOS DEL PROGRAMA NEW PROVIDENCE CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/06/2022	08/04/2023	\$23,100,000.00	\$22,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/06/2022	08/10/2025	\$5,775,000.00	
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	08/06/2022	08/02/2023	\$46,200,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO.001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.127 DE 2022, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA \$ *****24,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****32,000.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****75,075,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



75-44-101121869

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF040758A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

270



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-40-101045023	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28 06 2022		08 06 2022		00:00	08 02 2023		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BEAUTIFUL ISLANDS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.361.987-7
DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO: 3143818718

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO 0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.127 DE 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE DIEZ (10) CAPITULOS DE VEINTE (20) MINUTOS DEL PROGRAMA NEW PROVIDENCE CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	08/06/2022	08/02/2023	\$23,100,000.00	\$22,800,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO.001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.127 DE 2022, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****0.00	\$ *****13,000.00	\$ *****23,100,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



75-40-101045023

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF040758A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101045023		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 06 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 06 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 02 2023		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BEAUTIFUL ISLANDS SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.361.987-7	
DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 3143818718

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101045023

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF040758A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**RESOLUCIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

RESOLUCIÓN No.081
(Del 29 de junio del 2022)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 8 de junio de 2022, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 127 de 2022 con **BEAUTIFUL ISLAND SAS**, identificado con NIT. No. 900361987-7, representado legalmente por **EFRÉN REYES O'NEILL** cuyo objeto es "Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de VEINTE (20) minutos del programa **NEW PROVIDENCE** con destino a la emisión del canal regional Teleislas."

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento

TERCERO: Que por haber sido modificado el valor del contrato se requirió ampliar las pólizas, en un plazo igual al adicionado en el otrosí No. 001 del contrato 127 de 2022.

CUARTO: Que el señor EFRÉN REYES O'NEILL, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivo 7544101121869 Y 7540101045023 expedidas el VEINTIOCHO (28) de junio de 2022, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían.

QUINTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en la póliza identificada con el consecutivo 7544101121869 Y 7540101045023 expedidas el VEINTIOCHO (28) de junio de 2022, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. En la cual, se amplía el valor de las pólizas constituidas a favor de TELEISLAS, según lo establecido en el otrosí N°. 001 del contrato 127 de 2022.

Dada en San Andrés Isla, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



AÑO MES DIA
2022 7 6 \$ 46,200,000.00

Páguese a: BEAUTIFUL ISLANDS SAS

La suma de: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **SSO0838**

FECHA : DIA 6 MES 7 AÑO 2022

CONCEPTO: PAGO ANT 40% PRODUCCION NEW PROVIDENCE

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010429	85584350-4 PLAN DE INVERSION 2022		46,200,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	46,200,000.00	
TOTALES		46,200,000.00	46,200,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN

Cuenta No. 855843504

Nombre . BEAUTIFUL ISLANDS SAS
C.C. O NIT. 900361987

MAFCO

335

DA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO			
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION No:	1				

FECHA: 28/06/2022

CCP No. 401 DP-0767

VIGENCIA: 2022

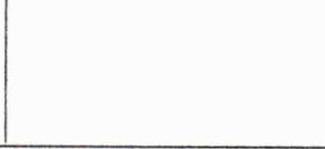
BENEFICIARIO	NIT
BEAUTIFUL ISLANDS SAS	900361987

SUPERVISOR
freddy williams / director produccion

DETALLE	
CONCEPTO	: caus pago anticipado 40% servicio produccion NEW PROVIDENCE
FACTURA DE VENTA:	
NUMERO DE RP	: RP 249
TIPO DE CONTRATO:	: CPS 127 DE 2022

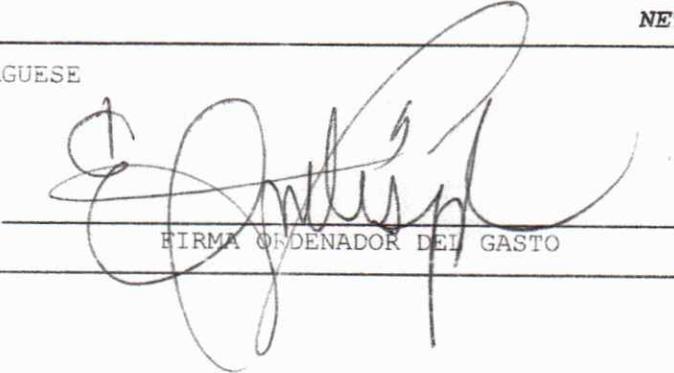
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	R249	46,200,000	190690 24010208	46,200,000	46,200,000	111005 190690	46,200,000	46,200,000
46,200,000				46,200,000	46,200,000		46,200,000	46,200,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
--	--

 FIRMA	 FIRMA
--	---

MON: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	VALOR A PAGAR 46,200,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 46,200,000
---	---

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

3504
06 Jul 22
3 Reg



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:
15/07/2019**MEMORANDO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	18		
NOMBRE REMITENTE	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	CARGO	DIRECTOR DE PRODUCCION
NOMBRE DESTINATARIO	KARINA HERAZO LEVER	CARGO	DIRECTOR JURIDICO
FECHA	03/10/2022		
ASUNTO	Prórroga del contrato No 127/2022		

DESCRIPCIÓN

Cordial saludo,

Con base en los argumentos expuestos por la productora Beautiful Islands, (en solicitud adjunta), la dirección de producción de Teleislas, solicita una prórroga de un (1), para la ejecución del contrato N° 127, en virtud de las afectaciones en el cronograma de producción debido a las condiciones climáticas y el relevo en algunas de las fuentes originalmente contempladas para participar en la producción.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

Freddy Williams

FIRMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



NIT 900.361.987-7

San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Avenida Francisco Newball
Contiguo a la Asamblea Departamental
Café de la Plaza. Interior 2
San Andrés Isla

San Andrés Isla, Octubre 3 de 2022

Señores
CANAL REGIONAL TELEISLAS
Atn: Freddy Williams
Jefe de Producción
La Ciudad

Cordial saludo,

Respetuosamente nos dirigimos a usted, en su calidad de supervisor del contrato 127 de 2022, cuyo objeto es la "contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de producción de DIEZ (10) capítulos de VEINTE (20) minutos del programa NEW PROVIDENCE, con destino la emisión del canal regional Teleislas" para solicitar la prórroga y ampliación de un (1) mes en el plazo para entrega final de los programas objeto del contrato en mención.

Lo anterior está motivado en los retos adicionales que ha implicado la realización de los documentales y su postproducción, al tener que actualizar al máximo las imágenes y contenidos de los programas con material que refleje la real situación de la reconstrucción de las islas de Providencia y Santa Catalina, lo que se ha visto afectado sensiblemente, no solo por las condiciones climáticas que retrasaron en repetidas ocasiones el plan de grabaciones sino también por los hechos generados y de todos conocidos con el cambio de gobierno central y relevo de algunas de las personas que participarían en la producción como fuentes testimoniales.

Como verá, se trata de situaciones que escapan de nuestro control, y alteraron nuestro cronograma de producción y, por ende, el de postproducción, por lo que solicitamos un (1) mes más de plazo para entregar los cinco (5) capítulos restantes. Es oportuno mencionar que esta ampliación en tiempo no implica ningún gasto adicional para el canal, ya que los tiempos adicionales de trabajo por parte de nuestro equipo técnico serán cubiertos por nuestra productora, Beautiful Islands. Agradezco de antemano su atención y colaboración y quedo atento para cualquier aclaración que requiera.

Cordialmente,

EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal

OTROSÍ No. 002 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 127 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS Y BEAUTIFUL ISLAND SAS.

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS** y, por otra parte, **BEAUTIFUL ISLAND SAS**, identificado con NIT. No. 900361987-7, representada legalmente por **EFREN REYES O'NEILL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15241781 y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios No. 127 de 2022, que se registrará por lo que a continuación se pacta.

PRELIMINARES

PRIMERA: Que TELEISLAS es un canal de televisión público regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada por la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDA: Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación.

TERCERA: Que el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que "...Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se registrarán por las normas del derecho privado...".

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que TELEISLAS y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 127 de 2022 a los OCHO (08) días del mes de junio de 2022, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: "Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de VEINTE (20) minutos del programa NEW PROVIDENCE con destino a la emisión del canal regional Teleislas." 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

SEGUNDA: Que en la **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** Se estipuló lo siguiente: "La ejecución del presente contrato será por el término de CUATRO (04) MESES".

TERCERA: Que el TRES (03) de octubre de 2022, el director de Producción, en calidad de Supervisor del Contrato y en atención a la solicitud presentada por parte del contratista, solicita una prórroga por UN (1) mes adicional al plazo inicialmente estipulado en el contrato No. 127 de 2022. Lo anterior en virtud de las afectaciones en el cronograma de producción, debido a las condiciones climáticas y el relevo en algunas de las fuentes originalmente contempladas para participar en la producción.

Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

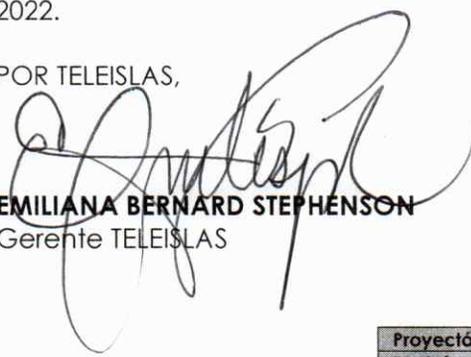
CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR. La cláusula cuarta, quedando así: "La ejecución del presente contrato será por el término de CINCO (05) MESES."

CLAUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes; el contratista deberá ajustar las pólizas constituidas a favor de TELEISLAS.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 127 de 2022 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los CINCO (05) días del mes de octubre de 2022.

POR TELEISLAS,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA,

EFREN REYES O'NEILL
Contratista

Proyectó	Karina Herazo
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



www.teleislas.com.co

SEGUNDA: Que en la **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** Se estipuló lo siguiente: "La ejecución del presente contrato será por el término de CUATRO (04) MESES".

TERCERA: Que el TRES (03) de octubre de 2022, el director de Producción, en calidad de Supervisor del Contrato y en atención a la solicitud presentada por parte del contratista, solicita una prórroga por UN (1) mes adicional al plazo inicialmente estipulado en el contrato No. 127 de 2022. Lo anterior en virtud de las afectaciones en el cronograma de producción, debido a las condiciones climáticas y el relevo en algunas de las fuentes originalmente contempladas para participar en la producción.

Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

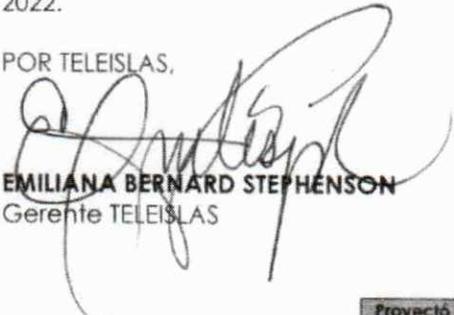
CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR. La cláusula cuarta, quedando así: "La ejecución del presente contrato será por el término de CINCO (05) MESES."

CLAUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes; el contratista deberá ajustar las pólizas constituidas a favor de TELEISLAS.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 127 de 2022 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los CINCO (05) días del mes de octubre de 2022.

POR TELEISLAS,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA,


EFREN REYES O'NEILL
Contratista

Proyectó	Karina Herazo
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101121869		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 10 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 06 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 11 2025		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BEAUTIFUL ISLANDS SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.361.987-7				
DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 3143818718		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.							IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1				
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 0985132047		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

[Firma manuscrita]

75-44-101121869

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-40-101045023	ANEXO 4			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 11	MES 10	AÑO 2022	VIGENCIA DESDE DÍA 08	MES 06	AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 08	MES 03	AÑO 2023	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BEAUTIFUL ISLANDS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.361.987-7
DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO: 3143818718

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO 0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.127 DE 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE DIEZ (10) CAPÍTULOS DE VEINTE (20) MINUTOS DEL PROGRAMA NEW PROVIDENCE CON DESTINO A LA EMISIÓN DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/06/2022	08/03/2023	\$ 23,100,000.00	\$ 23,100,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS1 NO.002 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.127 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA POR UN MES.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****0.00	\$ *****13,000.00	\$ *****23,100,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE PIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101045023

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101045023		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 11	MES 10	AÑO 2022	VIGENCIA DESDE DÍA 08	MES 06	AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 08	MES 03	AÑO 2023	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BEAUTIFUL ISLANDS SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.361.987-7	
DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 3143818718

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

[Handwritten Signature]

75-40-101045023

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF840758C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

RESOLUCIÓN No.135
(Del 11 de octubre del 2022)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente (E) de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 8 de junio de 2022, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 127 de 2022 con **BEAUTIFUL ISLAND SAS**, identificado con NIT. No. 900361987-7, representado legalmente por **EFRÉN REYES O'NEILL** cuyo objeto es "*Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de VEINTE (20) minutos del programa NEW PROVIDENCE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.*".

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento

TERCERO: Que por haber sido modificado el plazo de ejecución del contrato, se requirió ampliar las pólizas, en un plazo igual al adicionado en el otrosí No. 002 del contrato 127 de 2022.

CUARTO: Que el señor EFRÉN REYES O'NEILL, en calidad de representante legal de la empresa BEAUTIFUL ISLAND SAS, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivo 7544101121869 Y 7540101045023 expedidas el ONCE (11) de octubre de 2022, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían.

QUINTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en la póliza identificada con el consecutivo 7544101121869 Y 7540101045023 expedidas el ONCE (11) de octubre de 2022, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. En la cual, se amplía el valor de las pólizas constituidas a favor de TELEISLAS, según lo establecido en el otrosí No. 002 del contrato 127 de 2022.

Dada en San Andrés Isla, a los ONCE (11) de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Elsa Hooker
ELSA HOOKER CORONEL

Gerente (E) TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.